

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 136  
OCTUBRE 2015

## Adolescencias, aquí y ahora: situación y políticas públicas en la Provincia de Tucumán

Estefanía Cano | Gala Díaz Langou |  
Virginia Tedeschi | José Florito

Este documento fue elaborado en el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades para la gestión subnacional de políticas sociales dirigidas a niños, niñas y adolescentes”, dirigido por Fabián Repetto.

Con el apoyo de:



# Índice

<b>Resumen ejecutivo.....</b>	<b>6</b>
<b>Agradecimientos .....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>8</b>
1.1. Condiciones de vida .....	11
1.2. Educación.....	12
1.3. Salud .....	16
1.4. Protección Social a la infancia .....	19
1.5. La percepción de las problemáticas que afectan a los/as adolescentes en la provincia .....	21
<b>2. Proyectos, políticas y programas dirigidas a adolescentes.....</b>	<b>24</b>
2.1. Intervenciones nacionales con impacto en niños, niñas y adolescentes.....	27
2.2. Intervenciones provinciales con impacto en niños, niñas y adolescentes.....	44
2.3. Percepciones sobre las prácticas, programas y políticas .....	57
2.4. Reflexiones sobre las dinámicas institucionales .....	60
<b>3. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>61</b>
3.1. Principales lecciones aprendidas .....	61
3.2. Recomendaciones de políticas públicas.....	65
<b>Anexo 1. Cartilla de servicios y prestaciones sociales para la adolescencia en la Provincia de Tucumán. ....</b>	<b>72</b>
Dudas o consultas generales .....	72
1. Derecho a la vida y a crecer en familia.....	73
2. Derecho a un nombre y a una nacionalidad. ....	74
3. Derecho a la salud.....	76
4. Derecho a la educación.....	78
5. Derecho a la alimentación.....	79
6. Derecho a la recreación y uso del tiempo libre. ....	80
7. Derecho al buen trato. ....	81
8. Derecho a la igualdad.....	82

9. Derecho a la libertad.....	83
10. Derecho a la participación. ....	83
11. Derecho al acceso a la información y al uso de la tecnología .....	84
<b>Anexo 2. Análisis de la inversión pública dirigida a la adolescencia en la Provincia de Tucumán.</b>	
87	
<b>Bibliografía .....</b>	<b>91</b>
<b>Acerca de los autores .....</b>	<b>93</b>
<b>Notas.....</b>	<b>94</b>

## Índice de cuadros y gráfico

Gráfico 1. Niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años que viven en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza e indigencia (en porcentajes, aglomerado urbano del Gran Tucumán y Tafi Viejo), años 2003-2011.....	11
Gráfico 2. Adolescentes de 15 a 17 años de edad que no estudian ni trabajan (en porcentajes promedio, aglomerado urbano del Gran Tucumán y Tafi Viejo), años 2003-2011 .....	12
Gráfico 3. Adolescentes que no saben leer ni escribir (en porcentajes), años 2010-2012.....	13
Gráfico 4. Asistencia a establecimiento escolar de adolescentes entre 12 y 18 años (en porcentajes), 2003-2013 .....	14
Gráfico 5. Alumnos matriculados por nivel sobre el total de alumnos matriculados en la enseñanza común (en porcentajes), 2003-2011 .....	14
Gráfico 6. Tasa de promoción efectiva ciclo EGB III y polimodal -Secundaria (San Miguel de Tucumán en porcentajes), 2002-2011.....	15
Gráfico 7. Tasa de promoción efectiva ciclo EGB III y polimodal -Secundaria (promedio Tucumán en porcentajes), 2002-2011.....	15
Gráfico 8. Tasa de repitencia ciclo EGB III y polimodal -Secundario (en porcentajes), 2002-2011 ....	16
Gráfico 9. Tasa de sobreedad ciclo EGB III y polimodal -Secundario (en porcentajes), 2002-2011 ...	16
Gráfico 10. Porcentaje estimado de niños, niñas y adolescentes hasta los 17 que no poseen cobertura médica.....	16
Gráfico 11. Nacidos vivos de madres adolescentes (en porcentajes), 2003-2012 .....	18
Gráfico 12. Tasa de mortalidad de adolescentes (en porcentaje), 2008-2011 .....	18
Gráfico 13. Tasa de mortalidad adolescente por suicidios (en porcentaje), 2002-2010 .....	19
Cuadro 1. Marco normativo nacional y provincial .....	26
Cuadro 2. Políticas y programas nacionales según temática.....	29
Cuadro 3. Estrategia nacional educativa. 2012 .....	30

Cuadro 4. Intervenciones provinciales dirigidas a la adolescencia por dependencia institucional...	46
Cuadro 5. Estimación del Gasto Público Social dirigido a la Adolescencia según categoría del gasto, en millones de pesos corrientes. Provincia de Tucumán. Año 2012.....	90
Cuadro 6. Estimación del Gasto Público Social dirigido a la Adolescencia según clase del gasto, en millones de pesos corrientes. Provincia de Tucumán. Año 2012 .....	90

## Resumen ejecutivo

La adolescencia es una etapa de alta vulnerabilidad que implica un proceso de profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales. La adolescencia es, en sí misma, una fase de la vida, tiene sus complejidades y particularidades. Está atravesada por el género, la edad (no sólo biológica), las condiciones materiales y culturales de vida: no constituye solamente una etapa de transición entre la infancia y la adultez.

El proyecto “Desarrollo de capacidades para la gestión subnacional de políticas sociales dirigidas a niños, niñas y adolescentes” (iniciativa conjunta de UNICEF Argentina y CIPPEC) promovió el desarrollo de una asistencia técnica a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán. Esta iniciativa se enmarca en una serie de esfuerzos que están siendo realizados por el Gobierno de la Provincia de Tucumán para fortalecer su función pública en general y en las áreas sociales en particular, algunos de los cuales incluyen el apoyo de UNICEF, como es el caso del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia.

El objetivo de este acompañamiento fue contribuir a fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno de Tucumán para el desarrollo de una política integral para la adolescencia en esa provincia. Este documento sistematiza los principales resultados de ese acompañamiento, plasmándolos en información y recomendaciones concretas para fortalecer la consolidación de un abordaje integral para la adolescencia a partir de este documento de trabajo que incorpora tres dimensiones: a) **un diagnóstico de la situación social de la adolescencia en la provincia**, b) **una sistematización de las intervenciones dirigidas a la adolescencia por los diferentes sectores del gobierno provincial y nacional** y, c) **recomendaciones de política pública que surgen del análisis contenido en los puntos anteriores**.

En este marco, este documento sintetiza los avances de la asistencia técnica. Para ello, en una primera sección, se aborda la situación social de los adolescentes en Tucumán. Luego, examina las diversas políticas que se implementan en la provincia (tanto de ese nivel de gobierno, como aquellas desarrolladas desde el gobierno nacional). La tercera sección presenta los abordajes que se evidenciaron entre los principales actores del gobierno provincial respecto de la problemáticas que enfrentan los adolescentes tucumanos, así como de las políticas dirigidas a superarlas. Finalmente, se detallan las conclusiones del trabajo y recomendaciones de política pública. Adicionalmente, el documento cuenta con dos anexos. El primero sistematiza en una “Cartilla para la promoción y protección de los derechos de los adolescentes en la Provincia de Tucumán” las intervenciones existentes tendientes al logro de sus derechos. El segundo anexo plasma un análisis de la inversión social en adolescencia desarrollado por el Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán (ONAT).

## **Agradecimientos**

Los autores agradecen muy especialmente a Graciela Sare, a Daniela Bravo y a Darío Abdala. También quisieran reconocer a los entrevistados por su tiempo y disponibilidad. También se agradece a Jorgelina Mena y Antonella Bonacina del equipo del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán (ONAT) por la información brindada y a Ana Acevedo. Finalmente, gracias a Cecilia Veleda y a Belén Sánchez del Programa de Educación de CIPPEC por sus comentarios al documento.

## **Aclaración**

El uso de un lenguaje que no discrimine entre hombres, mujeres y otras identidades es una de las preocupaciones de CIPPEC. Sin embargo, aún no hay acuerdo entre los lingüistas y especialistas en el tema sobre la manera de hacerlo en castellano.

En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español “o/a” para visibilizar la existencia de ambos sexos, se ha optado por emplear el genérico tradicional masculino, entendiendo que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

## Introducción

La adolescencia es una etapa de alta vulnerabilidad que implica un proceso de profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales; y, además, cambios en las relaciones interpersonales. La adolescencia es, en sí misma, una fase de la vida, tiene sus complejidades y particularidades, se encuentra atravesada por el género, la edad (no sólo biológica), las condiciones materiales y culturales de vida; no constituye solamente una etapa de transición entre la infancia y la adultez. Invertir en este grupo de población implica “aprovechar una segunda ventana de oportunidad para el desarrollo<sup>1</sup>” (Jara Males y Sorio, 2013). No obstante esta ventana de oportunidad, “los adolescentes de nuestros días inician su apertura a la vida en un mundo social que, para la gran mayoría, se presenta excluyente, hostil y con bajas expectativas para el futuro” (Urresti, 2005:78). De aquí la importancia de la intervención a través de políticas sociales y políticas públicas adecuadas para las y los adolescentes; considerando que existen múltiples y variadas maneras de vivirla y por eso se habla de *adolescencias*. Quiénes tienen entre 12 y 18 años de edad constituyen un grupo etario que comparte experiencias comunes, pero la adolescencia no ocurre de igual manera para todos los integrantes de esta franja etarea.

Con la sanción en el año 2005 de la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) N°26.061, se instituye a nivel legislativo las obligaciones de orden constitucional asumidas por el Estado Argentino en el año 1994 respecto a la aplicación de la Convención Internacional de Derechos del Niño (CIDN) y sus principios fundamentales.

A más de 7 años de creación del Sistema de Protección integral de derechos de NNyA, aun no se han establecido acabadamente los organismos administrativos locales que ejecuten políticas de protección. El estado de conformación de los organismos locales de protección de derechos es muy disímil a lo largo y ancho del país y depende, en general, de la voluntad política de las autoridades provinciales y municipales. Esto incide también sobre las adecuaciones normativas provinciales. Por su parte, en los niveles provinciales, se torna fundamental la puesta en funcionamiento efectiva de los espacios de concertación de políticas públicas integrales, a saber consejos provinciales, sin funcionamiento en la mayoría de las provincias. La importancia del Consejo Federal en tanto estructura de articulación y coordinación de protección de derechos es indiscutible, dada el ordenamiento político de nuestro país es innegable. Se entiende que tan importante como su existencia resulta el hecho de que los compromisos asumidos por la Nación y las Provincias en ese marco sean efectivamente llevadas a la práctica. La necesidad de dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de esas decisiones involucra la necesidad de espacios intersectoriales donde la sociedad civil tenga participación.

En el caso de la Provincia de Tucumán, se sancionó en mayo de 2010 la Ley 8.293 de Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias que ajusta el marco

---

<sup>1</sup>La primera ventana corresponde a inversión en la primera infancia.

normativo provincial a la CIDN y a la Ley Nacional 26.061. El órgano de aplicación de la Ley es la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

A su vez, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (creada por Ley 7329 en el año 2003) es el organismo local de protección y ejecución de las medidas de protección y promoción necesarias para salvaguardar el interés superior de la niña, niño o adolescente y de su grupo familiar, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

La Ley crea el Consejo Provincial de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se vincula con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia. El Consejo tiene a cargo delinear las políticas y el marco normativo, la coordinación de acciones entre las distintas áreas del Gobierno, monitoreo y evaluación de las políticas y acciones desarrolladas. Sin embargo, el Consejo Provincial aún no está en funcionamiento.

No obstante el proceso descrito en el orden de lo normativo y administrativo, no se registra una representación integral del Sistema de Protección como conjunto organizado y articulado de instituciones parte, sino que se visualiza una identificación o equiparación del sistema con el organismo de aplicación. Si bien se logra concretar cierto grado de articulación interinstitucional a nivel operativo, la misma no se ejecuta con criterio de integración y corresponsabilidad en un marco de obligaciones recíprocas y cooperación, sino como prestaciones puntuales de cada organismo ante solicitudes de intervención específica.

En este contexto, el proyecto "Desarrollo de capacidades para la gestión subnacional de políticas sociales dirigidas a niños, niñas y adolescentes" (iniciativa conjunta de UNICEF Argentina y CIPPEC) promovió el desarrollo de una asistencia técnica a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán. Esta iniciativa se enmarca en una serie de esfuerzos que están siendo realizados por el gobierno de la Provincia de Tucumán para fortalecer su función pública en general y en las áreas sociales en particular, algunos de los cuales incluyen el apoyo de UNICEF, como es el caso del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia.

El objetivo de este acompañamiento fue contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del gobierno de Tucumán para el desarrollo de una política integral para la adolescencia en esa provincia, a través de brindar información y recomendaciones concretas para fortalecer la consolidación de un abordaje integral para la adolescencia a partir de este documento de trabajo que incorpora tres dimensiones: a) un diagnóstico de la situación social de la adolescencia en la provincia, b) una sistematización de las intervenciones dirigidas a la adolescencia por los diferentes sectores del gobierno provincial y nacional; y, c) recomendaciones de política pública que surgen del análisis contenido en los puntos anteriores.

Se parte de comprender que la problemática adolescente requiere de abordajes integrales. Esto implica unificar una mirada entre los distintos sectores, llevar adelante

procesos de planificación intersectorial que establezcan objetivos comunes, para luego implementar las líneas definidas desde los ámbitos sectoriales pertinentes.

En este marco, el presente documento sintetiza los avances de la asistencia técnica. Para ello, en una primera sección, se aborda la situación social de los/as adolescentes en la Provincia de Tucumán. Luego, se examinan las diversas políticas que se implementan en la Provincia (tanto de ese nivel de gobierno, como aquellas desarrolladas desde el Gobierno Nacional). En la tercera sección, se presentan los abordajes que se evidenciaron entre los principales actores del gobierno provincial respecto de la problemáticas que enfrentan los/as adolescentes tucumanos, así como de las políticas dirigidas a superarlas. Finalmente, se detallan las conclusiones del trabajo y recomendaciones de política pública. Adicionalmente, el documento cuenta con dos anexos. El primero sistematiza en una “Cartilla para la promoción y protección de los derechos de los/as adolescentes en la Provincia de Tucumán” las intervenciones existentes tendientes al logro de sus derechos. El segundo anexo plasma un análisis de la inversión social en adolescencia desarrollado por el Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán (ONAT).

# 1. Situación social de los adolescentes en la Provincia de Tucumán

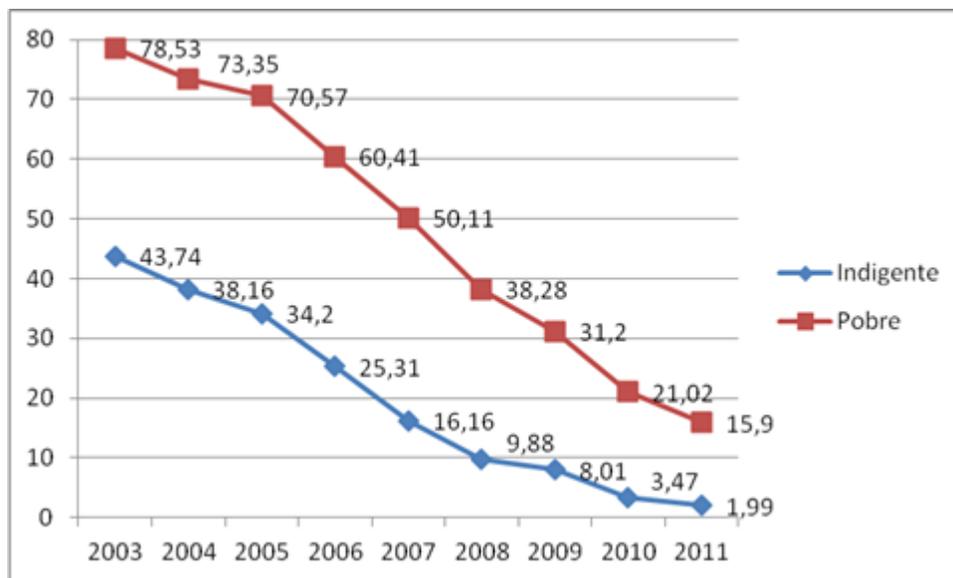
Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, la Provincia de Tucumán tiene 1.448.188 habitantes. El 37,9% de la población es menor de 20 años (277.296 varones y 271.552 mujeres) y el 10% tiene entre 15 y 19 años. Al igual que a nivel nacional, la población ha sufrido un proceso de envejecimiento ya que el porcentaje de población menor a 20 años, en el 2001, era de 43,19% (292.010 varones y 286.120 mujeres). En el 2010, el porcentaje de población indígena de entre 12 y 17 años era de 1,58% (Censo 2010).

A continuación, se presentará la situación social de los adolescentes (entre 12 y 18 años) en cinco grandes áreas: condiciones de vida, educación, salud y protección social a la infancia.

## 1.1. Condiciones de vida

Las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes en Tucumán ha mejorado notablemente en los últimos años aunque los niveles de pobreza siguen siendo altos. En el año 2002, el 78,53% de NNyA menores de 17 años se encontraban viviendo en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza mientras que en el 2011 descendió al 15,9% (ver gráfico 1).

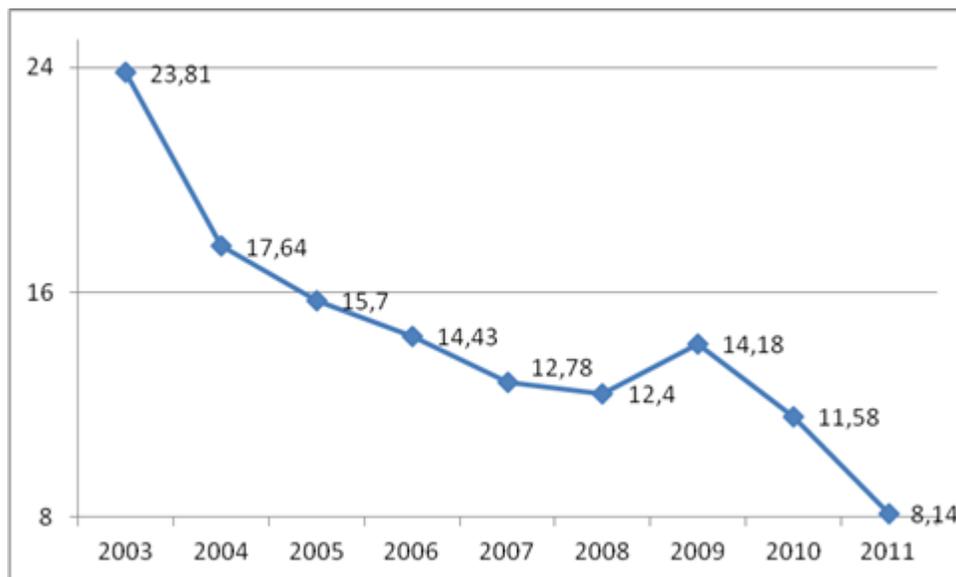
**Gráfico 1. Niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años que viven en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza e indigencia (en porcentajes, aglomerado urbano del Gran Tucumán y Tafi Viejo), años 2003-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a datos trimestrales del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia.

Para el año 2011, el 8,14% de los adolescentes entre 15 y 17 años no se encontraban insertados ni en el mercado laboral ni en la escuela. A pesar de que es un porcentaje considerable, cabe resaltar que sufrió un gran descenso desde el 2003, donde el 23,81% de los adolescentes no estudiaban ni trabajaban (ver gráfico 2).

**Gráfico 1. Adolescentes de 15 a 17 años de edad que no estudian ni trabajan (en porcentajes promedio, aglomerado urbano del Gran Tucumán y Tafi Viejo), años 2003-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia.

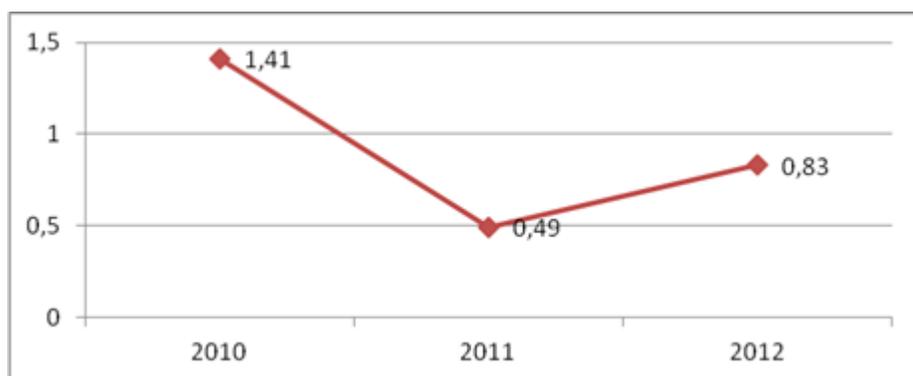
## 1.2. Educación

La situación educativa en la Argentina se caracteriza por un proceso de mejora sostenida en la última década, producto de nuevas leyes educativas nacionales que dan el marco político a los procesos de mejora de la educación<sup>2</sup>, indicadores e inversión en educación (del 4% al 6,2%). Estos avances se reflejan claramente en los resultados que arroja el Censo Nacional (INDEC) 2010 en relación a analfabetismo, niveles educativos alcanzados por la población y asistencia escolar, en comparación con los del 2001. Cabe mencionar que se mantiene un sesgo positivo respecto a la mayor asistencia de mujeres respecto a varones; aunque persisten disparidades entre regiones urbanas y rurales y se evidencian dificultades en torno al nivel secundario, relacionados con el ingreso tardío al nivel, la repitencia y el abandono a partir de los 15 años. Un dato interesante es que persistió en el tiempo la posición ventajosa de las mujeres en términos de completitud del nivel secundario, en comparación con los varones.

En 2010 tenían nivel secundario completo o más, el 47% de las mujeres y el 42% de los varones. También son las mujeres quienes logran en mayor medida una titulación superior: en el año 2010, el 16% versus el 11% de los varones. Tanto en 2001 como en 2010, la asistencia escolar femenina fue superior a la masculina en todos los tramos de edad, especialmente entre los 18 y 24 años. En ese grupo, el 41% de las mujeres asistía a un establecimiento educativo, mientras que solo lo hacía el 33% de los varones. Sin embargo, existen temáticas sobre las cuáles pesan una serie de resistencias por parte de distintos actores e instituciones del sistema educativo, como por ejemplo con la Educación Sexual Integral.

El analfabetismo en los adolescentes de Tucumán no es significativo. Cabe resaltar que en el 2011 hubo un gran descenso del porcentaje de adolescentes analfabetas que luego, para el 2012, volvió a aumentar (ver gráfico 3).

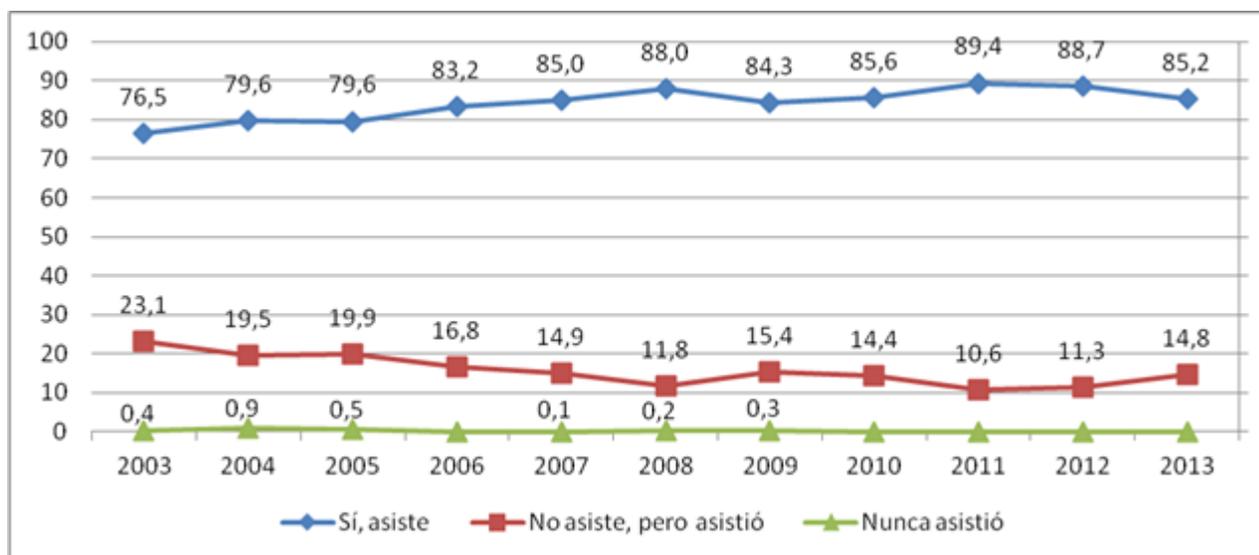
**Gráfico 2. Adolescentes que no saben leer ni escribir (en porcentajes), años 2010-2012**



Fuente: CIPPEC en base a los datos del tercer trimestre de la EAHU.

En cuanto a la asistencia a establecimientos educativos, estos guarismos han cambiado significativamente en los últimos años. Para el 2013, el 85% de los adolescentes asistía a un establecimiento educativo (ver gráfico 4), cuando en 2003 sólo lo hacía un 76,5%. Con respecto a la condición de asistencia a establecimiento escolar, según la Encuesta Nacional de Protección y Seguridad Social (ENAPROSS) 2011, el 78,6% de los adolescentes asiste a una escuela pública mientras que el 21.4% asiste a establecimientos privados.

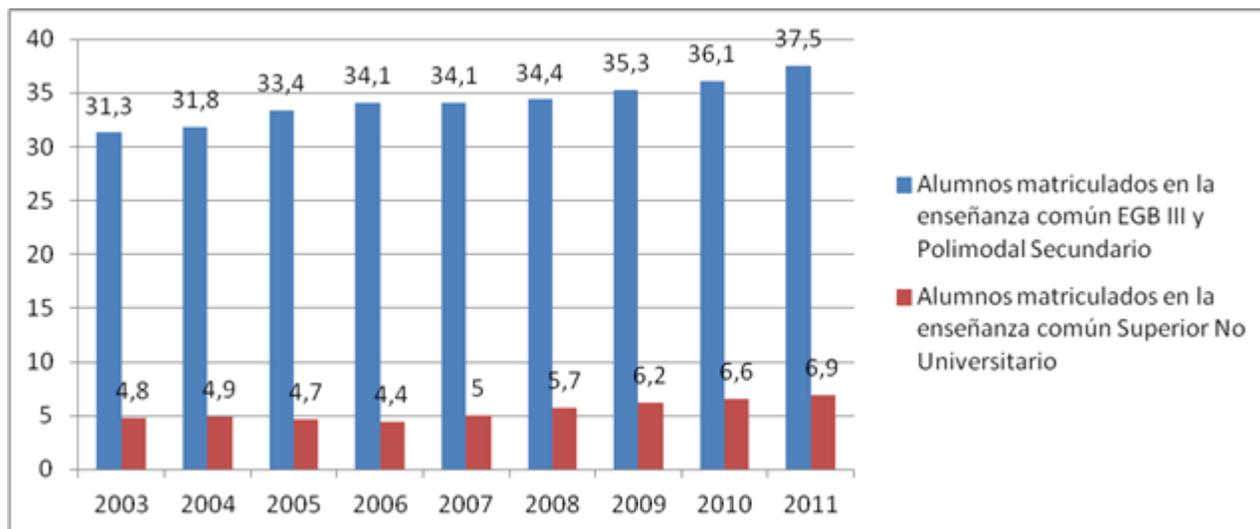
**Gráfico 3. Asistencia a establecimiento escolar de adolescentes entre 12 y 18 años (en porcentajes), 2003-2013**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del segundo trimestre de la EPH (con excepción del 2003: tercer trimestre).

Con respecto a los alumnos matriculados de EGB 3, Polimodal sobre el total de alumnos matriculados, se observa que el porcentaje ha aumentado desde el 2003. Por otra parte, los alumnos matriculados en la enseñanza superior no universitaria, el porcentaje fue en disminución del 2004 al 2006 y en aumento a partir del 2007 (ver gráfico 5).

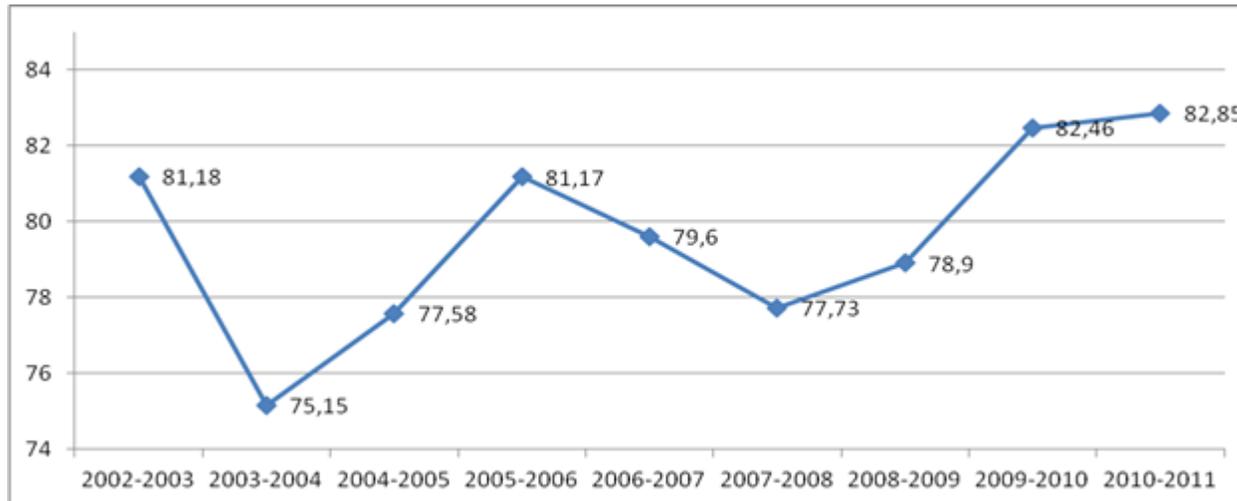
**Gráfico 4. Alumnos matriculados por nivel sobre el total de alumnos matriculados en la enseñanza común (en porcentajes), 2003-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del Ministerio de Educación de Tucumán.

En cuanto a la promoción efectiva<sup>2</sup> del ciclo EGB III y polimodal - secundaria, del 2002 al 2011, el promedio fue 79,6% (ver gráficos 5 y 6).

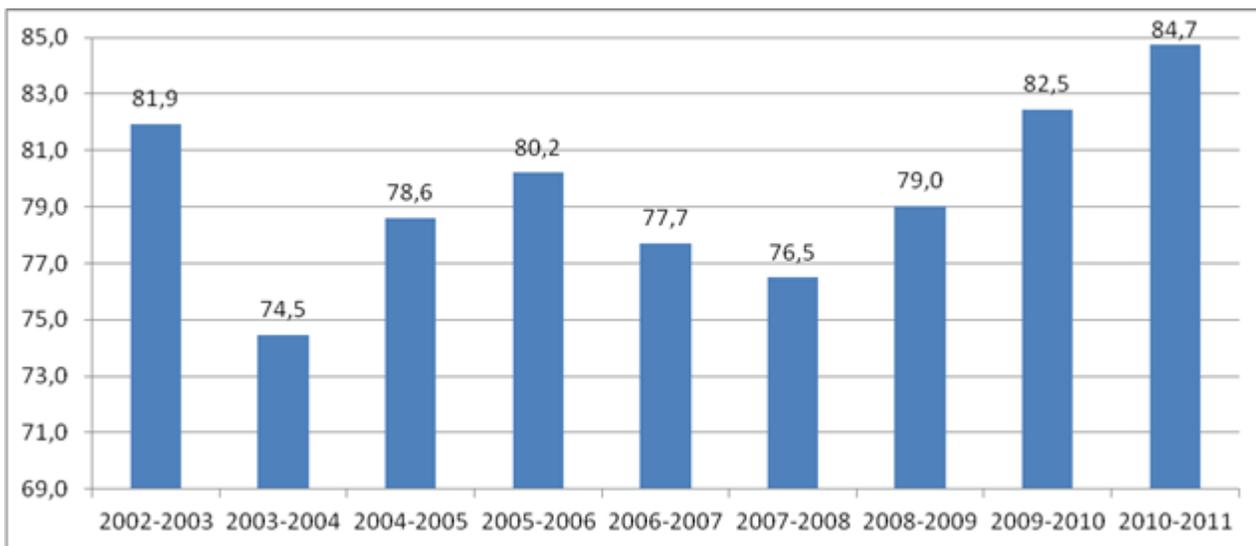
**Gráfico 5. Tasa de promoción efectiva ciclo EGB III y polimodal –Secundaria (San Miguel de Tucumán en porcentajes), 2002-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del Departamento de Planeamiento y Estadística- Ministerio de Educación de Tucumán.

<sup>2</sup> La tasa de promoción efectiva es el porcentaje de alumnos matriculados en un grado/año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que se matriculan como alumnos nuevos en el grado /año de estudio inmediato superior de ese nivel, en el año lectivo siguiente.

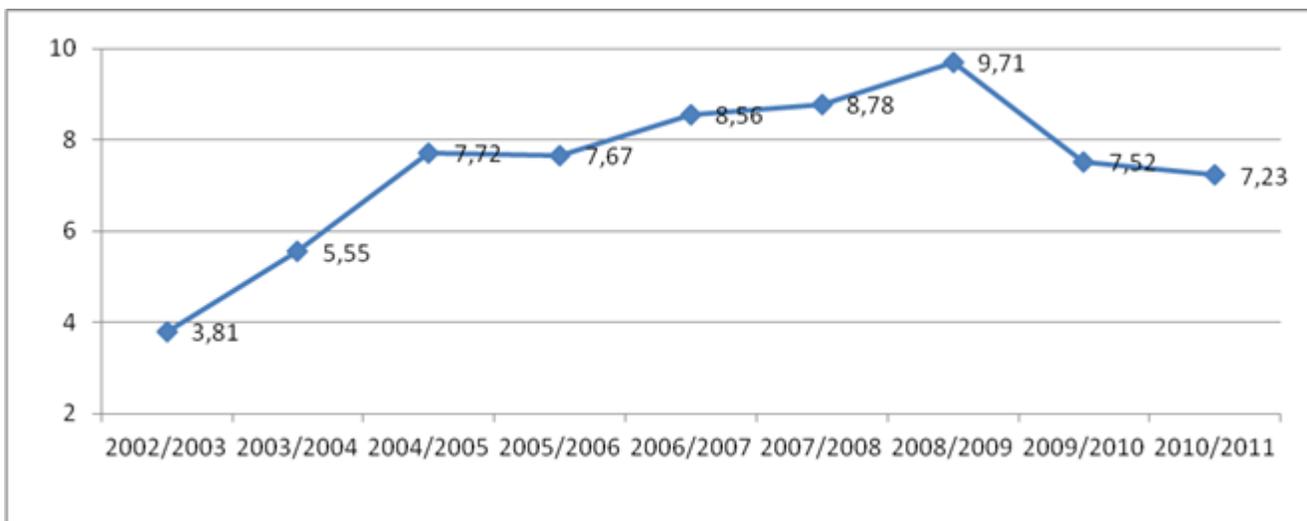
**Gráfico 6. Tasa de promoción efectiva ciclo EGB III y polimodal –Secundaria (promedio Tucumán en porcentajes), 2002-2011<sup>3</sup>**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del Departamento de Planeamiento y Estadística-Ministerio de Educación de Tucumán

El proceso de secundarización del 7° grado de primaria, que permitió construir un trayecto de seis años de primaria y seis años de secundaria y los fuertes procesos de inclusión de niños y jóvenes en éste nivel, trajo aparejado un aumento en la tasa de repitencia, el cual comienza a estabilizarse y retroceder a partir de 2009 por la puesta en marcha de acciones de política educativa. En el período 2010-2011, el 7,23% de los adolescentes repitió (ver gráfico 8).

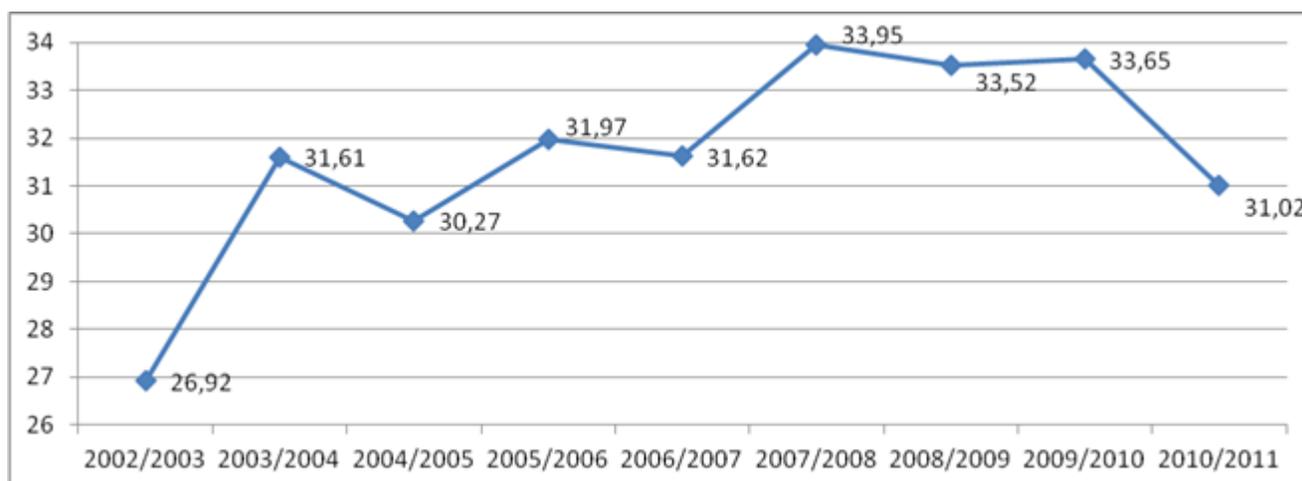
**Gráfico 7. Tasa de repitencia ciclo EGB III y polimodal –Secundario (en porcentajes), 2002-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del Departamento de Planeamiento y Estadística-Ministerio de Educación de Tucumán

<sup>3</sup> Los valores mayores a 100 pueden deberse a procesos de inclusión o reinclusión de alumnos al sistema educativo.

**Gráfico 8. Tasa de sobreedad ciclo EGB III y polimodal –Secundario (en porcentajes), 2002-2011**



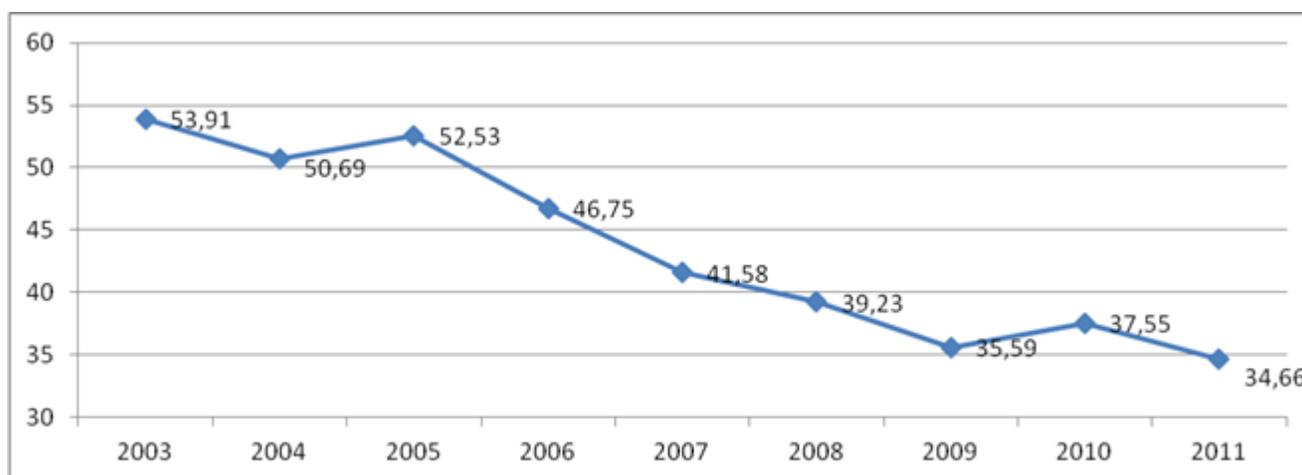
Fuente: CIPPEC, en base a datos del Departamento de Planeamientos y Estadísticas-Ministerio de Educación de Tucumán.

Con respecto al acceso a computadoras, para el año 2011, el 31,7% de los hogares con presencia de niños y adolescentes tenían al menos una computadora. Este porcentaje es mucho menor al de Argentina, donde el 40,7% de los hogares con NNyA poseen computadora. Por otro lado, sólo el 22,8% de los hogares con NNyA tienen acceso a Internet.

### 1.3. Salud

La cobertura médica de menores de 17 años presentó una importante mejoría en los últimos años. El porcentaje de niños que no poseían cobertura médica en el 2003, era de 53,91%; mientras, que el 2011, este porcentaje descendió a 34,66% (ver gráfico 7)

**Gráfico 9. Porcentaje estimado de niños, niñas y adolescentes hasta los 17 que no poseen cobertura médica**

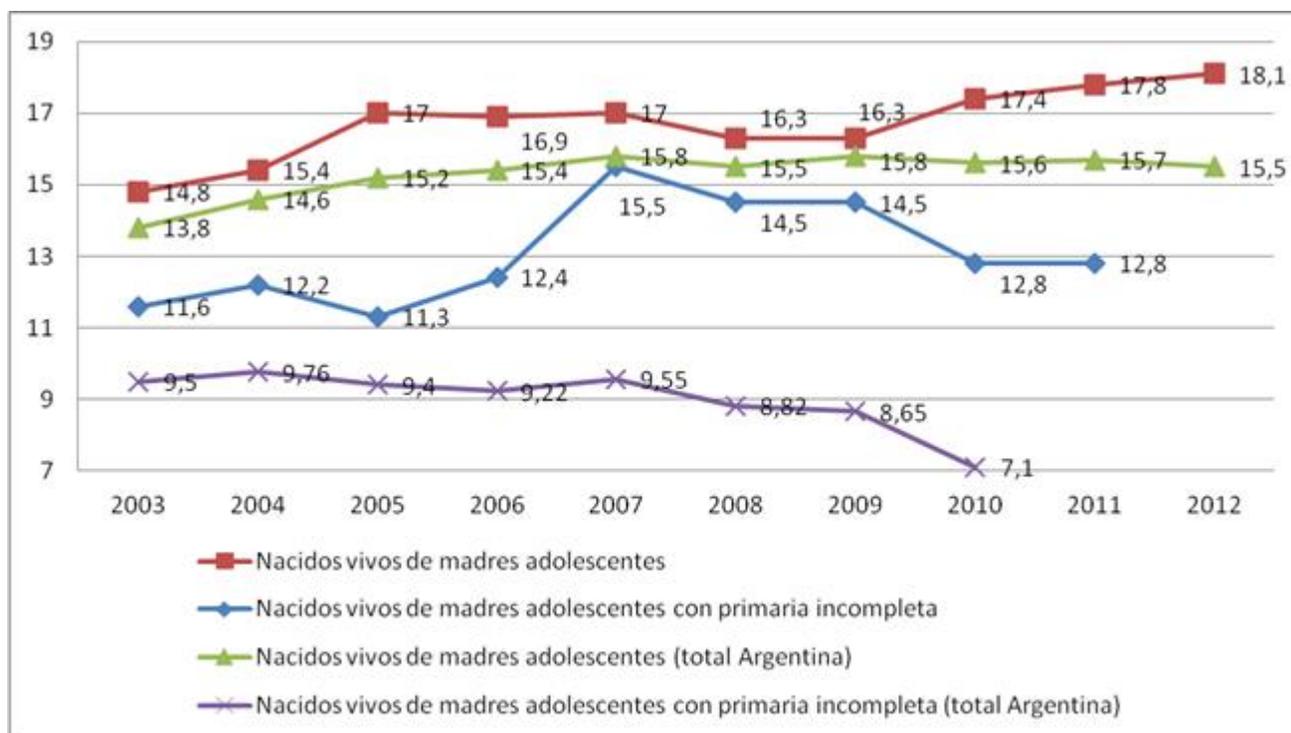


Fuente: CIPPEC, en base a datos del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia

Nota: En el año 2003 el valor indicado es el promedio de los porcentajes de los últimos 2 trimestres del año y en 2011 es el promedio de los primeros 2 trimestres. Los datos del tercer trimestre de 2007 no están disponibles.

Para el 2010, según el censo, el porcentaje de madres entre 15 y 19 años, era de 12,83% y en adolescentes de 14 años era de 1,59%. Por otro lado, en el 2001, porcentaje de madres entre 15 y 19 años, era de 13,48% y en adolescentes de 14 años era de 2,95%. El embarazo adolescente ha ido en aumento desde el 2003, donde 14,8% de los nacidos vivos eran de madres adolescentes; mientras que para el 2012, esta cifra se elevó a 18,1%. Por otro lado, el nivel educativo de la mayoría de las madres adolescentes es de primario incompleto. Además, cabe resaltar que el porcentaje de embarazo adolescente en Tucumán es superior al porcentaje nacional (ver gráfico 11).

**Gráfico 10. Nacidos vivos de madres adolescentes (en porcentajes), 2003-2012**

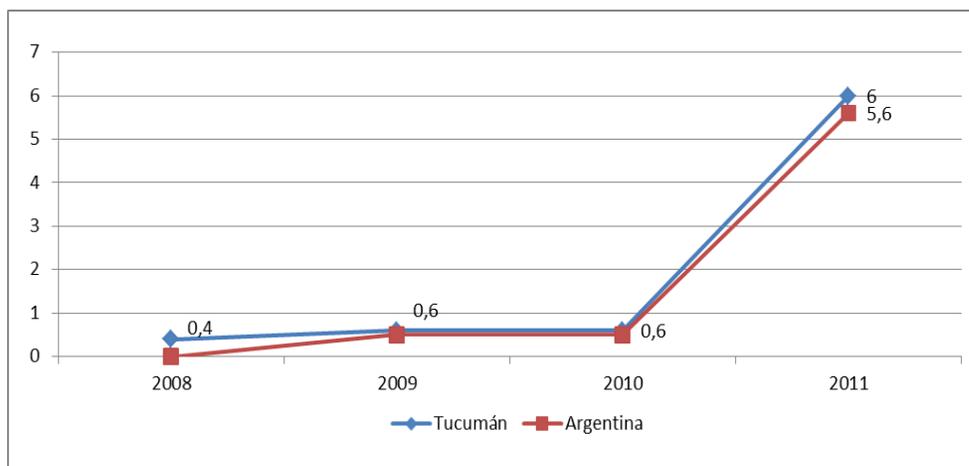


Fuente: CIPPEC, en base a datos de InfoArgentina-Unicef.

Con respecto al programa SUMAR, el 3,9% de los adolescentes que forman parte de la población elegible son tucumanos. De este 3,9%, el 100% se encontraba inscripto en el programa para febrero de 2014; mientras que la inscripción nacional era de 74,3%.

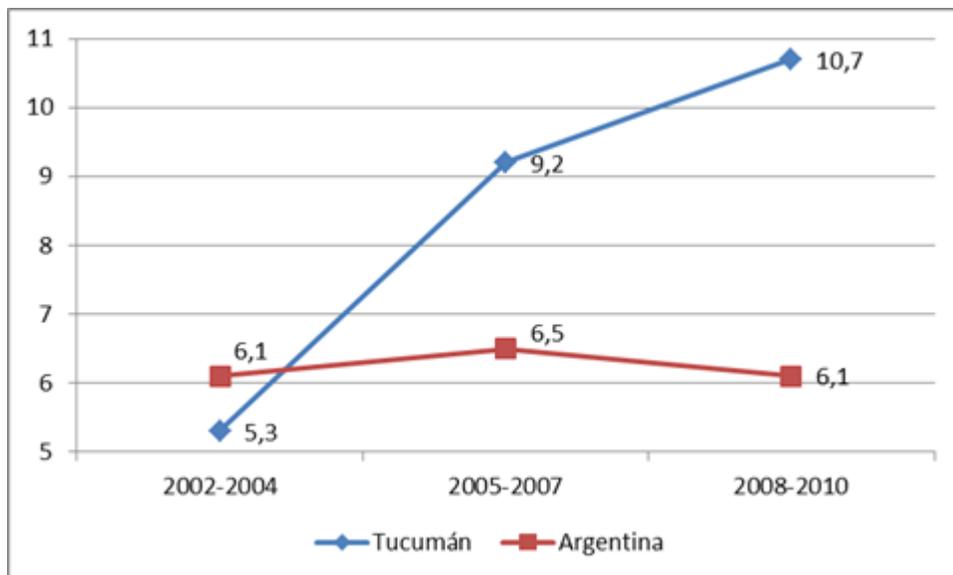
Por el contrario, la tasa de muerte adolescente se sextuplico para el 2011, llegando al 6% (ver gráfico). Además es alarmante el rápido aumento de muerte de adolescentes por suicidio, llegando en el período 2008-2010 a 10,7%. Este porcentaje es bastante mayor al nacional, que para el 2008-2010, fue de 6,1%.

**Gráfico 11. Tasa de mortalidad de adolescentes (en porcentaje), 2008-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a InfoArgentina-Unicef.

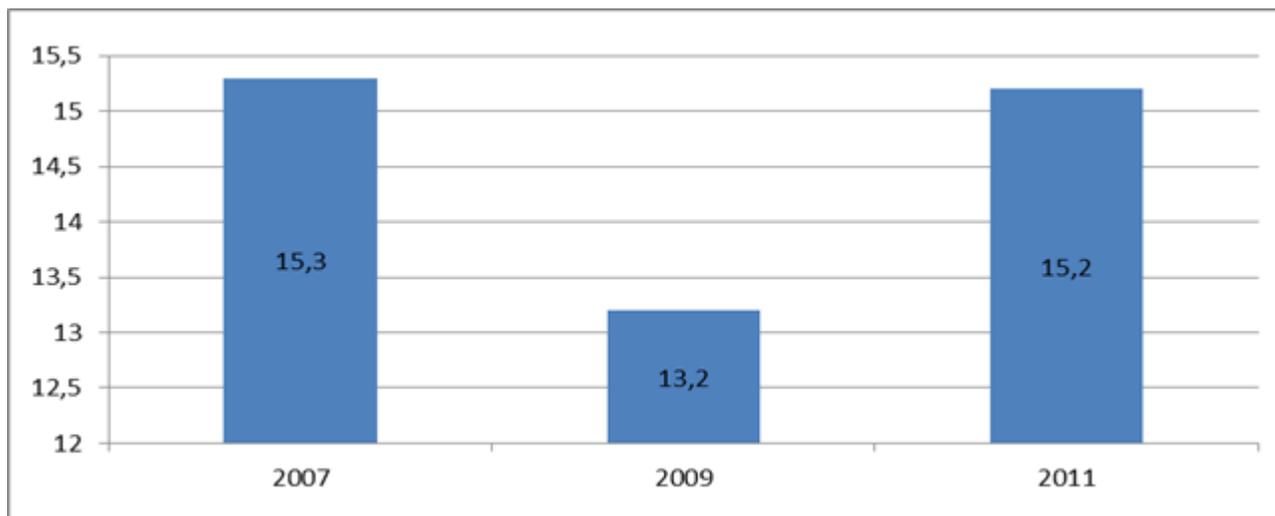
**Gráfico 12. Tasa de mortalidad adolescente por suicidios (en porcentaje), 2002-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a InfoArgentina-Unicef.

En la provincia de Tucumán, un cantidad significativa de los adolescentes que cursan el nivel medio consumió algún tipo de droga ilícita (ver gráfico).

**Gráfico 13. Población escolar de nivel medio que consumió alguna droga ilícita (en porcentajes, Tucumán), 2007-2011**



Fuente: CIPPEC, en base a datos de InfoArgentina-Unicef.

El 7,3% de la población menor de 20 años en Tucumán posee una dificultad o una limitación permanente (Censo 2010). En cambio en Argentina, este porcentaje desciende a 6,7%.

#### **1.4. Protección Social a la infancia**

Para el 2011, 159.604 NNyA fueron beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo. Esto equivale a una cobertura de 35,8%. En el total de la Argentina, para el 2011, los beneficiarios de la AUH eran 3.507.223<sup>4</sup>.

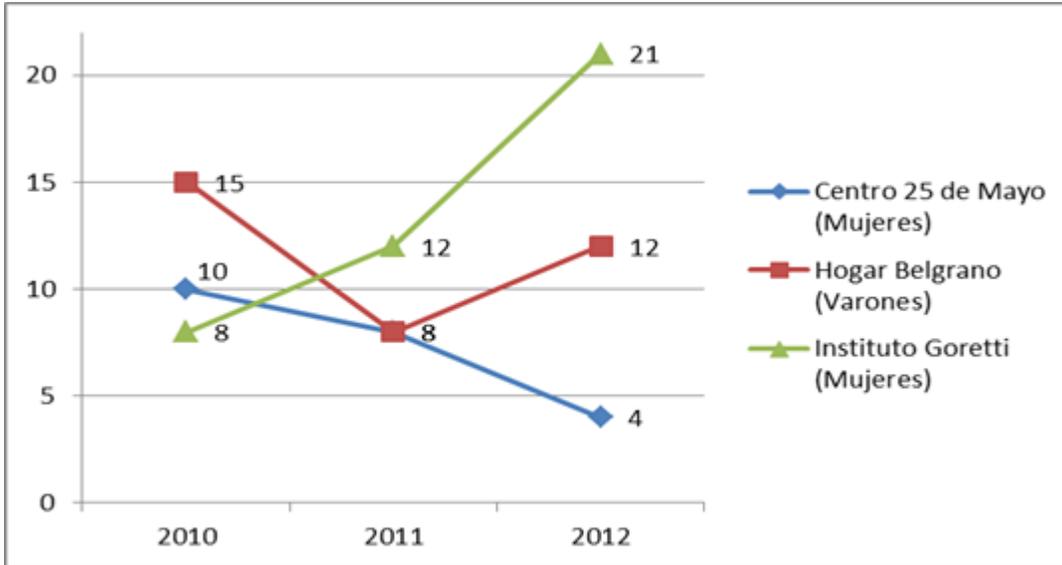
En el año 2011, en Tucumán, 362 NNyA se encontraban sin cuidados parentales. Por otro lado, para febrero de 2013, 171 adolescentes entre 13 y 18 años con derechos vulnerados fueron atendidos. Por otro lado, a partir de 2010, se ha incrementado el número de adolescentes sin cuidados parentales que se encuentran institucionalizados (ver gráficos).

Con respecto al tipo de cobertura de transferencia monetaria, en la población menor a 18 años, para el año 2011, el 45,2% se encontraba cubierto con la Asignación Familia por Hijo, el 30,4% con Asignación Universal por Hijo, el 7,3% se estaban excluidos por normativa, el 5,4% recibía pensiones u otros programas sociales, el 1,2% eran beneficiarios de la deducción de impuestos a las ganancias y, el 10,4% de los menores de 18 años no recibían ningún tipo de transferencia monetaria. Del 10,4% de los NNyA, el 34,1% se encuentran excluidos porque el ingreso de sus padres es superior al tope de la AUH, el 32,1% están excluidos debido a que sus padres son monotributistas y el 20,6% de los menores no reciben transferencia monetaria porque el salario de sus padres supera el tope de la AFH, el 13,2% son excluidos por otro tipo de razones.

<sup>4</sup> Los beneficiarios de la AUH en el 2013 y en el total de la Argentina fueron 3.283.656. Fuente: ANSES.

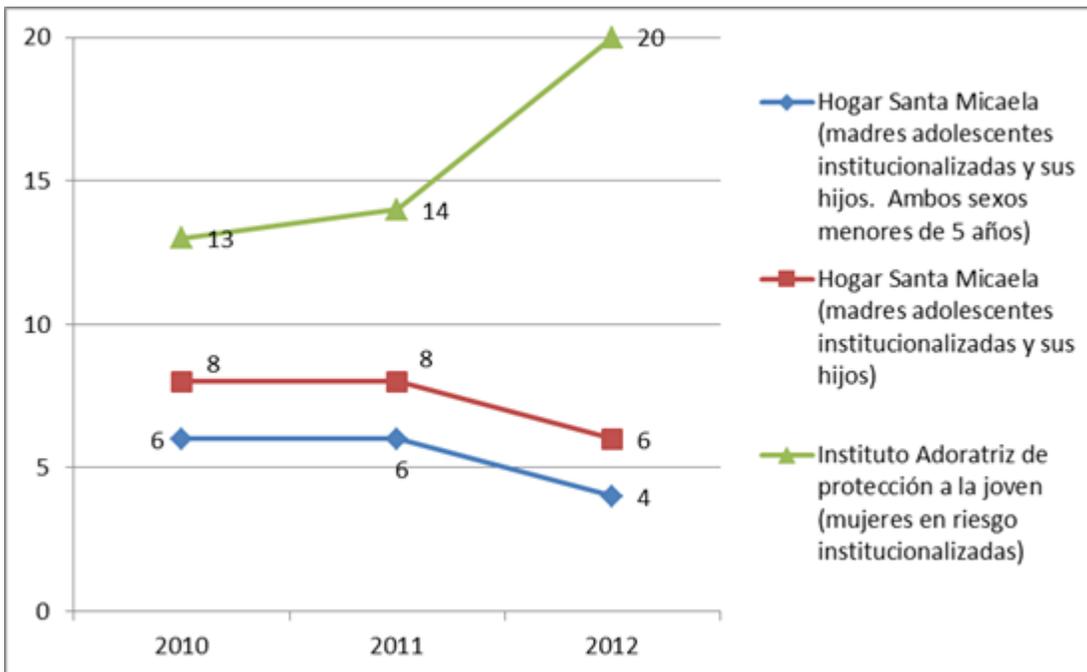
Finalmente, teniendo en cuenta los hogares con población menor de 18 años por cobertura de transferencias monetarias a los menores, para el 2011, en el 76,9% de los hogares se encontraban todos los NNyA cubiertos, en el 5% algunos cubiertos y otros no, en el 2,5% algunos excluidos por normativa y otros cubiertos y/o no cubiertos, en el 5,8% todos excluidos por normativa y en el 9% ninguno cubierto.

**Gráfico 14. Adolescentes de 12 a 18 años sin cuidados parentales institucionalizados (en cantidad), 2010-2012**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia

**Gráfico 15. Madres adolescentes de 12 a 18 años sin cuidados parentales institucionalizadas (en cantidad), 2010-2012**



Fuente: CIPPEC, en base a datos del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia

Por último, cabe señalar, que a partir de las elecciones de 2013, la Ley nacional 26.774 incluyó en el padrón a los menores de entre 16 y 17 años. El voto es optativo por lo que aquellos menores que no voten no serán considerados infractores ni se les impondrá la multa prevista en el Código Electoral Nacional para los electores mayores. En Tucumán, 18.600 menores figuraron en el padrón de las elecciones de 2013, lo que equivale el 1,72% del padrón total; cifra similar a la del total de la Argentina, (1,94%).

### **1.5. La percepción de las problemáticas que afectan a los/as adolescentes en la provincia**

Las problemáticas resaltadas a partir del análisis de los indicadores sociales no necesariamente se condicen con las percepciones que han formado los gestores de las políticas públicas en la Provincia. Como parte del trabajo de campo, se relevaron las principales problemáticas que afectan a los/as adolescentes tucumanos, según la percepción de los gestores de las principales políticas dirigidas a superarlas. Para completar el panorama hubiera sido interesante recabar también, las representaciones y reflexiones de los adolescentes, de sus familias y de operadores de OSC.

La mayoría de los entrevistados plantean como principal preocupación el tema de la **deserción escolar** en los adolescentes, situación que se va agudizando a medida que son más grandes. Los adolescentes comienzan la escuela secundaria, pero no la terminan, existen serias dificultades para asegurar la permanencia de los chicos en el colegio.

También, surgen ciertas posturas y enunciados ambivalentes en relación a la escuela secundaria. Mayormente relacionados con la permanente tensión entre su función pedagógica y su función social, o la tendencia a excluir a los adolescentes más problemáticos. Se percibe la educación como un ámbito de oportunidad para trabajar, ya que tienen a la población "cautiva", pero que lamentablemente tiene el foco puesto en la escuela primaria y no en la secundaria.

Otra preocupación planteada fue la excesiva **violencia** que rodea el desarrollo de los adolescentes. Violencia que se encuentra instalada desde el lenguaje, a los adolescentes se les dice *chorros, rati, transa* y no hay muchas otras denominaciones en los barrios. Esto se vincula con el tema de los valores, muchos de estos códigos son negativos y no hay lugar, en algunos casos para la generosidad y la mirada sobre el otro. Prevalece entonces el "*si no sos chorro o transa sos un gil*", como identidad y espacio para no quedar marginados del grupo. Por eso se considera una población difícil para trabajar y no todas las propuestas institucionales logran captar a los adolescentes.

Además del lenguaje, predomina la violencia en el propio hogar, en el noviazgo y en la escuela (acoso escolar). Está claro que el dimensionamiento y características de esta violencia depende del interlocutor de que se trate. La percepción de violencia es mayor, cuanto más cerca se encuentra ese funcionario u operador de los adolescentes.

Aparte del abandono escolar, el embarazo adolescente, las crisis y desvinculación con la familias, el consumo precoz y excesivo de sustancias y alcohol, enfermedades de transmisión sexual, los adolescentes que no estudian ni trabajan (*ni ni*), aparecen como nuevas problemáticas, aquellas asociadas con el uso de nuevas tecnologías (celulares, internet, etc.) que expone a los adolescentes a una serie de riesgos fuera del ámbito familiar y escolar y "*que se va de las manos*", múltiples situaciones riesgosas se originan alrededor de las TIC ya que los adolescentes se encuentra altamente expuestos. Este fenómeno atraviesa todas las edades de esta franja etaria, a

varones y mujeres y a todas las clases sociales. Tiene muchos aspectos positivos si se toma como eje pedagógico y de desarrollo desde los distintos ámbitos.

Por otro lado, desde varios sectores plantean, con preocupación, el aumento de los suicidios adolescentes. “Una de las problemáticas que se presenta mucho es **suicidio adolescente**. Es como una epidemia, porque un suicidio afecta mucho al grupo, a su entorno. En Amaicha, [localidad del Departamento de Tafí del Valle] hubo además casos replicados en la zona. No tienen la posibilidad de tener recursos simbólicos para metaforizar. Si muere su mejor amigo, consideran que no tienen razón para vivir”.

Con respecto al **embarazo adolescente**, aparece la cuestión de si el embarazo fue pensado como un proyecto de vida por la adolescente, o si no lo eligió y el sistema de salud no llegó y no le dio la oportunidad de elegir a la adolescente (60% de los embarazos no estuvieron planificados). La preocupación es si eligió y qué implica elegir para ella. Esas particularidades que tiene la franja etaria se trabajan desde los factores causales: la edad del padre -si es mayor de edad-, el aborto, el acceso a las pastillas anticonceptivas y del día después. Con respecto a esto, “las últimas leyes son claras, todos los adolescentes desde 14 años pueden acceder a los métodos anticonceptivos”. Por tanto, el problema no es el acceso a la información sino la accesibilidad a los mecanismos de cuidado.

También surgió como problema de base la fragmentación de los lazos sociales y un ascenso del individualismo. “Eso genera violencia y propicia el consumo problemático, el suicidio, etc. No son sólo los adolescentes, sino toda la sociedad que ha roto los vínculos sociales. Pero los adolescentes son especialmente vulnerables porque no tienen recursos”.

Inicialmente predomina un sentimiento de impotencia, “cada vez es más difícil entender qué les pasa a los chicos, son destinatarios de un montón de cosas (beca, computadoras, festivos) y no visualizan el Estado, no se sienten involucrados, no tienen registro de lo que hay”.

También, se reconoce que las instituciones son poco amigables, hay un déficit en la prestación y el tipo de atención y, en lo comunicacional, y la manera en que se difunden las políticas y programas. En las distintas entrevistas aparece la autocrítica, “hay que ser más creativos porque un adolescente no va a ir al CAP por un preservativo o a realizar una denuncia en su mismo barrio”. También, hay servicios que no reconocen la autonomía progresiva de los adolescentes, no lo/a toman en cuenta y no lo/a atienden porque viene solo/a, sin adultos. “El problema del adolescente es psicosocial, los adolescentes deben estar incluidos desde todo punto de vista”.

Se menciona que circula mucha información pero los chicos/as se sienten solos por ejemplo en los casos de embarazo adolescente, y que habría que llegar de una manera más sencilla y más humana a los adolescentes. El estado quedó estructurado y anquilosado en viejos paradigmas y no toma a los adolescentes como sujeto de derecho. Es preciso sensibilizar en éste aspecto. Desde las áreas que responden a esta nueva institucionalidad de niñez y adolescencia, se percibe que la sensibilización a otros efectores llega en el caso a caso cuando se articula con SENAyF. Por otro lado, se observan problemas en la denuncia ya que en muchos casos no se permite la denuncia de un adolescente sin un adulto que lo acompañe.

Finalmente, también se resaltó que una dificultad adicional para el desarrollo de los adolescentes es la falta de espacios y lugares para el esparcimiento y el encuentro. La calle, termina ocupando ese lugar.

\*\*\*

De este modo, se evidencia que en la Provincia de Tucumán, a pesar de la mejora de la situación social de la última década, los adolescentes se ven afectados por problemáticas muy diversas. Algunas de ellas, como la promoción escolar, la cobertura médica, se reflejan claramente en los indicadores. Otras problemáticas, como la falta de integración social, la exposición a situaciones de violencia y la falta de espacios de encuentro, se evidencian a partir de las percepciones de los gestores de las políticas de adolescencia y será necesario realizar mayores estudios para corroborar su incidencia.

De cualquier forma, queda claro que la Provincia de Tucumán no constituye una excepción: los/as adolescentes siguen siendo un grupo particularmente vulnerable para el que se requiere un abordaje específico e integral que atienda su situación.

## 2. Proyectos, políticas y programas dirigidas a adolescentes

El marco normativo y programático nacional y provincial que atiende a adolescentes de 12 a 18 años se inscribe en el Sistema de Protección de los Derechos del Niño. Este sistema reconoce tres instancias integradas pero diferenciadas entre sí (JGM-UNICEF; 2012). En su base se encuentran un conjunto de *Políticas Públicas Básicas y Universales* definidas como necesarias para el pleno desarrollo la adolescencia: educación, salud, desarrollo social, cultura, recreación, participación. Asimismo, se plantea la garantía estatal para el pleno acceso a estas políticas, la gratuidad, la prioridad en la atención y la permanencia en ellas a lo largo de todo su crecimiento. Como segunda instancia se define un conjunto de políticas específicas, que conforman las *Medidas de Protección de Derechos*. Estas, están dirigidas a restituir los derechos vulnerados y la reparación de las consecuencias por acción u omisión del estado, la sociedad o la familia o bien por la propia conducta del/la adolescente. La protección integral abarca medidas dirigidas a la adolescencia o al grupo familiar, tales como el otorgamiento de una ayuda económica, la inclusión en una institución educativa, el cumplimiento de un tratamiento médico o la permanencia en un programa de fortalecimiento de la familia. La última instancia del Sistema son las *Medidas Especiales y Excepcionales*. Son aquellas que deben adoptarse cuando se encuentran agotadas todas las posibilidades de implementar medidas de protección integral y por razones vinculadas al interés superior del niño, debe separarse temporal o permanentemente al adolescente de su grupo familiar primario o de convivencia. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen (Repetto y Tedeschi; 2013).

La nueva legislación enfatiza el papel de las políticas sociales y políticas públicas para infancia y adolescencia. Este enfoque pone el acento en el fortalecimiento de modelos de intervención que aborden la situación de las familias a partir de políticas de protección y promoción de sus derechos, desde una perspectiva que atienda la diversidad cultural y social y de género. Los principales principios que rigen la aplicación de las políticas y programas son: no discriminación, interés superior del niño, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, derecho a ser escuchado y que sus opiniones sean tomadas en cuenta en toda instancia.

La responsabilidad del Estado en el marco de la *protección integral* requiere tratar a la adolescencia con los mismos derechos que los adultos más otros especiales por tratarse de personas en desarrollo y sujetos de derecho. Los derechos de niños, niñas y adolescentes deben cumplirse, no solo subsanarse o satisfacerse, porque ya no son más objeto de control, tutela o disposición por parte de la autoridad judicial (JGM-UNICEF, 2012).

La existencia del Sistema de Promoción y Protección de Derechos obliga a repensar y conocer las competencias de cada área u organismo del Estado para evitar intervenciones inconexas. Este Sistema tiene en cuenta el carácter federal de gobierno que hace que las distintas provincias deban adherirse a la Ley 26.061 y/o dictar sus propias legislaciones en sintonía con el nuevo paradigma de protección integral. La Constitución Nacional establece un esquema de distribución de poderes que contempla facultades delegadas a las provincias que pueden dictar sus propias normas de carácter procesal y abordar cuestiones de competencia nacional siempre y cuando planteen un plus de protección a los derechos ya establecidos. En la Provincia de Tucumán se ha ajustado la normativa a las disposiciones de la Convención Interamericana de los Derechos del Niño (CIDN), se ha creado el Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA a nivel provincial, se encuentra en proceso de reglamentación la Ley Provincial 8293 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y en proceso de elaboración el Anteproyecto de Ley Provincial de Dispositivos Penales Juveniles para aquellos adolescentes de entre 16 y 18 años que infringen la ley.

A partir de la nueva legislación, cuando los derechos del niño se ven amenazados o vulnerados se ven involucrados todos los organismos de la administración pública bajo el principio de corresponsabilidad institucional<sup>5</sup>.

La **Ley Provincial 8293/10** tiene por objeto la protección integral de los derechos de la familia, de las niñas, niños y adolescentes, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Estos derechos y garantías son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles, y se sustentan en el principio del interés superior del niño (art. 1º). La ley tiene por finalidad preservar y restituir a NNyA el disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados. Para ello se prioriza el fortalecimiento y mantenimiento de los vínculos familiares a través de ayuda, asistencia, cuidados o apoyo económico, prohibiendo expresamente la aplicación de medidas que consistan en privación de la libertad; sólo de manera excepcional se podrán adoptar medidas limitadas en el tiempo que impliquen separar a los NNyA de su medio familiar cuando su interés superior así lo exija. La Ley, también, establece a la SENAyF dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, como autoridad de aplicación, define sus funciones y los de la DINAyF (como organismo local de protección y ejecución de medidas de protección y promoción plasmadas en la normativa); crea el Consejo Provincial de Protección integral de los derechos de NNyA (integrado por un Presidente, un Consejo Directivo constituido por representantes de todos los Ministerios, y un equipo técnico administrativo interdisciplinario), el Registro Provincial de Organizaciones Comunitarias y el Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia dentro del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social. Cabe aclarar que el Consejo Provincial y el Registro Provincial de Organizaciones Comunitarias se encuentran en proceso de elaboración por lo que aún no están en funcionamiento.

El **Plan Nacional de Acción por los Derechos de niños, niñas y adolescentes 2010-2015** aprobado por el Consejo Federal de Niñez, plantea como objetivo “*generar condiciones para el cumplimiento efectivo de los derechos, en su calidad de ciudadanos, a través del desarrollo de políticas públicas integrales, implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial*”. Este Plan contiene 2 núcleos: Fortalecimiento institucional y Condiciones para una vida digna; y requiere que cada Provincia asuma una serie de compromisos; entre ellos elaborar e implementar su propio Plan Provincial de Acción.

En ese sentido, la Provincia de Tucumán se encuentra transitando este camino mediante la consolidación de su Sistema de Protección de Derechos con la sanción de la Ley provincial 8293/10, el incremento de los Servicios Locales y la construcción de protocolos específicos para atender de manera integral algunas problemáticas.

Los principales actores del **Sistema de Protección Integral de Derechos** en la Provincia de Tucumán son los siguientes<sup>6</sup>:

- El Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán,

---

<sup>5</sup>La lógica de la corresponsabilidad indica que una de las principales tareas de los órganos administrativos de niñez de todos los niveles (Servicios Zonales y Locales) es “sustituir la práctica de derivación de casos entre instituciones por la construcción de relaciones de corresponsabilidad e interdependencia entre las mismas con el objeto de promover, proteger y restituir derechos en forma integral” (JGM-UNICEF; 2012).

<sup>6</sup> El Consejo Provincial de Protección Integral de los Derechos de NNyA no está entre los principales actores ya que aún se encuentra en elaboración.

- Su Secretaría Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia,
  - Su Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia

Estas instituciones rectoras desarrollan su accionar en articulación con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

Por último, esta nueva institucionalidad se traduce en una serie de leyes y programas nacionales a los cuales se suman las intervenciones provinciales.

**Cuadro 1. Marco normativo nacional y provincial**

Tema	Marco normativo	
	Argentino	Tucumán
<b>Adolescentes</b>	Constitución Nacional, art. 75 inc. 22 Ley 23.849 de Adhesión a la CIDN Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos del Niño Ley Nº 26.449 de equiparación de edad para contraer matrimonio Ley Nº 26.579 de mayoría de edad a los 18 años	Ley Provincial Nº 8293 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescente
<b>Educación</b>	Ley 26.075 de Financiamiento Educativo  Ley 26.206 de Educación Nacional	Ley Provincial
<b>Salud Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Salud Mental</b>	Ley 26.061 de Protección Integral Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable Ley 26.529 de Derechos del paciente Ley 26.150 de Educación Sexual Integral	
<b>Asignaciones y transferencias</b>	Ley 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares Decreto Ley 1.602/09 Asignación Universal por Hijo Decreto Ley 446/11 Asignación por Embarazo	
<b>Promoción Social</b>	Ley de trabajo agrario (Ley 26.727/11) Ley 26.488/13 de Trabajo de Personas en Casas Particulares Ley 26.847/13 de Penalización del Trabajo Infantil.	
<b>Buen trato. Violencia y abuso sexual. Acoso escolar</b>	Ley 26.061 de Protección Integral  Ley 24.417 de Violencia Doméstica  Ley 25.087 de Delitos contra la Integridad Sexual	Ley 8240 Digesto Jurídico de la Provincia de Tucumán  Ley 6518 de Maltrato Infantil  Ley 7029 Régimen de Protección y Asistencia a la víctima de violencia familiar

Tema	Marco normativo	
	Argentino	Tucumán
	Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer  Protocolo del COFENAF de Asistencia a Personas Víctimas de Trata y de Explotación Sexual Infantil (aprobado por Resolución MDS 4301/10)  Ley 26.892 contra el Acoso Escolar Resolución del Consejo Federal de Educación sobre Acoso Escolar	Ley 7264 de prevención de la violencia familiar.  Ley 7385 de Creación del Programa de Prevención de la Violencia Escolar
<b>Adolescentes infractores</b>	Ley 26.061 de Protección Integral, arts. 19  Ley 26.206, art. 59 Decreto 22.278 de Régimen Penal de Menores	
<b>Trabajo adolescente protegido</b>	Ley 26.061 de Protección Integral, art. 25  Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente  Ley 26.727 de Trabajo Agrario Decreto 719/00 de Creación de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ley 25.255 ratificación convenio OIT 182.	

Fuente: Elaboración de CIPPEC.

## 2.1. Intervenciones nacionales con impacto en niños, niñas y adolescentes

Los programas nacionales que se implementan en la Provincia de Tucumán y se dirigen al universo de adolescentes entre 12 y 18 años, se presentan en el cuadro a continuación, ordenados según sector y temática:

**Cuadro 2. Políticas y programas nacionales según temática**

Área	Intervención	Institución responsable
<b>Educación</b>	Propuesta de Apoyo Socioeducativo para escuelas secundarias	Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas - Ministerio de Educación
	Programa Conectar Igualdad	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
	Programa Nacional de Educación Sexual Integral	Ministerio de Educación

Área	Intervención	Institución responsable
	Programa Secundaria para Todos	Ministerio de Educación
	Programa Más y Mejores Escuelas	Ministerio de Educación
	Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural	Ministerio de Educación
	Becas estudiantiles	Ministerio de Educación
	Protección escolar de la adolescente embarazada	Ministerio de Educación
<b>Salud</b>	Plan SUMAR	Ministerio de Salud
	Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia	Ministerio de Salud
	Programa Nacional de Prevención frente al uso excesivo de Alcohol (PNPA)	Ministerio de Salud
	El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable	Ministerio de Salud
<b>Protección social</b>	Régimen de asignaciones familiares: Asignaciones Familiares (salario familiar) y ayuda escolar	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
	Régimen de asignaciones familiares: Asignaciones Universales (Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Embarazo)	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
	Régimen de asignaciones familiares: Deducción impositiva	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
<b>Promoción social</b>	Programa Nuestro Lugar	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) - Ministerio de Desarrollo Social
	Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) liderada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social
	Plan Nacional de Deporte Social	Deporte y Recreación - Ministerio de Desarrollo Social
	Acciones por la patria	Juventud - Ministerio de Desarrollo Social
	Empoderando adolescentes	Juventud - Ministerio de Desarrollo Social
	El amor vence al odio	Juventud - Ministerio de Desarrollo Social
	Foros hacia la educación superior del Bicentenario	Juventud - Ministerio de Desarrollo Social
	Fortalecimiento de centros de estudiantes	Juventud - Ministerio de Desarrollo Social
	Conciencia colectiva	Juventud - Ministerio de Desarrollo Social
	Yo mamá	Juventud - Ministerio de Desarrollo Social
<b>Buen trato</b>	Violencia Familiar	Ministerio de Desarrollo Social
	Sistema de Protección de derechos de infancia y adolescencia y la violencia familiar	Ministerio de Desarrollo Social
	Acoso escolar	Ministerio de Educación
<b>Agricultura</b>	Huertas Escolares	Instituto Nacional de Tecnología

Área	Intervención	Institución responsable
		Agropecuaria (INTA)
<b>Adolescentes infractores</b>	Acta Compromiso del COFENAF de Calidad institucional de los Dispositivos Penales Juveniles (aprobado por Resolución MDS 778/12)	
<b>Trabajo adolescente protegido</b>	Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2011-2015 (CONAETI)	
	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI)	
	Red de empresas contra el Trabajo Infantil (CONAETI)	
	Observatorio Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente OTIA (MTESS)	

Fuente: Elaboración de CIPPEC.

## Educación

La estructura actual del sistema educativo argentino comprende 4 niveles (Inicial, Primaria, Secundaria, Superior) y 8 modalidades (Técnico Profesional, Artística, Especial, Rural, Intercultural bilingüe, Permanente de adolescentes y adultos, en Contextos de privación de la libertad y Domiciliaria y hospitalaria). Las principales estrategias impulsadas en la se sintetizan en el Cuadro 3.

**Cuadro 3. Estrategia nacional educativa. 2012**

Intervención	Descripción
Apoyo Socioeducativo para escuelas secundarias	En todos los niveles educativos se implementan propuestas de inclusión socioeducativa. Cabe resaltar la <i>Propuesta de Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias</i> , la instalación de <i>Centros de Actividades Infantiles (CAI)</i> para el nivel primario y de <i>Centros de Actividades Juveniles (CAJ)</i> . Y el <i>Proyecto para la prevención del abandono escolar</i> , que busca promover el acompañamiento a los estudiantes con el fin de evitar que dejen sus estudios a partir de dos estrategias centrales: la práctica del control de ausentismo en las escuelas y la construcción de acuerdos de trabajo entre las escuelas, los municipios, las instituciones y organizaciones de la comunidad.
Conectar Igualdad <sup>7</sup>	Distribución de 3,5 millones de netbooks entre alumnos de colegios secundarios públicos, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Permitiendo una fuerte reducción de la brecha digital, y abriendo enormes posibilidades en el campo de la enseñanza y el aprendizaje para impactar en la calidad educativa.

<sup>7</sup> Se implementa en forma conjunta entre el Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Jefatura de Gabinete. Junto con este programa, se desarrolla desde 2009 el denominado Inclusión Digital Educativa, a través del cual se distribuye equipamiento a alumnos del ciclo superior, a los docentes y escuelas técnicas y agro-técnicas.

Intervención	Descripción
Programa de educación sexual integral	Reconoce el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir educación sexual integral desde el jardín de infantes en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de todas las jurisdicciones, entendiendo por educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos
Secundario para todos	Política nacional consensuada con las provincias en el marco del Consejo Federal de Educación para garantizar la inclusión, asistencia, permanencia y finalización de los estudios secundarios por parte de adolescentes y adolescentes. Se encuentra integrado por Planes de Mejora Institucional destinados a aumentar la cobertura de la Educación Media, disminuir la deserción, disminuir la repitencia y la sobreedad, mejorar el rendimiento académico.
Más y mejores escuelas	Construcción de nuevas escuela, refacción y ampliación de las existentes para responder a la demanda generada a partir de la mayor inserción escolar, principalmente en el nivel secundario. 1800 escuelas construidas.
Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural	Programa que se realiza con financiamiento internacional junto al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y las provincias para mejorar las condiciones de educación de NNyA que viven en zonas rurales. Entre otras cuestiones provee el mejoramiento de servicios básicos (energía eléctrica y agua) y obras de infraestructura, así como también materiales pedagógicos específicos.
Becas estudiantiles	Se dirigen a NNyA a quienes se les presentan mayores obstáculos o dificultades para permanecer en el sistema educativo: indígenas, adolescentes embarazadas (contempla a padres y madres) y niños en situación de encierro (alumnos con protección judicial).
Protección escolar de la adolescente embarazada	Se basa en una serie de normativas y dispositivos tendientes a asegurar la continuidad de los estudios tanto de los varones como de las mujeres, y la prohibición de discriminación y/o exclusión por motivo de embarazo

Fuente: elaboración de CIPPEC en base a información oficial.

La Propuesta de *Apoyo Socioeducativo para Escuelas Secundarias* combina diferentes líneas de acción que se gestionan desde la DNPSE y busca reemplazar la lógica de trabajo “por programas” al ofrecer a los establecimientos educativos de nivel medio diferentes recursos que pueden combinarse de múltiples formas, fortaleciendo el abordaje “por políticas”. Hasta fines de 2009, uno de sus componentes principales eran las becas para adolescentes en situación de vulnerabilidad, ya sea dentro o fuera del sistema educativo. En ese sentido, la Propuesta surgió como resultado de la fusión y reformulación de dos programas previos que ofrecían becas y estaban orientados al nivel medio: el “Programa Nacional de Becas Escolares” (PNBE) y el “Todos a Estudiar”, componente del “Programa Nacional de Inclusión Educativa” (PNIE). Las becas que se otorgan respondiendo a cuatro líneas y grupos objetivos: pueblos originarios, erradicación del trabajo infantil<sup>8</sup>, alumnos de escuelas técnicas y derivadas de leyes especiales. La Propuesta se estructura en tres niveles, con prestaciones específicas orientadas al apoyo y acompañamiento de alumnos, escuelas y jurisdicciones. El apoyo y acompañamiento a los alumnos (con independencia de las becas) se concreta a través de aportes para la movilidad (entrega de bicicletas en comodato o de boletos para ser utilizados en el transporte público), los cuales habría llegado, en 2009, a 2.270 escuelas (PNUD-CNCPS, 2010). Por su parte, el apoyo y acompañamiento a las escuelas se

<sup>8</sup> Con la implementación de la Asignación Universal por Hijo, esta línea de becas para la erradicación del trabajo infantil fue discontinuada.

materializa a través del financiamiento de un Proyecto Socioeducativo Escolar, la entrega libros y material didáctico, materiales de difusión y de orientación. Por último, el apoyo y acompañamiento a las jurisdicciones consiste en un aporte financiero a la gestión provincial para la adquisición de insumos de gestión y la contratación de servicios, la entrega de material bibliográfico, la oferta de capacitación y asistencia técnica. La Propuesta está dirigida a aquellas escuelas a las que concurren los adolescentes y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa. En la práctica, se han tomado como destinatarias de las acciones de esta Dirección a aquellos establecimientos que han participado del PNBE o bien del PNIE.

El *Programa Conectar Igualdad* (Decreto 459/10) constituye uno de los rubros más importantes dentro del gasto que el gobierno nacional hace en educación. Este programa se implementa en forma conjunta entre el Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Jefatura de Gabinete, con el objeto de recuperar y valorizar la escuela pública y reducir las brechas digitales, educativas y sociales en el país.

Está orientado a promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las escuelas, mediante la entrega de una computadora portátil a todos los alumnos y docentes de la educación secundaria de gestión estatal y educación especial, y la instalación de aulas digitales móviles con computadoras portátiles para los Institutos Superiores de Formación Docente. Junto con este programa, se desarrolla desde 2009 el denominado *Inclusión Digital Educativa*, a través del cual se distribuye equipamiento a alumnos del ciclo superior, a los docentes y escuelas técnicas y agro-técnicas.

El Programa constituye una herramienta valiosa en la construcción y consolidación de los procesos de cambio de la escuela secundaria argentina. Para llevar a cabo estas transformaciones es necesario conformar equipos, fortalecer a las escuelas, diseñar contenidos, sostener una logística compleja y evaluar la marcha del Programa.

Este Programa, uno de los pilares de la actual política educativa, tiene el objetivo de entregar una netbook a todos los estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente. Sus efectos han sido y son positivos de la política en términos de ampliación de la ciudadanía, de justicia educativa y equidad de género, ya que los adolescentes en Argentina se encuentran alfabetizados digitalmente de manera casi universal. Esta política, iniciada en el año 2009 desde varios organismos del Estado Nacional abre las fronteras tradicionales de la política educativa al incorporar el uso de nuevas tecnologías y nuevas posibilidades curriculares para estudiantes y docentes. En dicho sentido, también abre una serie de posibilidades en torno a la equiparación de oportunidades de las adolescentes, actuales y a futuro; aunque, también genera nuevos desafíos (principalmente al docente) y retos generacionales y de género.

Para la implementación del Programa en las escuelas se desarrolló un aplicativo online que permite realizar la carga de la matrícula escolar a fin de recibir el equipamiento y solicitar servicio técnico, entre otras funciones. Asimismo, se elaboraron manuales operativos e instructivos para los directivos, administradores de red, docentes y alumnos de cada escuela. A fin de que el Programa cumpla con sus objetivos de garantizar una educación de calidad y la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje, las netbooks vienen provistas de una gran cantidad de recursos educativos, diseñados en su gran mayoría por el Portal Educ.ar.

Desde el año 2010 se entregaron más de 1.750.000 netbooks, que llegaron a aproximadamente 4700 escuelas. A la vez, se está dotando de conectividad a aproximadamente 3.900 escuelas secundarias, a través de diversas estrategias del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se han producido, al noviembre de 2011, 81.200 contenidos digitales, secuencias didácticas, micro-videos y recursos multimedia, así como 35.700 recursos pedagógicos dirigidos a los distintos miembros de la comunidad educativa, y 70 programas de software educativo (juegos, simuladores de física y química, laboratorios virtuales).

***Programa de Educación sexual integral.*** La educación sexual es un deber del Estado, especialmente de la autoridad educativa. La Ley de Educación Sexual Integral 26.150/06 persigue entre sus objetivos: ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas; expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos; propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar; promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos; promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad; presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión; promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños; propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación; desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

La creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, en el ámbito del Ministerio de Educación reconoce el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir educación sexual integral desde el jardín de infantes en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de todas las jurisdicciones, entendiéndose por educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

El Programa de Educación Sexual Integral, que lleva adelante el ministerio de Educación, se enmarca en la Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150) establece como propósito primordial la responsabilidad del Estado de hacer válido el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

Es un programa que reúne varias cuestiones positivas, tiene enfoque de género y de respeto por los derechos humanos, y se enmarca en el paradigma de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. En sus lineamientos y propósitos permanentemente hace referencia a la

igualdad de oportunidades, a las responsabilidades familiares compartidas entre varones y mujeres, al principio de no discriminación por motivo alguno, al respeto a las distintas cosmovisiones, promueve la participación y adaptación de los materiales a las distintas realidades socioculturales, y la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata. Si bien no menciona directamente a los pueblos originarios tiene un espíritu que recoge las inquietudes y horizontes de interculturalidad.

Entre las principales *políticas socioeducativas* se resaltan las cinco siguientes. En primer lugar, *la Política Nacional "Secundario para todos"* fue consensuada con las provincias en el marco del Consejo Federal de Educación para garantizar la inclusión, asistencia, permanencia y finalización de los estudios secundarios por parte de adolescentes y adolescentes. Se encuentra integrado por Planes de Mejora Institucional destinados a aumentar la cobertura de la Educación Media, disminuir la deserción, disminuir la repitencia y la sobreedad, mejorar el rendimiento académico. En segundo lugar, el Programa *Más y mejores escuelas* promueve la construcción de nuevas escuelas, refacción y ampliación de las existentes para responder a la demanda generada a partir de la mayor inserción escolar, principalmente en el nivel secundario. 1800 escuelas construidas. En tercer lugar, el *Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural* se realiza con financiamiento internacional junto al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y las provincias para mejorar las condiciones de educación de NNyA que viven en zonas rurales. Entre otras cuestiones provee el mejoramiento de servicios básicos (energía eléctrica y agua) y obras de infraestructura, así como también materiales pedagógicos específicos. En cuarto lugar, las *Becas estudiantiles* se dirigen a NNyA a quienes se les presentan mayores obstáculos o dificultades para permanecer en el sistema educativo: indígenas, adolescentes embarazadas (contempla a padres y madres) y niños en situación de encierro (alumnos con protección judicial). Por último, la *Protección escolar del/la adolescente embarazada* se basa en una serie de normativas y dispositivos tendientes a asegurar la continuidad de los estudios tanto de los varones como de las mujeres, y la prohibición de discriminación y/o exclusión por motivo de embarazo. La Ley de Educación (26.206) obliga a la escuela secundaria a contener y brindar amparo a las alumnas embarazadas o que ya fueron madres y a los varones que se convierten en padres y madres. En igual sentido, los arts. 17y 18 de la Ley 26.061. En algunas escuelas (muy pocas) conviven el jardín maternal y la escuela secundaria para que los embarazos no terminen con la historia educativa de las y los adolescentes, como parte del Programa de Retención Escolar para las adolescentes embarazadas y estudiantes madres y padres, con el objeto de orientar, contener, defender y estimular a las y los adolescentes a terminar el colegio.

A finales de 2012, se aprobó en el seno del Consejo Federal de Educación la Resolución CFE N° 188/12, por el cual se pone en marcha el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 - 2016 que entre sus objetivos menciona fortalecer la gestión institucional de los 3 niveles ampliando las estrategias educativas destinados a niños y niñas escolarizados y no escolarizados, y ampliar y mejorar condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso del nivel secundario, entre muchos otros.

El marco normativo que contempla y restituye derechos a las personas con discapacidad se encuentra constituido por: la Ley 22.431 y sus modificatorias y complementarias, y la Convención

de los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>9</sup> (aprobada por la Argentina mediante Ley 26.378/2008). De acuerdo a los datos suministrados por el Censo Nacional 2010, el 7,1% de la población registra alguna discapacidad. El porcentaje de personas con discapacidades va creciendo con la edad, un 1,8% para 0 a 4 años, un 3,2% para 15 a 29 años, un 11,2% para 50 a 64 años, por ejemplo. Respecto al acceso a la educación el art. 24 de la mencionada Convención dispone el acceso a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, a un sistema de educación inclusivo a todos los niveles y para todas las edades. La Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad que realizó el INDEC en el año 2003 indica que sólo el 29,3% de alumnos/as con discapacidad se educa en modelos de inclusión.

## Salud

El *Plan Sumar*, integra otras prestaciones a su antecesor Plan Nacer con el objetivo de: continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil, contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna, profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia, y mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama. Este Plan amplía su universo, se dirige a: niños y niñas 0 a 5 años, niños/as y adolescentes 6 a 19 años, mujeres embarazadas y mujeres de 20 a 64 años. El *Plan Sumar* continúa utilizando el modelo de financiamiento basado en resultados.

El *Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA)* aborda la salud como un derecho humano y social promoviendo y difundiendo el derecho de las y los adolescentes a acceder al sistema de salud en forma autónoma sin acompañamiento de un adulto y en el marco del respeto de la confidencialidad (excepto en los casos en los cuales se encuentre en riesgo su integridad psicofísica).

El PNSIA trabaja de manera articulada con otras instancias y programas del Ministerio de Salud y entre sus acciones genera materiales y dispositivos específicos para la atención de la salud de esta franja etaria. Entre ellos pueden mencionarse las Guías desarrolladas en conjunto con la Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF que contribuyen a mejorar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud de calidad mediante la adecuación de los puntos de contacto que ya tiene el sistema sanitario y la creación de nuevos espacios de atención; la capacitación a los equipos de salud para que cuenten con mejores herramientas en sus prácticas cotidianas preventivo promocionales, asistenciales y de rehabilitación; así como, materiales para formación de equipos interdisciplinarios, organizaciones sociales y agentes de salud.

El *Programa Nacional de Prevención frente al uso excesivo de Alcohol (PNPA)*, como medida contra el consumo de bebidas alcohólicas propone la Consejería en Consumo Responsable de Alcohol como una estrategia central en promoción de la salud de la población. Se propuso la Consejería en consumo responsable de alcohol porque el consumo se fue modificando, con la consecuente pérdida de los valores y funciones originales, rompiendo las normas que regulaban el uso y consumo y favoreciendo la aparición del patrón que denominamos de consumo episódico

---

<sup>9</sup> La Convención refleja el cambio de paradigma: de un modelo médico a uno social con un enfoque de la discapacidad basada en derechos que permite empoderar a las personas con discapacidad y asegurar su participación activa en la vida política, económica, social y cultural de una manera respetuosa.

excesivo de alcohol (CEEA), enmarcado en la búsqueda de embriaguez, resultando éste un problema grave y creciente de salud pública, asociado a daños en la persona y efectos socio-sanitarios negativos. Se orienta a la detección precoz e intervención temprana, la difusión de prácticas de cuidado y promoción de salud, al apoyo a la auto-reflexión de las personas sobre sus prácticas, a la promoción de toma de decisiones autónomas y a la facilitación del empoderamiento para una vida saludable y digna. De esta manera, se propone como una forma de intervención multidisciplinaria, integral y multifactorial.

En ese sentido el abordaje territorial que propone el PNPA combina una serie de herramientas denominado: Paquete Integral Promocional Preventivo (PIPP), a través de un abordaje territorial, se plantea el foco en la problemática del consumo excesivo de alcohol, donde se espera que las personas y sus comunidades conozcan, participen y tomen decisiones sobre su propia salud, adquiriendo responsabilidad sobre ella. Esto implica fortalecer la capacidad de los mismos para analizar la situación particular y singular que adquiere la problemática en cada una de las localidades, pero también promover e impulsar los recursos y capacidades locales para desarrollar el proceso de construcción de lineamientos de acciones concretas para elevar la calidad de vida, atenuando los riesgos y consecuencias sociales. La propuesta de la Mesa territorial tiene consigo los objetivos de promover la creación de espacios intersectoriales e interdisciplinarios de concertación para la construcción de estrategias, programas y proyectos de abordaje territorial; y promover y/o fortalecer la creación de espacios y intersectoriales y multiactorales para el desarrollo de abordajes integrales promocionales, preventivos y asistenciales con criterio de equidad, interculturabilidad, perspectiva de género e intergeneracionales. Se plantean herramientas metodológicas para el trabajo de la Mesa territorial intersectorial: diagnósticos participativos, mapeo de actores, formulación de proyectos promocionales y preventivos, relevamiento, evaluación, sistematización y creación de normativas locales de regulación de la venta y distribución de bebidas alcohólicas, dispositivos territoriales para promoción de prácticas de cuidado y consumo responsable, planificación estratégica comunicacionales de prevención, foros, talleres y jornadas de reflexión para grupos etarios y talleres de capacitación de formación en la temática.

El *Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable*, creado por la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673/02), tiene como misión promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social; así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva. El Programa reconoce que el derecho a la salud comprende la salud sexual, y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerción, así como prevenir embarazos no deseados. Dirige sus acciones respetando la autonomía de todas las personas para elegir individual y libremente, de acuerdo a sus convicciones y a partir de la información y el asesoramiento, un método anticonceptivo<sup>10</sup> adecuado, reversible, no abortivo y transitorio, para poder definir la posibilidad de tener hijos, cuántos hijos tener, cuándo tenerlos, y el intervalo entre ellos. Por eso, promueve la "Consejería" en Salud Sexual y Reproductiva en los servicios de salud pública de todo el país; es decir, la posibilidad de acceder gratuitamente a un asesoramiento de

---

<sup>10</sup>La cobertura en métodos anticonceptivos que tanto las obras sociales nacionales comprendidas en las leyes N° 23.660 y 23.661 como las empresas de medicina prepaga están obligadas a brindar, es la contenida en el Programa Médico Obligatorio (PMO) -Resolución del M. Salud N° 1991/2005, y en las leyes nacionales específicas.

calidad que contribuya a la autonomía y a la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva. También favorece la detección oportuna de enfermedades genitales y mamarias, contribuyendo a la prevención y detección temprana de infecciones y VIH/sida.

Entre sus acciones cabe destacar la entrega de insumos<sup>11</sup> a las provincias para su distribución gratuita en centros de atención primaria y hospitales, a solicitud de las/os usuarias/os con asesoramiento o consejería especializada, la asistencia técnica y apoyo a las autoridades locales en la implementación de programas; la capacitación a los equipos de salud junto al Programa de Médicos Comunitarios y la producción y entrega de materiales didácticos relacionados con el tema (cuadernillos y guías; materiales gráficos; audiovisuales y spots de radio, en castellano y en lenguas de pueblos originarios), además de realizar campañas masivas sobre salud sexual y procreación responsable. Las provincias y municipios adecuan estos dispositivos a sus características locales.

La sexualidad es un proceso que combina elementos biológicos, psicológicos, sociales y culturales, con un conjunto de pautas, expectativas, conocimientos, creencias, valores, normas y actitudes. Por eso, es frecuente encontrar que la generación y desarrollo de las políticas mencionadas se plantean en escenarios marcados por luchas entre diferentes sectores con posicionamientos contrapuestos. Entre los temas más polémicos se puede mencionar: el aborto, la regulación del aborto no punible, la anticoncepción de emergencia, los servicios específicos para adolescentes, la educación sexual en las escuelas y la confidencialidad en la atención a adolescentes.

En suma, se puede decir que en consonancia con la normativa vigente y la nueva institucionalidad existen una serie de programas que tienden a la protección integral e integran enfoque de género en sus intervenciones. Entre ellos: el *Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable*, el *Programa Nacional de Salud Integral para la Adolescencia*, y el *Programa Nacional de Prevención frente al uso excesivo de Alcohol* en el ámbito del Ministerio de Salud, el *Programa Nuestro Lugar*<sup>12</sup> de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (que financia proyectos de OSC), y el *Programa de Educación Sexual Integral* y las *Becas de retención escolar para adolescentes embarazadas, padres y madres* del Ministerio de Educación.

Ahora bien, más allá de estos avances todavía existen efectores sociales y de salud que desconocen el *principio de autonomía progresiva de los adolescentes*. Un primer terreno de tensión se establece en relación a la autonomía progresiva de las y los adolescentes y al acceso a la salud sexual y reproductiva. La ley de Protección Integral, expresa claramente el derecho del niño y niña a ser oído en cada instancia administrativa o judicial y el derecho a la atención integral de la salud del adolescente que incluye el abordaje de su salud sexual y reproductiva (Cf. Decreto reglamentario 415/06).

---

<sup>11</sup>Los insumos de salud sexual y reproductiva que distribuye el Programa actualmente son preservativos, anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia; dispositivos intrauterinos (DIU) y cajas de instrumental para su colocación.

<sup>12</sup>El Programa Nuestro Lugar de la SENNAF destinado a OSC que trabajan con adolescentes de 14 a 18 años de edad, entre sus líneas de financiamiento cuenta con una específica para apoyar proyectos de salud sexual y procreación responsable.

En Argentina, el decreto 1282/2003 reglamentario de la Ley 26.150, citando el interés superior y la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que las personas menores de edad tendrán derecho a recibir, a petición suya y de acuerdo a su desarrollo, información clara, completa y oportuna; manteniendo confidencialidad sobre la misma y respetando su privacidad. También se estipula que en las consultas se propiciará un clima de confianza y empatía, procurando la asistencia de un adulto de referencia, en particular en los casos de los adolescentes menores de 14 años. La manera de resolver esta cuestión, ha sido reconociendo a los padres la importantísima misión paterna de orientar, sugerir y acompañar a sus hijos en el conocimiento de aspectos, enfermedades de transmisión sexual, como ser el SIDA y/o patologías genitales y mamarias, entre otros, para que en un marco de responsabilidad y autonomía, valorando al menor como sujeto de derecho, y en ese sentido respetando el artículo 921 del Código Civil, que otorga discernimiento a los menores de CATORCE (14) años y esta es la regla utilizada por los médicos pediatras y generalistas en la atención médica.

## **Protección Social**

El *Régimen de Asignaciones Familiares*<sup>13</sup> (Ley 24.714/96), alcanza a los trabajadores en relación de dependencia, a los beneficiarios de la Ley de Riesgos de Trabajo y a los beneficiarios del Seguro de Desempleo, contempla distintos tipos de asignaciones: una asignación mensual por cada hijo menor de 18 años de edad a cargo del trabajador (monto varía según el nivel salarial y la zona del país en que viva \$90 y \$340); una asignación prenatal de similar monto; una asignación por hijo con discapacidad sin límite de edad (monto también variable \$600 y \$1200); una asignación anual por ayuda escolar (variable \$170 y \$680) por cada hijo que concurra regularmente a establecimientos de enseñanza básica, media o especial; una asignación por maternidad (sueldo bruto financiado por la seguridad social que no se computa como carga social); una suma única por nacimiento del hijo (\$600); una suma única por adopción (\$3.600) y una suma única por matrimonio (\$900)<sup>14</sup>.

La *deducción o crédito fiscal* por hijo del impuesto a las ganancias, es el beneficio que reciben los trabajadores de más altos ingresos. El tope salarial para percibir el beneficio y deducir impuestos a través del pago del Impuesto a las Ganancias, para trabajadores/as en relación de dependencia, aumentó recientemente a \$ 7.000. Esta medida aún resulta insuficiente y genera numerosos reclamos por parte de los movimientos de trabajadores que solicitan directamente la eliminación del tope. Según datos oficiales, con el sistema actual, se amplía la cobertura a trabajadores con hijos que perciban ingresos de hasta \$ 14.000 por grupo familiar (siempre que ninguno de los padres perciba más de \$ 7.000). Aquellas familias que superan el tope pueden deducir de Ganancias \$ 7.200 anuales.

Dentro del *sistema no contributivo* debemos diferenciar dos categorías: aquellas dirigidas a beneficiarios del régimen de pensiones no contributivas por invalidez y a madres de 7 o más hijos (nacidos vivos, biológicos o adoptivos que perciben un monto igual al vigente para la jubilación

---

<sup>13</sup> Las Asignaciones familiares han sido históricamente el pilar de las transferencias dirigidas a Infancia y adolescencia cuyos padres se encuentran incorporados al mercado de trabajo formal, su origen como política pública masiva data del año 1957.

<sup>14</sup>También estas asignaciones protegen a los beneficiarios y beneficiarias del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) contempla la asignación por cónyuge que consiste en una suma mensual de dinero, la asignación por hijo, la asignación por hijo con discapacidad y una ayuda escolar cuyos montos corresponden al valor de las contributivas.

mínima, actualmente de \$ 2.165). Forman parte de esta modalidad la AUH y por embarazo (a las que se hará referencia a continuación). La *Asignación Universal por Hijo para Protección Social – AUH* (Decreto ley 1602/09), dirigida a los infancia y adolescencia que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal y reciban una remuneración menor al salario mínimo, vital y móvil, es decir que no se encuentran cubiertos por el régimen pre-existente<sup>15</sup>. La AUH consiste en una suma mensual similar a las Asignaciones Familiares, pero establece el cumplimiento de condicionalidades en salud y educación para su percepción (la acreditación del cumplimiento de los controles sanitarios y del plan de vacunación obligatorio y de la concurrencia a establecimientos educativos públicos, o privados con subsidio estatal, en los casos de menores entre los 5 y 18 años de edad)<sup>16</sup>. La transferencia se hace con fondos de ANSES y es hasta un máximo de 5 hijos por hogar, o con discapacidad sin límite de edad<sup>17</sup>.

La *Asignación por Embarazo para Protección Social* (Decreto 446/11) está dirigida a mujeres embarazadas pertenecientes al mismo grupo de eventuales destinatarios de la AUH, y contempla una suma similar a la asignación prenatal (\$ 340) desde la decimosegunda semana de gestación. Requiere como condicionalidad la inscripción de la embarazada al actual Plan Sumar. En el caso de madres adolescentes quién percibe la asignación es el representante legal o natural asignado (puede ser el padre o la madre, tutor o guardador, o un pariente por consanguinidad hasta el tercer grado).

## **Promoción Social**

El *Programa Nuestro Lugar*, implementado desde el año 2009 por la SENNAF, consiste en un concurso que busca promover la inclusión y la participación de los adolescentes de entre 14 y 18 años a través de la creación, el diseño y la ejecución de proyectos que sean de su interés. Los adolescentes son invitados a diseñar e implementar iniciativas solidarias, educativas, deportivas y culturales. Los adolescentes para participar de Nuestro Lugar deben organizarse en grupos, de más quince participantes si provienen de zonas urbanas, y de más de diez participantes si provienen de zonas rurales o pequeñas, y pensar y enviar el proyecto colectivo de nueve meses de duración, que debe ser presentado según los formularios de participación y de acuerdo a la guía para la formulación de los mismos y a las bases del concurso. Además, cada grupo debe ser acompañado por un adulto responsable y una organización comunitaria o gubernamental<sup>18</sup>.

Existen cuatro categorías:

---

<sup>15</sup>En síntesis, pueden cobrar: Desocupados (aquellos que no perciban ninguna suma de dinero en concepto de prestaciones contributivas o no contributivas, subsidios, planes, jubilaciones, pensiones, etc.); Trabajadores no registrados (que ganen igual o menos que el salario mínimo, vital y móvil); Empleados del servicio doméstico (que ganen igual o menos que el salario mínimo, vital y móvil); Trabajadores de temporada (durante el período de reserva de puesto de trabajo); Monotributistas sociales (que ganen igual o menos que el salario mínimo, vital y móvil).

<sup>16</sup>Se previó originalmente que cada familia contase con una Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación que permitiera certificar la condición y seguimiento de estas condicionalidades. La presentación de la certificación que acredita el cumplimiento de estos compromisos permite percibir el 20% mensual de la AUH retenido por el ANSES. Y habilita, además, a continuar recibiendo la AUH todos los meses.

<sup>17</sup>Una de las dificultades que plantea es que los hijos deben ser argentinos/as nativos/as o tener al menos tres años de residencia en el país. Teniendo en cuenta la realidad demográfica esta cuestión muchas veces constituye un obstáculo para la inclusión efectiva de numerosos NNyA que no cumplen con este requisito.

<sup>18</sup> <http://www.desarrollosocial.gob.ar/nuestrolugar/456>

- Deporte y Recreación (actividades o espacios deportivos, organización de campeonatos, campamentos o formación de líderes deportivos, armado de juegotecas, torneos de ajedrez, turismo socioeducativo);
- Ciencia y Tecnología (protección del medio ambiente, acceso y uso de nuevas tecnologías, emprendimientos científicos);
- Imagen y Sonido (videos, cine, teatro, música, radio, televisión, fotografía, proyectos artísticos y culturales); y
- Educación Social (acciones solidarias desde la escuela, el comedor, el club hacia la comunidad; acciones de promoción para la inclusión y de prevención para evitar el abandono o deserción escolar; talleres de educación formal y no formal; actividades en favor de la no violencia y de promoción del “buen trato”, en contra de las diversas formas de discriminación).

Desde su inicio, según información oficial, convocó a más de 100 mil adolescentes de todo el país, y premió 1723 proyectos en todo el territorio nacional, teniendo como meta llegar a aquellos lugares más vulnerables, donde las posibilidades de ejercicio pleno de derechos y ciudadanía están más restringidas. Considerado como una instancia de aprendizaje, el concurso busca construir herramientas que permita a los adolescentes enfrentar diferentes situaciones de su vida cotidiana, accediendo y disfrutando de los recursos sociales, económicos, culturales, políticos y simbólicos de sus propias comunidades.

En la Provincia de Tucumán el Programa Nuestro Lugar se implementa de manera articulada con las autoridades provinciales de manera tal de brindar una respuesta adecuada a las realidades de la provincia. En algunas convocatorias, por ejemplo la del año 2012 se definió priorizar la presentación de proyectos de las localidades provinciales más distantes y donde el ministerio no hubiera trabajado aún; y en la del corriente año se prioriza además a organizaciones sociales con las cuáles no exista vinculación.

Además de esta iniciativa, la SENNAF impulsa desde la **Dirección Nacional de Protección Integral** el financiamiento de proyectos socio-comunitarios implementados por municipios y organizaciones.

La Ley N° 26.390/08 de *Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente* determina la prohibición de trabajar para menores de 16 años y la protección del trabajo adolescente hasta los 18 años (jornada laboral reducida respecto a los adultos, prohibición de trabajo nocturno y de realización de tareas peligrosas). Esta y otras normas complementarias abren una serie de líneas de intervención estratégicas para la erradicación y prevención del trabajo infantil centradas tanto en los incentivos a la familia a través de las políticas universales de transferencias de ingresos (como la Asignación Universal por Hijo), el control del trabajo no registrado, así como intervenciones de más largo plazo como la información, comunicación y sensibilización que acompañen un proceso de transformación de las pautas culturales.

En cuanto a los actores y organismos que participan de la definición de los temas y políticas en relación al trabajo infantil el principal organismo con competencia en esta materia es la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) liderada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación así como también la creación en casi todas las provincias de las Comisiones Provinciales para Erradicar el Trabajo Infantil (COPRETI), la elaboración y cumplimiento del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (2011-2015). A estas medidas se suma la obligatoriedad de 13 años del ciclo escolar, la Asignación Universal por Hijo, la incorporación de cláusulas en la negociación colectiva, los convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social

(decreto 1370/08) y regulaciones sobre condiciones de trabajo para trabajadores agrarios, cíclicos y estacionales (Resolución CNTA 11/1/2011) y la nueva ley de trabajo agrario (Ley 26.727/11), (Aizpuru y Tedeschi, 2011), y las más recientes, Ley 26.488/13 de Trabajo de Personas en Casas Particulares y Ley 26.847/13 de Penalización del Trabajo Infantil. También cabe citar la gestión asociada junto a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil en todo el país.

En la Provincia de Tucumán se ha creado la **Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil** (COPRETI)<sup>19</sup> en el ámbito de la Secretaría de Trabajo que se ocupa de recibir denuncias vía telefónica, mail o personalmente y que actúa de oficio cuando en ejercicio de sus función de control de las normas de trabajo encuentra a NNyA. Muchas veces interviene a partir del alerta detectado por efectores de salud o educación. En todos los casos la intervención de la COPRETI se realiza de manera articulada con todos los organismos de Niñez, Desarrollo Social, Salud y Educación de manera tal de generar un abordaje coordinado que brinde respuestas adecuadas a las familias.

El *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria*, en la Provincia de Tucumán, propone integrar la alimentación y la nutrición, el desarrollo infantil temprano, las relaciones familiares y comunitarias, desde la perspectiva del Desarrollo Humano. Su objetivo se centra en reconocer la función central de las familias en la crianza y sostén de los niños, y el respeto a sus deberes y experiencias. En este programa se desarrollan actividades comunitarias, con participación de las familias, ofreciendo un entorno protector de los derechos de los niños/as, vinculados a: la crianza y sostén, la alimentación saludable, el juego y la lectura, la circulación de la palabra, la recuperación de historias, la creatividad, el arte, y la expresión, la creación de espacios lúdicos, y el fortalecimiento de la trama social y los vínculos familiares. Se llevan a cabo en los establecimientos de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), Centros vecinales, Comedores Infantiles, plazas.

El *Plan Nacional de Deporte Social* tiene como objetivo general potenciar el deporte social como componente relevante del desarrollo humano. Sus objetivos específicos se centran en aumentar el índice de participación comunitaria, posibilitando el acceso masivo de la población a la práctica deportiva, promover la práctica del deporte social para favorecer la creación y mantenimiento de los hábitos deportivos, incorporándolos definitivamente al estilo de vida de la población, incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales en todos sus niveles, promover la competencia deportiva de base, entre otros. Para ello, desarrolla diversas intervenciones, entre las que se destacan los Juegos Nacionales Evita y los programas Nuestro Club, Ligas Deportivas y Argentina, Nuestra Cancha.

Por último, es necesario destacar las políticas destinadas a la juventud que implementa el Ministerio de Desarrollo Social. Estas tienen como objetivo acercar herramientas para que las y los adolescentes sean sujetos de acción y de decisión política. Para construir una sociedad más justa e igualitaria, se potencian espacios de encuentro, formación, participación y organización, reconociendo las heterogeneidades de cada territorio y las prioridades que marcan los adolescentes de nuestro país. Los ejes que orientan la implementación de esta política son:

*Acciones por la patria:* consiste en la realización de jornadas solidarias llevadas adelante por adolescentes de todo el país, como una forma de fortalecer los vínculos y el protagonismo

---

<sup>19</sup> <http://www.agencia-anita.com.ar/index.php/derechos/770-acciones-contra-el-trabajo-infantil-en-nuestra-provincia>

juvenil. Se impulsa la recuperación de parques y plazas y la refacción de clubes, centros de jubilados, escuelas y otras instituciones útiles para la comunidad.

*Empoderando adolescentes:* busca fortalecer la organización social de la juventud y la ampliación de derechos de los adolescentes a través de la implementación de proyectos destinados a promover el arte, la comunicación, el acceso a la tecnología, los oficios y el deporte.

*El amor vence al odio:* a través de este programa se planifican estrategias para la prevención y erradicación de los diferentes tipos de violencia que atraviesan la vida de los adolescentes de nuestro país. Esta iniciativa trabaja a partir de la asistencia, el acompañamiento, la contención y la reflexión sobre relaciones violentas que se dan en los entornos juveniles y las problemáticas que subyacen a estas situaciones.

*Yo mamá:* se trata de un programa integral por los derechos sexuales y reproductivos, que plantea dos líneas de trabajo complementarias: prevención de embarazos no deseados y cuidado del cuerpo desde la salud sexual integral, con el acompañamiento y la contención hacia mamás y papás adolescentes.

*Foros hacia la educación superior del Bicentenario:* son encuentros que buscan generar una propuesta integral para la democratización del sistema universitario nacional. Se realizan foros de debate y sobre educación superior en provincias de todo el país.

*Fortalecimiento de centros de estudiantes:* este programa acompaña a adolescentes de todo el país en el armado de centros de estudiantes en instituciones de nivel secundario y terciario. De este modo se busca fortalecer su organización y fomentar su participación política y solidaria tanto en la comunidad educativa como en el conjunto de la sociedad.

*Consciencia colectiva:* consiste en la realización y/o el fortalecimiento de encuentros y festivales con organizaciones juveniles, con el objetivo de generar conciencia en torno a diversas temáticas que resultan importantes para los adolescentes.

El Programa Social de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación (hoy Ministerio) se inicia en el año 2004, habiéndose conformado al día de hoy una red con presencia en 18 provincias, con la participación de 2.000 niños y 300 docentes músicos. El programa promueve y coordina jornadas de capacitación instrumental y orquestal, y encuentros, tanto a nivel regional como a nivel nacional, a la vez que provee de material musical y de asesoramiento integral en la conformación de la orquesta.

Se trata de un proyecto esencialmente comunitario que involucra directamente a niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral, a través de la sensibilidad y la tarea solidaria y beneficiando indirectamente a las familias y al medio social que estas integran. El Programa Social de Orquestas Infantiles y Juveniles tiene como principal objetivo contribuir a la integración sociocultural de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, mediante la formación de orquestas infantiles y juveniles orientadas a favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y el acceso a los bienes culturales. Este programa aún no se implementa en la provincia de Tucumán.

## **Buen trato**

El **maltrato familiar** presenta factores de mayor vulnerabilidad en la medida que los adultos encargados de proteger y cuidar a NNyA son, precisamente, quiénes los dañan. Esta situación se agrava por la dependencia física, emocional y económica casi total. Por eso resulta imprescindible prestar atención al abordaje que se realiza en estos casos, de manera tal de evitar una nueva victimización de niños, niñas y adolescentes. No existe debate alguno sobre la obligatoriedad de

denunciar<sup>20</sup>, y sobre la obligación de intervención de los Servicios Locales de Protección de Derechos a fin de garantizar mecanismos de prevención, asistencia, promoción, protección y/o restablecimiento de derechos. La Ley 24.417 de Violencia Familiar, la Ley 25.087/99 de Delitos contra la integridad sexual y la Ley 26.485/09 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y su Decreto Reglamentario N° 1.011/10<sup>21</sup> brindan el marco nacional de aplicación ante la violencia familiar y contra las mujeres.

Un párrafo aparte merece la específica interrelación entre el Sistema de Protección de derechos de infancia y adolescencia y la violencia familiar, fundamentalmente en las tensiones que surgen con la aplicación de medidas cautelares, medidas de protección y medidas excepcionales en aquellos casos de violencia intrafamiliar. Para ello es necesario armonizar las disposiciones de la ley de violencia familiar con el Sistema de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes, debido a que el maltrato infantil involucra ambas normativas, para maximizar los recursos legales e institucionales existentes (Pellegrini, 2010). En este sentido, las normas de protección integral y de violencia familiar se interrelacionan cuando se trata de temas relativos al maltrato infantil. La normativa a aplicar es la de violencia familiar y se complementa con las disposiciones de niñez.

Como avance a resaltar a este respecto, cabe mencionar que mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Social 4301/10, se ha aprobado el Protocolo del COFENAF de Asistencia a Personas Víctimas de Trata y de Explotación Sexual Infantil<sup>22</sup>, con el objeto de fortalecer las políticas destinadas a esta población prioritaria desde un enfoque de derechos y una mirada territorial. Las principales directrices a aplicar en la atención y restitución de derechos las víctimas se refieren a: respeto por los derechos humanos, no discriminación, información sobre sus derechos y asistencia, consentimiento informado, confidencialidad y derecho a la privacidad, seguridad y protección, evitar un daño mayor, asistencia individualizada, trato justo y acceso a la justicia, derecho a la asistencia jurídica y permanencia en el país.

En la Provincia de Tucumán, así como en el resto de las provincias argentinas, funciona la **Línea telefónica de atención gratuita 102** que actúa en coordinación con los dispositivos de la DINAyF.

Por otra parte, la Ley 26.892/13 para la *Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas*, busca prevenir la violencia física y verbal entre los chicos en las escuelas, prevé instancias de diálogo, sanciones y un 0800 para denuncias.

---

<sup>20</sup> En aquellos casos que las víctimas fueran menores de edad, incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitados de accionar por sí mismo, estarán obligados hacerlo sus representantes legales, los obligados por alimentos y/o el Ministerio Público, como así también quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos, de salud y de justicia y en general, quienes desde el ámbito público o privado cuando tomen conocimiento de situaciones de violencia familiar o tengan sospechas serias de que puedan existir.

<sup>21</sup> También se articula con la aplicación de instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana de Belem do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer que sostiene que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado.

<sup>22</sup> El Protocolo establece los principales lineamientos de asistencia integral (alojamiento, asistencia médica, atención psicológica, asistencia social), de asesoramiento jurídico, y de reconstrucción del proyecto de vida mediante el trabajo coordinado y articulado entre los distintos actores y niveles.

Esta norma impulsa el fortalecimiento de equipos especializados para la intervención ante este tipo de situaciones y orienta las sanciones a partir de un sentido pedagógico, también, fija las bases para “la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas” y retoma principios como el respeto y la aceptación de las diferencias, la resolución pacífica de los conflictos, la apelación al diálogo y la contextualización de las situaciones de violencia. La norma prevé la creación de “instancias de participación donde docentes, padres y alumnos puedan prevenir y solucionar situaciones violentas”.

En ese sentido, el Ministerio de Educación de la Nación en su portal ha publicado una Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar<sup>23</sup>. Entre ellas, se destaca la Guía para la identificación y prevención del acoso escolar (bullying)<sup>24</sup>.

## **Adolescentes infractores**

A partir de la nueva normativa, a diferencia de los adultos si alguien es menor de 16 años y comete un delito recibe medidas socioeducativas; y si tiene entre 16 y 18 años recibe sanciones proporcionales al delito que cometió.

Hay que destacar que a nivel nacional, aún no se ha adaptado el régimen penal juvenil al nuevo paradigma ya que con la Ley de Protección Integral conviven leyes de facto<sup>25</sup> que aún responden al modelo de patronato tendiente a las características personales del infractor más que a la naturaleza o gravedad del delito cometido. El Comité de Derechos del Niño se viene pronunciando en relación a éste déficit en el caso argentino, recomendando la reforma del sistema penal juvenil (CdDN, Arg 2010, par 34 y 79). En este contexto, el COFENAF ha asumido un rol importante solicitando la derogación lisa y llana del Régimen Penal de Minoridad vigente, con escaso éxito hasta el momento. No obstante, como avance a resaltar, cabe mencionar que en el año 2008 este ámbito (junto a UNICEF) realizó un Relevamiento Nacional de Dispositivos y Programas Penales Juveniles y que se recientemente, ha aprobado el Acta Compromiso del COFENAF de Calidad institucional de los Dispositivos Penales Juveniles<sup>26</sup>.

En la Provincia de Tucumán se encuentra en proceso de elaboración una ley que tome en cuenta los lineamientos plasmados en los instrumentos internacionales en materia de

---

<sup>23</sup> Esta Guía se elaboró federalmente con el fin de ofrecer a las y los docentes una orientación que les permita diseñar estrategias para una convivencia democrática que respete el cuidado de todas las personas. Esta construcción, por supuesto, será consecuencia de reflexiones docentes colectivas, ya que entendemos que una convivencia escolar que permite que todos y todas se sientan parte de la escuela implica un compromiso individual por parte de cada uno de sus integrantes. <http://portal.educacion.gov.ar/?p=1478>

<sup>24</sup> Disponible en

[http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/anuncios/informes\\_gestion\\_mineduc/documents/guia\\_acoso\\_escolar\\_final.pdf](http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/anuncios/informes_gestion_mineduc/documents/guia_acoso_escolar_final.pdf)

<sup>25</sup> El Decreto Ley 22.278/80 dictado durante la última dictadura militar luego fue modificado mediante las leyes 22.803/83, 23.264/85 y 23.742/89, marco legal que determina el Régimen Penal de Menores vigente.

<sup>26</sup> El Acta establece el mejoramiento de programas y establecimientos en miras de la especialización de los dispositivos penales juveniles, la actualización de la información del conjunto del sistema de dispositivos penales juveniles del país y superar el alojamiento de jóvenes en dependencias policiales por otro tipo de establecimientos, así como, promover reformas que impidan el alojamiento de menores de 18 años sin orden judicial basada en la presunta comisión de una infracción a la ley penal y el establecimiento de límites precisos y breves para su permanencia.

administración de justicia, prevención de la delincuencia, adopción de medidas socioeducativas y sanciones y tenga en cuenta las condiciones de protección de los adolescentes privados de libertad<sup>27</sup>. Sin perjuicio de lo anterior, la Ley Provincial establece que los NNyA no pueden ser privados de su libertad ilegal o arbitrariamente (art.10°). Aunque, también menciona la privación de la libertad como medida cautelar dispuesta en virtud del art. 426 del Código de Procedimientos Penal, como medida de último recurso, por un plazo mínimo y determinado, y ordenada por juez competente.

Los principios directrices que emanan de estos instrumentos, plasmados en la CIDN, son los siguientes: Principio de humanidad (prohibición de penas crueles y degradantes); Principio de legalidad (prohibición de existencia de delito y pena sin la preexistencia de ley anterior); Principio de jurisdiccionalidad (juez natural, independencia e imparcialidad del órgano); Principio del contradictorio (clara definición de los roles procesales de Juez, Defensor, Ministerio Público); Principio de inviolabilidad de la defensa; Principio de impugnación; Principio de legalidad del procedimiento; y Principio de publicidad del proceso.

## 2.2. Intervenciones provinciales con impacto en niños, niñas y adolescentes

Las intervenciones recién detalladas que se implementan desde el Gobierno Nacional, se complementan con intervenciones propias del Gobierno de la Provincia de Tucumán dirigidas a esta población.

**Cuadro 4. Intervenciones provinciales dirigidas a la adolescencia por dependencia institucional**

Dependencia institucional	Intervenciones
Ministerio de Desarrollo Social // Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia // Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	<b>Abordaje en restitución de derechos:</b>
	- Dpto de Admisión de casos y recepción de denuncias (Línea 102, Área operativa, Servicios locales)
	- Equipo Móvil Interdisciplinario
	- CAT Parador
	- Dpto. de Atención Integral Social
	- Programa AMACHAY
	- Dpto de Prevención y protección contra la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil
	- Programa ANDAMIAJE
	- Hogares e institutos
	<b>Fortalecimiento familiar:</b>
	- Taller Circo Social
	- Departamento de Fortalecimiento Familiar

<sup>27</sup> La atención de adolescentes de 16 y 17 años, infractores, en el marco de la protección integral se sustancia en cuatro instrumentos básicos: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes privados de Libertad; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia (Reglas de Beijing); Directrices de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia Juvenil (Reglas de Riad); y Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre acceso a la Justicia de personas vulnerables (Reglas de Brasilia).

Dependencia institucional	Intervenciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Familias Cuidadoras</li> <li>- Programa de Consolidación del Vínculo Familiar</li> <li>- Acompañantes Familiares</li> <li>- Proyecto de Participación ciudadana</li> <li><b>Acciones destinadas a infractores de la ley penal:</b></li> <li>- Promoción de derechos</li> <li>- Dpto de Atención integral de derechos de adolescentes en conflicto con la Ley Penal</li> <li>- Dispositivos de régimen cerrados (Instituto Roca e Instituto Goretti)</li> <li>- Dispositivos abiertos (Puente y Libertad Asistida Tutelar)</li> <li>- Hogares e institutos.</li> </ul>
Ministerio de Desarrollo Social // Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia // Dirección de Adultos Mayores y Juventud	- Talleres en escuelas secundarias, Encuentros Intergeneracionales y Talleres MP3.
Ministerio de Desarrollo Social // Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia // Dirección de Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Promover</li> <li>- Talleres y días especiales</li> </ul>
Ministerio de Desarrollo Social // Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local	- Programa AVANZAR
Ministerio de Educación // Dirección de Asistencia Técnico-pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convivencia Escolar</li> <li>- Prevención del abandono escolar</li> <li>- Interculturalidad, relacionado con los pueblos originarios.</li> <li>- Educación y memoria</li> <li>- Alfabetización</li> <li>- ESI: educación sexual integral</li> <li>- Mejora de los aprendizajes: mejorar currícula, capacitación a docentes, directores, preceptores</li> <li>- Lengua extranjera</li> </ul>
Ministerio de Educación // Dirección Políticas Socio-educativas	- Coro, orquesta, teatro, radio, educación solidaria
Ministerio de Educación // Servicio Social de Educación (SASE)	- Inclusión educativa, Programa Nacional de Becas Complementarias de Apoyo a la Escolaridad, Infraestructura, Escuelas de Verano
Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa salud sexual y reproductiva.</li> <li>- Programa Adolescencia.</li> <li>- Servicio de prevención y asistencia adicciones en el consumo problemático de sustancias psicoactivas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración de CIPPEC.

### **Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINyF)**

El accionar de la DINyF se articula en tres líneas: acceso y restitución de derechos, fortalecimiento familiar y comunitario y acciones destinadas a adolescentes infractores de la ley penal.

Durante enero y junio de 2014 la DINAyF trabajo con 2799 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 1127 se encuentran en alguna/s de la/s intervención/es que están dirigidas al acceso y la restitución de derecho, 730 se encuentran en las acciones destinadas a la promoción de derechos, 682 son adolescentes en conflicto con la ley penal y 260 están sin cuidados parentales.

### **Acceso y restitución de derechos**

En primer lugar, entre las acciones dirigidas a la restitución de derechos, es posible mencionar al *Programa Amachay*. Este programa forma parte de la División de atención integral para la promoción y protección de la niñez y la adolescencia. Este programa funciona desde 2001 y tiene por objetivos promover un acercamiento, un vínculo con los NNyA en situación de calle, trabajando junto con la familia. El programa se estructura a partir de un equipo de calle, uno de trabajo territorial y comunitario – que trabajan con un con la familia y la comunidad, realizando un abordaje integral de la problemática- y un dispositivo socio terapéutico. En el trabajo en calle, que se realiza desde las 8.00hs a las 20.00hs, se detecta dónde se encuentran los NNyA en situación de calle y se realiza el primer contacto. Estos datos, obtenidos por los operadores, se llevan al equipo de Amachay para evaluar a cuál departamento de la DINAyF derivar a la familia de acuerdo con la problemática relevante detectada. Desde el programa llevan un registro de los NNyA que atienden dado que los operadores utilizan una planilla diaria que luego vuelcan en el registro. . En el primer semestre de 2014, recibieron 402 casos, de los cuales 213 no fueron abordados ya que no requerían intervención, 94 de los casos son familias y 189 son NNyA. Actualmente, junio de 2014, se encuentran trabajando con 56 casos: 27 NNyA abordados, 20 familias abordadas y 9 casos no abordados. En conclusión, cabe destacar, que el programa es el primer nivel de intervención ya que se encarga de la detección y el diagnóstico de la causa predominante de la situación de calle.

En la misma línea, el *Programa Andamiaje* (Abordaje Integral sobre la Primera Infancia), funciona desde 2011, tiene como objetivo “promover acciones que favorezcan las condiciones de desarrollo y crecimiento para garantizar la protección integral de niños y niñas, en aquellas situaciones en que existan filiaciones en posible riesgo, desde las líneas de fortalecimiento individual, familiar, comunitario e institucional. Asimismo, el programa sostiene sus acciones a través del área casuística, promocional, interinstitucional y de investigación y formación” (Oferta institucional de la DINAyF). El programa busca lograr un funcionamiento coordinado y dinámico entre los diferentes actores estatales que intervienen en las diversas problemáticas de los niños y niñas recién nacidos con el propósito de garantizar el cumplimiento de la Ley nacional 26.061 y provincial 8.293, de protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, evitando entregas irregulares de niños y delitos relacionados con las mismas. A partir de este programa se lleva a cabo un plan de prevención y asistencia a través del trabajo con madres, en muchos casos, adolescentes. De aquí que, articulan con varias instituciones ligadas a la maternidad y con hospitales públicos, que son los grandes derivadores de casos de adolescentes. Los casos en que las adolescentes de 13 años ingresan para realizar un control o para efectuar el parto, se consideran de vulnerabilidad por la edad; además, las parejas suelen ser personas con una gran diferencia de edad. El programa realiza un acompañamiento individual pero si hay un referente adulto significativo se trabaja en conjunto con esta persona (en la mayoría de los casos son madres o abuelas porque suele tratarse de padres ausentes). Es mejor cuando el acompañamiento se puede realizar desde el embarazo y trabajar en prevención y promoción de la salud. Por otro lado, se observa que en los casos de las parejas adolescentes, y sostenida, se van a vivir con los progenitores de alguno de los dos; ocurre que ella trata de continuar los estudios y los varones los abandonan para trabajar. Se trabaja con la familia, las acompañan en este proceso y ayudan a que entiendan que estas niñas madres siguen siendo su responsabilidad. Esto se da mucho cuando son madres a

los 13 años y la familia asume que al ser madre ya es adulta y, por tanto, se la deja de ver como adolescente. En los casos en que las madres son adolescentes, se propicia que no abandonen la escolaridad y que la escuela sea flexible. Además, se trabaja con los CAPS y se deriva para tratamiento psicológico. También hay casos en que las niñas atraviesan un proceso de madurez y no precisan tanto acompañamiento por lo que, en estos casos, solo se hace seguimiento. Cuando se renuncia al programa, se intenta que sea una renuncia consiente y conversada, pero muchas veces no aceptan el acompañamiento para repensar la decisión. Se trabaja en articulación con los equipos responsables de los casos de violencia cuando son situaciones de abuso y ese departamento hace el tratamiento terapéutico. El equipo de Andamiaje está conformado por trabajadores sociales, psicóloga y abogada. Han tenido reducción de personal y se discontinuaron algunas acciones como Grupo de apoyo a la maternidad para tratar temas de crianza, que las fortalezca el espacio de encuentro con pares, que les permita ser escuchadas y salir del aislamiento, proponer actitudes más saludables, reflexionar sobre sus propias historias y a partir de allí que proyecto quieren a futuro con sus niños. Se trabaja en toda la Provincia y hacen visitas domiciliarias y se apoyan en los agentes sanitarios de los CAPS que tienen un contacto muy cercano con la gente y que brindan de primera mano información. En el 2013, se atendieron a aproximadamente 30 madres adolescentes. Este Programa articula con varias instituciones. En el campo de la inserción laboral, articulan con la Red Comunitaria Mujeres que brinda cursos de oficios para mujeres y, este año, se inició el curso de auxiliar de maestra jardinera. Esta Red también articula con los CDI para que cuiden a los bebés, de las madres inscriptas en el Programa, mientras se capacitan. En los casos de abuso, se articula con el Departamento de Violencia para reactivar los casos que renuncian al Programa por ser víctimas de violencia. Por otro lado, el Programa pone más énfasis en que las adolescentes madres terminan la escuela y que las actividades que realicen sean con los niños. Por ejemplo en los Grupos de Apoyo, se estimula que hay cosas que pueden hacer con sus chicos.

Con respecto al abordaje de los *NNyA sin cuidados parentales*, se realiza mediante la adecuación de los programas de cuidado institucionales y revinculación de los NNyA a través de la implementación de acciones destinadas a superar las limitaciones, obstáculos o dificultades en el seno de sus propias familias.

El *Departamento de Prevención y Protección contra la violencia familiar y el maltrato infantil*, realiza un abordaje integral de las situaciones de violencia y participa en la construcción de redes institucionales y sociales procurando restituir el derecho de los sujetos a una vida digna y libre de violencia. Interviene en problemáticas de violencia familiar, maltrato infantil y abuso sexual infantil. Brinda atención, asesoramiento y tratamiento a través de entrevistas individuales, visitas domiciliarias, informes psicológicos y sociales en articulación con distintas áreas de Seguridad, Salud, Educación y Poder Judicial. Cuentan con un registro automatizado para registrar las intervenciones. En todos los casos se aplica el Protocolo Interinstitucional Unificado de Abordaje y Atención Integral a NNyA Víctimas y Testigos de Delitos contra la Integridad Sexual y la Violencia. Se atienden estas temáticas y hay un equipo especializado en atender el abuso sexual infantil. Se ha trabajado en un protocolo entre todos los ministerios y junto al Poder judicial, y se crea este equipo. Se trabaja en el caso por caso y les cuesta que se sostenga dicha tarea cuando regresan a la comunidad. Van a comenzar a trabajar grupos terapéuticos de adolescentes para luego trabajar en otras cuestiones relacionadas con la edad. Estos grupos serían para víctimas de abuso, violencia familiar o que ellos mismos son parte de las conductas violentas. No se los toma aislados sino a todo el grupo familiar. El equipo interdisciplinario está conformado por trabajadores sociales, psicólogos y abogados. Comienza con la entrevista integral y luego sigue cada especificidad. Trabajan con todos los ministerios con educación y salud, y si no está inserto en

la escuela o salud para reinsertar al niño o incluirlo en la escuela o al CAP. Con el Poder judicial con Juzgados y Defensorías de Menores porque hay situaciones de riesgo extremo que requieren de una intervención hasta que cese el tema. Entonces, “se destaca que además de la intervención y asistencia directa, el equipo participa en espacios de acuerdos con otros organismos (OVD, Observatorio de mujer, Área de Violencia de la Municipalidad capitalina, de Seguridad, salud Mental del SIPROSA, etc.)” (Informe de Gestión Semestral, 2014).

El *Departamento de Admisión de Casos* tiene como objetivo recepcionar las demandas efectuadas al organismo para determinar su competencia, la especificidad de la intervención, derivación y líneas de acción generales para el abordaje de los casos. Se encuentra integrado por la Línea 102, Equipo de Atención, Área operativa y Centro de Atención transitoria - Parador. “Es un área que presenta gran relevancia en tanto se constituye en la puerta de acceso y primera etapa para la restitución de derechos, así como también en la articulación con otras instituciones” (Informe de Gestión Semestral 2014). Durante el primer semestre de 2014, se atendieron 420 situaciones relacionadas a problemáticas de abandono, violencia sexual, discapacidad, problemas habitacionales, maltrato infantil y violencia familiar siendo este una de las problemáticas prioritarias, así como las consultas por tenencias de niños, alimentos, régimen de visitas, guardas legales, etc. La *línea 102*, constituye un medio de escucha y ayuda de carácter inmediato, sirve como medio de recepción de demandas de intervención en línea, asesoramiento y posterior derivación. Cuando se ve necesaria la articulación también lo hacen con el servicio social de la escuela, con las escuelas (para verificar datos), con la policía y los dispensarios (Salud, Educación y Seguridad). Es un espacio a través del cual se brinda escucha y contención, así como intervención del área respectiva de acuerdo a la urgencia y necesidad para actuar sobre situaciones de vulneración de derechos. De este modo, aplica el Protocolo Interinstitucional Unificado de Abordaje y Atención Integral a NNyA Víctimas y Testigos de Delitos contra la Integridad Sexual y la Violencia. La línea 102 lleva un registro de las denuncias y llamados telefónicos. En 2014 se empezó a discriminar entre niños y adolescentes. La gran mayoría de las denuncias las hacen los adultos pero las víctimas suelen ser NNyA. También se reciben muchos llamados por problemas de adicción en padres y adolescentes. Los menores de 14 años son referidos al Hospital de Niños del Niño Jesús y los otros mayores al Hospital Avellaneda. Otras problemáticas que se atienden son: casos de violencia, fuga del hogar y embarazo adolescente. Se articula con las líneas de emergencia 101, 103, 107 y 911, organismos públicos de salud, seguridad y servicios locales municipales. En el primer semestre de 2014, la línea 102, recibió 6210 cantidad de casos, de los cuales 4941 fueron de uso indebido, 978 de asesoramiento y 291 fueron denuncias.

El *Centro de Atención Transitorio* (CAT) constituye una alternativa de protección para garantizar una intervención que cubra las necesidades manifiestas y latentes en NNyA en condición de mayor vulnerabilidad que requieren de dicha alternativa por no contar con otra opción habitacional para pasar la noche. Es un espacio destinado a NNyA y familias, en el cual pueden pernoctar, asearse, alimentarse, conseguir abrigo por el período de algunos días hasta que los equipos técnicos construyan alternativas más adecuadas y viables. Entre los logros cabe destacar que brinda protección inmediata ante situaciones de violencia, evita la institucionalización de NNyA y evita la separación de núcleos familiares, también que avanza en la búsqueda de soluciones integrales. En el primer semestre de 2014, recibieron 65 casos.

El *equipo móvil interdisciplinario* (EMI) es la articulación inter-institucional para hogares e institutos, nexos con la DINAyF y demás áreas del poder ejecutivo y Judicial, con el objetivo de facilitar los canales de comunicación, crear marcos generales de abordaje, facilitar la articulación

entre los institutos y hogares con las demás áreas, realizar evaluación y análisis constantes tendientes a adecuar las practicas a la normativa vigente. El monitoreo y cooperación técnica entre los hogares e institutos y la DINAyF permite consolidar la nueva institucionalidad en los ámbitos de cuidados institucionales para NNyA carentes de cuidados parentales. Cuentan con un registro informatizado de las intervenciones. Se origina en 2010, al inicio era como un nexo entre los Hogares e Institutos y la DINAyF. Lugo, se constituye como programa con la nueva institucionalidad y para favorecer una unificación de criterios y una adecuación de las prácticas institucionales. Se trabaja con 9 instituciones, excepto los penales, solo con privados cuidados parentales. El equipo es interdisciplinario conformado por trabajadores sociales, psicólogos, nutricionistas, entre otros y se divide en niñez y adolescencia. Las actividades que realizan son articulaciones internas e interministeriales. Se dictaron protocolos para la articulación y se preparó un borrador de Manual de atención integral para institutos y hogares. Se hace un seguimiento exhaustivo de las medidas excepcionales y se asesora y se acompaña en todo el proceso judicial en familias y defensorías y colegios de abogados. Además, participan de una comisión de trabajo que se encuentra en plena aplicación del protocolo para NNyA víctimas de delitos contra la integridad sexual. Tienen acciones de restitución de derechos, realizan reuniones con los institutos de coordinación, propician encuentros todos los miércoles para llevar adelante abordajes integrales en casos de varios hermanos. También se convoca a las áreas que tuvieron intervención previa con cada caso. Trabajan en el último nivel de atención, cuando se han agotado todas las instancias, porque se trabaja con abandono y situaciones de vulnerabilidad social (abandono a discapacitados, maltrato y abuso infantil, adicciones). En el año 2013, la mayoría de los ingresos fueron por violencia y de los 420 casos que admitieron durante el primer semestre de 2014, 94 fueron por vulnerabilidad psicosocial y negligencia de los cuidados familiares y parentales, 67 por violencia y 27 por falencias en los cuidados parentales. El origen de estos 420 casos va del poder judicial (160), de la línea 102 (118), de ONG (99), de salud (24), educación (13) y de seguridad (6).

### **Fortalecimiento familiar y comunitario**

En segundo lugar, entre las acciones de fortalecimiento familiar y comunitario se destaca el proyecto *Taller de Circo Social*. Este proyecto se encuentra dirigido a niños, niñas y adolescentes a partir de los 6 años de edad. En el Taller pueden aprender técnicas circenses tales como acrobacia, malabares, cuerda floja, monociclo, zancos, tela y trapecio. El Proyecto intenta despertar las capacidades de los chicos, su autoestima y desarrollo personal, cuidado y conciencia de su propio cuerpo, la vinculación con sus padres, los adultos y la comunidad, la formación de grupo, sentido de pertenencia y, además, posibilita la comprensión de metas, sueños y desafíos para el desarrollo de una mejor calidad de vida. Su accionar apunta al desarrollo de capacidades como la constancia, la tolerancia, la escucha, la comunicación y la creatividad. El circo es atractivo y dinámico en términos de auto-superación (subir a la cuerda floja), los motiva y les da perseverancia. El proyecto rescata el trabajo grupal del circo, su lenguaje popular y el concepto de espacio libre, mágico y lúdico. Desde lo social, la propuesta también ofrece un espacio de reflexión, opinión e intercambio en el cual desarrollar actitudes de participación ciudadana, de expresión y de construcción colectiva de ideas para la promoción y el ejercicio pleno de sus derechos. El desafío y la perseverancia culminan con logros y resultados que tanto los niños y adolescentes, como su entorno son capaces de vivenciar y valorar. Los barrios en los que trabaja surgen de indicadores sociales, son barrios conflictivos. La mayoría de los niños y adolescentes que ya tienen algún antecedente o legajo. La propuesta tuvo su origen a partir del desarrollo de una actividad cultural que los permitió vincularse con la DINAyF. Luego los artistas fueron convocados desde un Proyecto Federal para el armado de una Taller (2010), y se empieza a vincular con la posibilidad de armar un programa que pudiera atender la problemática en situación de calle y vulnerabilidad

junto con el Programa AMACHAY. Empezaron a hacer Talleres en los barrios desde lugares no convencionales. En ciertos barrios había más presencia de chicos en la calle y por eso se priorizó ir directamente al barrio. Esto los obligó a ajustar la propuesta a otras acciones artísticas y de teatro con los chicos, no solo circenses aunque siempre incorporaban la cuerda floja, los zancos, etc. Los chicos traían sus propios intereses y ellos tomaban esas inquietudes para armar una murga, tocar instrumentos musicales. La actividad circense no tenía que ver con las incumbencias de Amachay sino que la población crecía y participaba de los Talleres, no sólo chicos de la calle. Por eso desde el Departamento de fortalecimiento familiar y comunitario, se podía enmarcar el trabajo mucho más amplio y armar una Escuela de Circo abierta a toda la comunidad. Actualmente, la meta a alcanzar es llegar a una Escuela Provincial de Circo Social, con una formación específica, currícula, profesionalizar las técnicas, etc. Por tanto, el dispositivo favorece el vínculo con las comunidades y atrae a los chicos. La idea ha sido siempre la de acercar a la DINAyF y borrar el estigma de que si aparece la Dirección es para institucionalizar a los chicos. Actualmente se trabaja con NNyA de todas las edades, pero esto excluye a veces a los adolescentes.

El *Departamento de Fortalecimiento Familiar* realiza intervenciones, en la mayoría de los casos, destinadas a niños más pequeños (al menos 60%). Los adolescentes que se encuentran en el programa son pocos y, en su mayoría, son aquellos que hayan egresado de algún hogar de una situación en particular y necesitan el apoyo de un programa o del acompañamiento del equipo técnico. Los programas son subsidios económicos. A veces no hacen falta el subsidio en sí, sino que sólo se requiere el acompañamiento para restituir los derechos de los adolescentes (acceso a la salud, a la educación, entre otras cosas) y/o para lograr su inserción laboral a través de emprendimientos por lo que se articula con la Dirección de Juventud.

El *Programa Familia Cuidadoras* se brinda sólo a niños con discapacidad y a algunos grupos de hermanos. El tiempo de permanencia en el programa es más prolongado y se brinda un subsidio de \$1000 a sólo 15 familias

El *Programa de Consolidación del Vínculo Familiar* tiene una duración más acotada de permanencia en el programa. El subsidio es de \$850 y sólo son beneficiarias 83 familias, de las que 50 tienen el seguimiento del departamento y 10 o 15 casos no están en ningún programa pero reciben acompañamiento sin estar en programa.

El *Programa de Acompañantes Familiares*, consiste en que las familias beneficiarias proponen a sus acompañantes que pueden ser integrante de la misma familia o referente de la comunidad. Los acompañantes perciben una remuneración de \$700 a corto y mediano plazo por llevar a cabo las funciones que son acordadas de antemano. Se articula con la SASE en los casos de las madres adolescentes.

### **Acciones destinadas a los infractores de la ley penal**

En tercer lugar, con respecto a las *acciones destinadas a infractores de la ley penal*, se interviene a través del departamento de atención integral a adolescentes en conflicto con la ley penal.

En todos los niveles de intervención del *Departamento de Atención Integral a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal*, se trata de acompañar el sostenimiento del plan de acción particular de cada adolescente, de entre 14 y 15 años, durante un tiempo determinado hasta que el mismo pueda ubicarse en un lugar de sostén a partir de las indicaciones profesionales. Se articulan con los sectores de Salud y Educación. Con el sector de Salud se trabaja en 3 líneas con el SIPROSA,

particularmente con el Programa de Salud Integral de Adolescentes. Se realiza una evaluación más integral para no trabajar únicamente en el tema de las adicciones, sino en el derecho y el acceso a la salud. Por tanto, el foco está puesto en la prevención y no en la curación. Las otras dos líneas son estructurales: todos los adolescentes pasen por un diagnóstico integral preventivo. Se empezó con los adolescentes que se encuentran en los dispositivos cerrados, y actualmente se intervienen los abiertos. Por otro lado, se trabaja con los adolescentes en situación de consumo problemático a través del Servicios de Adicciones para fijar los criterios de intervención entre el Ministerio de Salud y de Desarrollo Social. Aquí, se respetan los tiempos que demanda la intervención de Salud pero a veces hay urgencias que deben ser atendidas más rápidamente (casos específicos de intoxicación o demandas de los jueces). Todos los adolescentes que entran a dispositivos cerrados pasan por una evaluación de salud que se apunta a apremios ilegales (golpes) o situaciones de intoxicación aguda. Dado que se encuentra en el marco del protocolo contra la tortura, se activa todo más rápido. Con el sector de Educación, se enmarca en las nuevas leyes provinciales y nacionales, donde se crea la figura de modalidad de educación en contexto de encierro. Consecuentemente, se coordinó con Educación para implementarla en los dispositivos cerrados. El desafío es que todos los adolescentes que se encuentran en los dispositivos abiertos, se inserten en la educación normal del barrio. No obstante, el problema no es la inscripción o la aceptación sino la contención; educación no puede mantener a los chicos que tienen problemas. Problema de contar con policías para que las acompañe a la escuela en el Roca. Sólo el 58% de los adolescentes están en el sistema educativo versus el 85% de la población general.

A través de la *Subdirección de Conflicto con la Ley Penal*, se brindan dos dispositivos cerrados (el Roca y el Moretti) y dos abiertos: libertad asistida y dispositivo puente. Se trabaja con los adolescentes que tienen entre 14 y 18 años. El *Dispositivo Puente* comienza en 2010 por el cambio de paradigma, primero trabajaban con adolescentes de 14 y 15 años y luego incorporaron a aquellos/as inimputables de 14 a 18 años, también los de hurto de 16 y 17 años. En el *Dispositivo de Libertad Asistida* se encuentran los adolescentes de 16 y 17 años con causa penal (la Ley que avala este dispositivo es la 134-7/04). El modo de intervención de cada dispositivo es diferente. Se intenta que se visite a las familias, ir a buscar a los chicos a la casa y llevarlos/acompañarlos al turno del médico, a la escuela. Con el programa Puente se intenta trabajar con la comunidad y armar redes sociales porque no se puede con 200 chicos y sólo 5 técnicos seguir yendo uno por uno; mientras que Libertad Asistida sí debe que ir caso por caso y en un tiempo corto. Desde ambos dispositivos se armó un área socioeducativa con acuerdos con educación con el FINES y con Encuentro de alfabetización; también con el Programa redes con salud y adolescencia. Antes tenían el contacto caso por caso, pero ahora se plasmaron en convenios interministeriales. No obstante estos esfuerzos, la oferta de salud y educación para 14 y 16 años es deficitaria, no hay espacios, aunque haya esfuerzos institucionales no hay una oferta adecuada. Hoy se está modificando esta situación paulatinamente ya que se ésta visibilizando esta problemática. En síntesis, ambos dispositivos intentan evitar que los menores de 16 entren a sistemas privativos de libertad.

Los *Centros Socio-Educativos Abiertos* tienen como objetivo principal acompañara los adolescentes a través de un proceso de capacitación y formación. Cuenta con tres espacios: talleres de oficio, acompañamiento del tutor socioeducativo y grupo de reflexión para padres. Estos centros están destinados a los adolescentes que tienen entre 14 y 17 años.

## **Dirección de Adultos Mayores y Juventud**

La Dirección de Juventud atiende a los adolescentes de 15 a 30 años. Para los casos en los que los adolescentes son menores de edad, se articula con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

para la restitución de derechos. Consecuentemente, la gran mayoría de las intervenciones propias de la Dirección se dirigen a los mayores de 18 años. Sin embargo, existen algunas intervenciones que alcanzan a los adolescentes menores de 18 años.

Tal es el caso de los *Talleres en Escuelas Secundarias sobre Seguridad Vial y los Encuentros Intergeneracionales*. En estos Encuentros, los adolescentes interactúan con adultos mayores. Se trabajan mucho los mitos y prejuicios entre los adolescentes y los adultos. Adicionalmente, para los adolescentes se desarrolló un *Taller MP3* (Mis Prejuicios con la tercera edad) que lo hacen los adultos mayores en las escuelas secundarias en los últimos años donde se juega a qué nos sucede en el cuerpo cuando son más viejos.

### **Dirección de Discapacidad**

En el *Programa Promover* (de inclusión laboral) se atienden a mayores de 16 años y se trabaja con distintas ONG que dan capacitaciones a las personas incluidas dentro del programa en distintas temas, reciben un subsidio de \$450 por recibir la capacitación en oficios. La permanencia en el programa se renueva directamente y son por un año. El Promover se origina con los Programas de Empleo Comunitarios (PEC) y se articula con Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL). Poseen dos líneas: discapacidad mental (a través de la Dirección de Discapacidad) y discapacidad física (a través de la Oficina de empleo). Se trabaja con las familias de las personas con discapacidad y realizan un abordaje integral a todo el grupo familiar en los casos severos. Se entregan ayudas personales (máquina braille, silla de ruedas) y se operativiza a través de la Dirección de Atención Directa (que atiende a todo el grupo familiar y no discrimina por miembros). Cuando se trata cuestiones físicas motoras asisten con la familia y se trabaja el aspecto educativo y rehabilitatorio; no obstante no cuentan con apoyo terapéutico psicológico. Además, se hace hincapié en la cuestión educativa para que terminen la escuela porque les abre la oportunidad de la inclusión laboral.

Por otro lado, se realizan *talleres* que se promociona en escuelas, ONG, municipio dirigido a población con discapacidad. Por último, realizan eventos en días especiales y Fiestas fijadas de la Dirección (Día de la Tradición, Día de la Discapacidad) que participan toda la familia y también los adolescentes.

### **Dirección de Atención de Familias en Riesgo Social**

Esta Dirección no atiende directamente a adolescentes ya que su foco es la familia. La labor de la Dirección de Atención de Familias en Riesgo Social (también conocida como de Dirección de Atención Directa) se centra en la distribución de prestaciones de asistencia y mejoramiento habitacional.

### **Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local**

Subdirección de Capacitación y Organización Comunitaria El *Programa Avanzar*, se inicia en mayo de 2013, pretende generar las condiciones para el desarrollo de los adolescentes. Se trabaja en 11 barrios de la Provincia, seleccionados por ser de extrema vulnerabilidad, ubicados en el gran aglomerado de San Miguel de Tucumán. El programa incluye a los adolescentes y adolescentes de entre 12 a 25 años; actualmente son 450 aproximadamente los beneficiarios. El programa cuenta con 50 personas en territorio provenientes, en su mayoría, de educación popular, psicología comunitaria y con foco en lo vincular. El programa lleva a cabo actividades recreativas a los

menores de 18 años. No sólo se trabaja con los adolescentes, sino que se centra en que la institución genere las condiciones para ello, por lo que se trabaja con organizaciones de la sociedad civil (OSC), Centros de Integración Comunitaria (CIC) y Gobiernos locales y mesas de gestión locales. Se busca la sensibilización de los adultos para evitar la mirada estigmatizante. El modo de implementación del programa es a través de la decisión que tome la ONG junto con los adolescentes sobre qué hacer y qué capacitaciones brindar para los mayores de 18 años (se articula con GECAL para que las capacitaciones estén certificadas). Esto demuestra que se entiende a los adolescentes como sujetos y no como objetos ya que se dialoga constantemente con los adolescentes y se toman en cuenta sus deseos. Además, el programa realiza capacitaciones para todos los efectores, OSC, en conjunto para permitir la sociabilización. También se desarrollan mesas de gestión local (en la actualidad hay 2 casos), y 2 casos que son vecinos organizados. El programa se articula con otros ministerios. Con Salud se trabaja en los territorios particularmente por el tema del suicidio; por tanto, se busca dar respuesta en territorios específicos con una mirada integral. Por otro lado, se trabaja con gobiernos locales con Acherá y Yerba Buena (en vez de con organizaciones) a través de la implementación de talleres de verano. También se trabaja con Economía Social y con Planeamiento para la inserción laboral de los adolescentes a través del Programa de Desarrollo Laboral (PDEL).

Por otro lado, en algunos barrios hay dispositivos asociados como el de "*Adolescentes en Acción*" destinados a chicos con adicciones. También se está trabajando con Adicciones, para capacitar a los técnicos sobre cómo generar los vínculos, y trabajar con las familias de los adolescentes con problemas de adicción. Este programa, por tanto, tiene una visión de trabajo integrado con la comunidad.

## **Ministerio de Educación**

El Ministerio de Educación tiene las direcciones de nivel inicial, primario, secundario, de adolescentes y adultos, educación superior, de nivel especial y de escuela técnicas. Todas las direcciones articulan y coordinan entre ellas. A su vez, todas las direcciones tienen sus proyectos.

La *Dirección de Asistencia Técnico-pedagógica* (DATP) lleva a cabo la estrategia territorial provincial trabajando en territorios para fomentar la participación, el encuentro, conocer y reflexionar. La DATP tienen asistentes técnicos territoriales y coordinadores. La DATP tiene que fortalecer también, además de sus programas, la currícula por lo que tiene referentes de todas las materias. Esto lo hace en todos los niveles y modalidades de los 5 a los 18 años. La DATP tiene a su cargo varios programas: convivencia escolar; prevención del abandono escolar; interculturalidad (relacionado particularmente con los pueblos originarios), educación y memoria, alfabetización, educación sexual integral (ESI), mejora de los aprendizajes (a través de una mejora en la currícula, capacitaciones a los docentes y preceptores) y lengua extranjera

Desde la *Dirección Políticas Socio-educativas*: apuntan a lo social con lo educativo. Por lo que llevan a cabo, centro de actividades juveniles, coro, orquesta, teatro, radio, educación solidaria, etc. Estas actividades funcionan luego del horario escolar. Además, de esta dirección dependen los parlamentos juveniles del Mercosur (los cuales integran los alumnos a partir de las escuelas secundarias) donde trabajan mucho temas de derecho, actualidad, legislación. Por otro lado, en los casos en que el alumno tiene problemas económicos, se contratan vehículos de comuna para que lo trasladen y no abandonen el sistema educativo. En los casos en que el niño/a o adolescente abandona la escuela, se trabaja con los ámbitos "no formal" (se apela mucho a la política socioeducativa) para poder establecerlo en el sistema formal.

El *Servicio Social de Educación (SASE)*, que tiene aproximadamente 47 años de existencia como organismo de apoyo, solamente está conformado por trabajadores sociales, distribuidos en toda la provincia de Tucumán por departamentos. En cada departamento hay una cantidad determinada de escuelas y es en ellas donde intervienen los trabajadores. Cabe resaltar, que los trabajadores sociales tienen un marco legal con misiones y funciones (Ley 5721. Ejercicio profesional del Trabajador Social). Por tanto, el marco de trabajo de la SASE está dentro de ese marco legal y dentro del estatuto docente. Las intervenciones desarrolladas, en todas las instituciones educativas, por la SASE, se manejan dentro de la ley nacional de educación. El procedimiento de los trabajadores consiste en dirigirse a las escuelas para tomar conocimiento en territorio de lo que está pasando. Esta no es la única forma de tomar conocimiento del estado de situación ya que también está la comunidad educativa a través de los padres, directores que dan cuenta de la situación. Las instituciones del medio también piden intervención (secretaría de trabajo, poder judicial, ministerio de salud, ministerio de desarrollo social, observatorio de la mujer, la municipalidad a través de su dirección de familia, defensoría del pueblo). A partir del pedido de intervención, se notifica al trabajador social y se hace presente en la zona.

La principal función es la inclusión educativa, incorporación del alumno en su rendimiento y retención escolar. En este trayecto educativo se presentan distintas situaciones en algunos alumnos y ahí es donde la SASE va a intervenir. Por lo tanto, el trabajador social diagnostica la situación, elabora el plan de acción, articula y coordina con los Centro de Atención Primaria de Salud, los CICS, municipalidad centros de estadísticas, etc. y elabora un informe social. Luego, se eleva a las instituciones del medio que correspondan. Las variables que manejan y, por tanto, intervienen son: ausentismo (causas por las cuales esté peligrando el abandono al sistema educativo); toda forma de violencia (Ley 6.518); salud (principalmente, del alumno o de sus familiares. Incluyendo conducta suicida y adicciones por lo que en muchos casos coordinación con la red de salud mental); trabajo infantil; embarazo adolescente a través de la puesta en conocimiento del Régimen de licencias para alumnas adolescentes (25.273. Buenos Aires, 29 de junio de 2000. Decreto 618/2000 - 24/7/2000); necesidades socioeconómicas; problemas con justicia (les llega los oficios del poder judicial y le piden a la SASE: que el alumno se reincorpore al sistema educativo<sup>28</sup>); y, se trabajan situaciones de abusos y otros delitos a través de un protocolo interinstitucional que aún no está oficializado. Con la Dirección de Políticas Socioeducativas, se trabaja en el *Programa Nacional de Becas Complementarias de Apoyo a la Escolaridad*. Hay dos líneas en las que se trabaja: alumnos pertenecientes a los pueblos originarios (en comunicación permanente con los representantes de las 17 comunidades indígenas. Los caciques eligen los beneficiarios); alumnos bajo protección judicial. Es una beca de dinero de una sola vez al año para apuntalar a aquellos chicos que están en una situación particular. Destinadas a los NNyA que se dirigen por oficio, es decir que han tenido un problema con la ley; chicos en situación de riesgo; cabe señalar que para recibir este subsidio, los NNyA no deben ser beneficiarios de ningún otro programa. En el año 2013, hubo 720 beneficiarios.

Por otro lado, intervienen en la *infraestructura de los edificios escolares*. Por lo que trabajan con expedientes por creación de nuevos edificios escolares, por ampliación, por traslado de un lugar a otro; por reubicación del ciclo; por cierre de alguna escuela y por asignación de zona para

---

<sup>28</sup>En el 2013 han recibido 200 oficios; entre el 80% y 90% de los NNyA quieren volver a la escuela. También los que están en contexto de encierro reciben educación. Se los incluye no sólo en el nivel formal sino también en el nivel no formal a través de los centros de capacitación (orientados a oficios, para terminar la secundaria en forma acelerada, etc.).

institución. El SASE realiza el informe social que justifique que esa escuela es mejor que se traslade o se reubique en otra zona porque le matrícula se mantiene; que se cree una escuela porque se han creado nuevos barrios. Este año se puso en el acento en creación de escuelas secundarias. Trabajan con expedientes que solicitan aporte estatal para los privados, para cubrir sueldo de personal; desde el SASE hay que darle una función social.

En verano implementan las *escuelas de verano* para inicial, primaria, y secundaria en donde se realizan actividades recreativas. El estado provincial contrata a los docentes en sus distintas especialidades. Durante el 2014 se extendió a los de secundaria y albergues.

En otros casos, coordinan con instituto de vivienda y con la Dirección de Familia cuando el alumno tiene problemas de vivienda.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán ha desarrollado a través de su Plan Estratégico Jurisdiccional para la Escuela Secundaria acciones concretas tendientes a profundizar, con calidad, la inclusión de adolescentes y jóvenes en las escuelas secundarias. Estas acciones pretenden institucionalizar un nuevo modelo de secundaria. Se diseñó un mapa de Oferta de Educación Secundaria, el cual reorganiza las escuelas existentes y prioriza la creación de nuevas en zonas de mayor demanda. A su vez, relacionado con esto, se implementaron alternativas de organización institucional en respuesta a los contextos rurales, de atención domiciliaria y hospitalaria y de reingreso de jóvenes con sobriedad. Parte del Plan Estratégico incluyó también la reglamentación de las trayectorias a través del Régimen Académico y los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Por otro lado, se trabajó en el diseño curricular a través de consensos colectivos y diálogos entre especialistas, directivos y docentes, en el marco de los acuerdos federales de la nueva educación secundaria. En ese sentido se fortaleció la estrategia territorial de acompañamiento a las escuelas a través de supervisores y equipos técnicos, quienes permitieron dinamizar las acciones institucionales y potenciar las acciones de política socioeducativa.

A partir de la adhesión de la Ley 26.206 de Educación Nacional, propone diferentes instancias formativas para la organización de la enseñanza, a partir de la experiencia que vienen desarrollando escuelas secundarias de nuevos formatos en la Provincia de Tucumán. Algunos de los cambios propuestos se refieren a aspectos cualitativos de la formación que se ofrece a los adolescentes y jóvenes; otros, refieren a las modalidades de instrucción (seminarios, talleres, jornadas); también los hay en aspectos de trama institucional (docentes responsables de curso que realizan el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes a lo largo de cada ciclo). Se reconoce la importancia de generar variaciones en la trama escolar para propiciar múltiples propuestas de enseñanza que produzcan un territorio más permeable y potente con el fin de albergar la diversidad en la escuela secundaria obligatoria.

## Ministerio de Salud

### Dirección de Salud de las personas del PRIS (Departamento maternidad e infancia)

El *programa de Salud Sexual y Reproductiva*, trabaja en distintas áreas: en primer lugar, se encarga del aseguramiento de anticonceptivos a la población; en segundo lugar, realiza capacitaciones a los equipos de Salud y otros Ministerios en lo que tiene que ver con la atención a adolescencia fundamentalmente a los Nodos<sup>29</sup>; y, en tercer lugar, promocionan y supervisan a los equipos de salud en general. Cabe desatacar que el 30% de la población atendida x el programa son adolescentes.

El *programa de salud del adolescente* se implementa desde el 2005 bajo resolución ministerial. La población que atiende el programa es a adolescentes de entre 10 y 19 años; a los que se divide en dos grupos etarios de 10 a 14 y de 15 a 19 años. A través del programa se busca visibilizar el grupo adolescente con sus potencialidades y necesidades porque en un primer momento no se encontraban contemplados en los programas de salud. Por otro lado, se capacitan a los equipos de salud para la atención de los adolescentes. La base fundamental del programa es la promoción y la prevención.

El programa se lleva a cabo a través de la mirada integral del trabajador social, salud mental y los diferentes médicos. Por eso no solo se interviene en el crecimiento y desarrollo sino en todos los problemas sociales (como adicciones, drogadicciones, violencia) en la salud sexual y reproductiva.

El programa tiene un objetivo transversal que es el respeto a los adolescentes a través del secreto médico, individualidad y la atención sin discriminación de género. Además, a los adolescentes no sólo hay que darle información sino también brindarle la prescripción de medicamentos sin la necesidad de que vaya un adulto.

Se capacita a los a los adolescentes, los equipos de salud y a la comunidad. La capacitación a los equipos de salud se realizó por última vez en el 2012 y se trabaja con todos los equipos. Actualmente se está repitiendo la capacitación en toda la temática de salud adolescente. Aquí se articula con el programa SUMAR ya que se encarga de financiar las prestaciones para adolescentes (crecimiento y desarrollo -control anual, talleres para adolescentes, salud sexual y reproductiva). Además, se envían pasantes a los servicios de adolescencia de Buenos Aires para luego volver con ese acumulo de conocimientos e implementarlo en la provincia. También, equipos de Buenos Aires viajaron a Tucumán y se instalaron en los servicios para capacitar.

Por otro lado, las capacitaciones a adolescentes consisten en encuentros, por zonas, anuales de adolescentes desde el Programa Provincial de Salud Integral Adolescentes, en donde interviene algún efector. Se invitan a los distintos programas, se colocan stands, se hacen talleres.

Por último, las capacitaciones a la comunidad se realizan a través de los efectores de salud, quienes trabajar con los adolescentes y sus familias en las escuelas y en las comunas.

---

<sup>29</sup>El programa de adolescentes (pertenece al Departamento de Maternidad e Infancia, y fue generado en 2010) creó en 2013 distintos nodos (consultorios específicamente dirigidos a la atención a adolescentes en CAPS, que son a los que van los NNyA institucionalizados).

Con respecto a la articulación, se trabaja con todos los programas del PRIS y con otros sectores: educación, desarrollo social, sociedades científicas, secretaria de transporte, de adicciones, ministerio del interior.

## **División Salud Mental**

Las presentaciones del *Servicio de Prevención y Asistencia Adicciones en el Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas*<sup>30</sup> del Hospital Nicolás Avellaneda consisten en 5 intervenciones. En los espacios individuales: el paciente entra y el centro de tratamiento es la psicoterapia individual. A partir de eso se contactan los distintos dispositivos (tratamiento médico o farmacológico, o espacios de grupo). Por otro lado, en los espacios de grupo se desarrollan taller de teatro, taller de escritura, educación física, juego, música, grupo de adultos como espacios terapéuticos que dialogan con la terapia individual y contribuyen a la adherencia del chico al tratamiento. Otra intervención consiste en las internaciones lo que llevó a instalar una lógica de hospital de día que permite la no internación y el vínculo con su grupo. Un cuarto dispositivo es la unidad de desintoxicación programada (sólo hay dos camas) y trabajada previamente al ingreso a esa unidad. Son 72h donde confluyen médicos, psicólogos y terapeutas ocupacionales. Por último, los grupos de reinserción laboral (GOL) cuyos objetivos son armar CV, explotar sus capacidades para completar el CV; en este último dispositivo, se articula con la Secretaría de Economía Social. Se determinan las prestaciones a medida en función de las necesidades de los pacientes. El tratamiento consiste en dos períodos: un período de admisión: determinación de la patología y del diagnóstico mental de la estructura psíquica y; el segundo período es el de la estrategia terapéutica: con las prestaciones que figuran arriba. La edad de ingreso a este programa es a partir de los 14 años. No se exige abstinencia para el inicio del tratamiento, eso depende del deseo del sujeto de derechos. No obstante, no se admiten pacientes psicóticos graves, con retraso mental de moderado a grave, intentos de suicidio, menores de 14 años. Hay una parte de docencia e investigación. Existe supervisión externa y control semanal de los casos que garantiza el funcionamiento básico del servicio. Se desarrolló un observatorio estadístico que posibilita un análisis del contexto. Cambios: Con respecto a las articulaciones que se dan desde el servicio, se dan mayormente con la SENyF y Educación: les refieren sujetos y permiten armar estrategias macro para el desarrollo de intervenciones más sustentables (para el alta de internación fundamentalmente). También se articula con distintos efectores del sistema de salud: derivan casos a los CAPS para descentralizar atención en algunos casos y para el seguimiento, y con OSC.

### **2.3. Percepciones sobre las prácticas, programas y políticas**

Paralelamente al relevamiento de percepciones sobre la situación social de la adolescencia en la Provincia de Tucumán (ver punto 1.5), en el trabajo de campo se inquirió acerca de cómo se percibían las intervenciones públicas dirigidas a superar las problemáticas identificadas.

Un primer punto de consenso a resaltar entre las cuestiones mencionadas por los gestores de los programas, es la relevancia de la **falta de dispositivos que trabajen con los adolescentes**. En general no existen servicios especializados para esta población, menos aún orientación para padres,

---

<sup>30</sup>Existe el Servicio desde 2003 con Resolución, antes era una unidad de toxicología.

madres o adultos referentes. Para abordar esta problemática, se sugirieron **enfoques integrales** que tengan conocimientos específicos sobre cómo abordar problemáticas recurrentes en esta franja etaria (como las crisis emocionales o vinculares, el consumo problemático, el suicidio y el abandono de la escuela). La ausencia de estos mecanismos genera presión sobre los servicios existentes, especialmente en salud y en promoción social.

Entre las apreciaciones transversales a los diversos sectores, también se ha señalado que se debe trabajar para crear las condiciones necesarias para fortalecer el **seguimiento y monitoreo** que se realiza sobre el proceso de implementación y, en última instancia, los resultados que alcanzan las políticas de adolescencia.

Hacia adentro mismo de la **Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENyF)** parece faltar una dinámica de articulación, especialmente en el abordaje integral en el territorio y en los dispositivos a utilizar con las familias y con los adolescentes, más allá de los mecanismos de acción comunitaria. Se señaló que no existe una estrategia de prevención ni un enfoque de gestión territorial. Se ha planteado también que no se aprovecha la llegada territorial de otros ministerios para generar los procesos comunitarios. Por lo que *“hay que generar un modelo que le permita a la Secretaría presentarse como bloque en la negociación interministerial. No hay estrategia de optimización de recursos en la llegada a territorio sino muchas superposiciones. Se necesitan puntos de entrada y establecimiento de circuitos. Si funcionaran bien las mesas de dialogo sería más fácil la labor de cada Dirección”*.

Algunas prácticas se visualizan como muy positivas en la **promoción de derechos** y, de a poco, se han ido consolidando y ampliando su equipo y cobertura en otros barrios. Por ejemplo, el **proyecto Circo Social**, que cuenta como principal fortaleza su continuidad y eso posibilita que no se corte el vínculo con los chicos y la comunidad barrial. Los adolescentes *“están acostumbrados a que los proyectos duran unos meses y se van, otro abandono más, otra traición más”*. El programa genera una vinculación con el adulto diferente a otras intervenciones, no es como con el padre, el profesor, etc. Se percibe el rol del adulto desde otro lugar menos autoritario. Otro rasgo valorado es que genera mediante el juego y la acrobacia espacios de intercambio de experiencias, de diálogo y encuentro. En esta línea, también se considera al **deporte** como la actividad más convocante para los adolescentes de 16 a 18 años, más aún si son interesantes para ellos, como por ejemplo, pesas y fútbol, *“quieren estar más lomudos para ir a presumir. Todo aquello vinculado con lo físico, funciona”*. En la misma línea, se resalta como positivo el trabajo de algunas organizaciones comunitarias que trabajan hace años en las barriadas del Gran Tucumán y que hoy continúan generando actividades con adolescentes que hace unos años eran atendidos desde los centros de cuidado infantil o apoyo escolar. Entre ellas se menciona a Crecer Juntos y Mate Cocido.

A pesar de la existencia de estas y otras acciones de promoción social destinadas a los adolescentes a partir de los 16 años, no se visualizan en estos dispositivos incentivos tendientes a generar un puente con el mundo del trabajo o a terminar la escuela.

Desde el sector de **educación**, se resaltó la importancia de contemplar a la escuela secundaria como un espacio clave para brindar mejores herramientas para los adolescentes en su desarrollo, especialmente en sus posibilidades de inserción social. En la actualidad, los adolescentes no consideran que la escuela les habilite herramientas específicas que luego vayan a facilitar su inserción laboral, por lo que este se constituye como un punto a fortalecer. Se mencionó que los gabinetes escolares pueden ser una herramienta para superar este desafío, más allá de los

instrumentos que puedan brindarse desde el diseño curricular y pedagógico desde el nivel nacional y provincial.

Desde la perspectiva de la protección, en algún momento existieron dispositivos como el **Programa Punto y Aparte** para acompañar a los adolescentes que se encontraban en hogares en la construcción de su autonomía (propuestas de autovalimiento). Esta experiencia se discontinuó, aunque algunos institutos hacen seguimiento (sin un programa específico) a los adolescentes que se encuentran próximos a egresar y no tienen vinculación familiar ni comunitaria. En particular, se mencionan las experiencias de conformación de Cooperativas de Trabajo con adolescentes provenientes de Institutos.

Por otra parte, **Programa Andamiaje** es el único que se ocupa del abordaje del embarazo adolescente, si bien no forma parte de su objetivo principal, tomaron la decisión de ocuparse debido al alto volumen de madres menores de edad que atienden.

En temas vinculados a la **salud**, uno de los vacíos más mencionados, es el de **salud mental**, que consideran que les falta mecanismos socio-sanitarios o psicosociales, que puedan implementarse y sostenerse en el tiempo. No existen espacios institucionales específicos que brinden atención en salud mental entre los 13 y los 18 años, menos aún servicios especializados en dicha franja etaria. Hace muy poco se abrió un Servicio de Adolescencia en el Hospital de Niños, que no es muy conocido y casi no se ha difundido, pero cuenta con un equipo interdisciplinario preparado para atender a las y los adolescentes. Otro vacío en esta área es el de **consumo problemático**, donde hace falta más trabajo integral. Hay un solo lugar de internación con abandono voluntario de tratamiento. Cabe señalar, que en la franja de edad adolescente se encuentran muchas trabas burocráticas para realizar un acompañamiento adecuado en adictos por lo que el chico se cansa y frustra. Es de suma relevancia actuar rápidamente ya que cada vez son más pequeños en el inicio de consumo, y muchas veces está vinculado con la violencia, lo que conlleva a la expulsión del ámbito escolar. Fala un espacio de contención que se puede brindar a través de comunidades. Por último, en el sector de salud, otra dificultad mencionada es **cómo se incorpora al varón en el sistema de salud sexual y reproductiva** ya que siempre es la mujer adulta o adolescente la que concurre al sistema.

Por otro lado, aún sin datos actualizados fiables, es posible sugerir que no ha habido avances significativos en relación a las escuelas inclusivas. El Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad –órgano que controla el cumplimiento del Tratado-, urgió al Estado argentino a “tomar las medidas necesarias para que los estudiantes con discapacidad inscriptos en escuelas especiales se incorporen a escuelas inclusivas y a ofrecer ajustes razonables a los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo general”.

Es evidente que aún queda un largo camino por recorrer en relación a las políticas que debieran respetar los estándares del modelo social de discapacidad y el enfoque de derechos humanos de acuerdo a los compromisos asumidos internacionalmente (Acuña y Bulit Goñi, 2010); existen enormes vacíos legales dentro de una institucionalidad que no asegura ni la función de rectoría ni la de coordinación, razón por la cual abordar la situación de la adolescencia con discapacidad implica un esfuerzo aún mayor. (Repetto y Tedeschi, 2013).

En términos generales, cada sector institucional tiende a ensimismarse. Existen algunas prácticas, como los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) que podrían ser mejor aprovechadas para trabajar con los adolescentes si se articulara también con otros programas, organizaciones y

con el barrio. Esta visión predomina en los equipos que trabajan problemáticas muy específicas y que directamente o indirectamente se vinculan con adolescentes cuyos derechos se encuentran vulnerados, es decir que son áreas que se ocupan de la restitución de un derecho en particular, y muchas veces se sienten sobre-exigidos o que su accionar es insuficiente para resolver una situación, o que no cuentan con los dispositivos apropiados para la demanda planteada. *“Se hace mucho esfuerzo en cada caso para lograr un abordaje integral pero el impacto en la población es mínimo”*.

## **2.4. Reflexiones sobre las dinámicas institucionales**

Se ha realizado un esfuerzo para relevar información que describa y permita hacer un análisis preliminar de la trama de instituciones que se encuentran involucradas a nivel provincial directa, o indirectamente, con los adolescentes de la Provincia de Tucumán. Se intentará dar cuenta de las relaciones, orientaciones, dinámicas, percepciones y acciones vinculadas al trabajo con adolescentes.

Aunque es en el hogar y en la escuela donde transcurre la mayor parte de la vida cotidiana de los adolescentes, la clave para el diseño de las políticas públicas es no considerar compartimentos estancos sino ampliar la mirada sobre otras instituciones que influyen e intervienen (o debieran intervenir).

Cada actor institucional opera dentro de un conjunto de reglas formales e informales, siguiendo una rutina o procedimiento preestablecido para obtener determinados resultados y facilitar el proceso de toma de decisiones, construyendo dentro de cada organismo roles y funciones y una concepción y perspectiva más o menos consensuada de la realidad. Estos mecanismos suelen repetirse sin demasiada variación por años hasta que algún factor obliga a repensarlas y modificarlas. La nueva institucionalidad que plantea el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes obliga a todas las instituciones y organismos a replantear sus funciones, dinámica institucional y entramado de articulación y coordinación responsable con el resto de actores.

Del análisis efectuado surge una alta fragmentación entre las políticas y programas que llevan adelante los distintos sectores del nivel provincial así como solapamientos entre prestaciones nacionales, provinciales y locales, y entre distintos organismos. Aunque vale mencionar también, algunas experiencias incipientes de articulación y coordinación.

### 3. Conclusiones y recomendaciones

La adolescencia es una etapa de alta vulnerabilidad que implica un proceso de profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales. La adolescencia es, en sí misma, una fase de la vida, tiene sus complejidades y particularidades, se encuentra atravesada por el género, la edad (no sólo biológica), las condiciones materiales y culturales de vida; no constituye solamente una etapa de transición entre la infancia y la adultez.

En todos los textos y documentos que analizan actualmente la multidimensionalidad de esta etapa de la vida, aparecen una serie de rasgos característicos que plantean al mundo de los adultos (padres, madres, docentes, funcionarios, equipos técnicos, operadores, etc.) grandes y estimulantes desafíos.

Las y los adolescentes son sujetos de derecho y como tales, cuentan con autonomía, capacidad de decisión y posibilidad de hacerse escuchar y ser protagonistas de sus propias vidas.

Estamos en una sociedad distinta, diferente a la de hace 30 años atrás, con otro tipo de condicionamientos planteados por el entorno social y cultural en el cual las y los adolescentes viven y se relacionan. Es diferente, por eso corresponde hablar de adolescencias, de múltiples y variadas maneras de vivirla. Por eso resulta tan necesario construir propuestas superadoras, innovadoras y alternativas; respuestas que sean sociales y colectivas.

Quiénes tienen entre 12 y 18 años de edad constituyen un grupo etario que comparte experiencias comunes, pero la adolescencia no ocurre de igual manera para todos los integrantes de esta franja etaria. La diferencia, se produce a partir de idearios, estéticas, oportunidades sociales y consumos culturales que guardan estrecha relación con el nivel socioeconómico, el grado de escolaridad, la raza, la etnia o el género, por eso tomamos el término de adolescencias (tal como otros autores lo hacen con juventudes), para abarcar la pluralidad de situaciones (Jara Males y Sorio, 2013).

En esta última sección, se presentan a continuación las principales lecciones aprendidas a partir del trabajo de análisis realizado sobre las políticas dirigidas a los adolescentes en la Provincia de Tucumán. Luego, se expone una serie de recomendaciones de política pública (tanto sectoriales como integrales) para la adolescencia en la provincia.

#### 3.1. Principales lecciones aprendidas

En los capítulos anteriores se da cuenta de la situación de los adolescentes en la provincia de Tucumán y de las respuestas programáticas e institucionales en curso, tanto del nivel provincial como local. Esto nos permite afirmar una serie de cuestiones que atraviesan a los adolescentes; situaciones que también se perciben como preocupantes en el diálogo con los entrevistados (ver apartados de percepciones en ambos capítulos).

En ese sentido, prevalecen las siguientes:

Situación educacional de los adolescentes. Escolaridad. Preparación para la inclusión laboral

Salud de los adolescentes. Sexualidad responsable. Hábitos.

Violencia. Receptores y reproductores de violencia.

A partir del trabajo realizado, se evidencia una serie de cuestiones clave a tener en cuenta para el fortalecimiento de las intervenciones dirigidas a los adolescentes en la Provincia de Tucumán en pos de la constitución de una política integral para este grupo etario. Es necesario mencionar que las lecciones aprendidas aquí presentadas (así como las recomendaciones que se señalan a continuación) surgen del análisis de las autoras a partir de múltiples entrevistas que se han tenido con los funcionarios y las funcionarias responsables de las intervenciones dirigidas a la niñez y adolescencia en Tucumán, y de la revisión crítica de la información documental a la cual se accedió.

Muchos adolescentes vivencian su paternidad/maternidad en condiciones de alta vulnerabilidad. El inicio precoz de la vida sexual, la elevada exposición a enfermedades transmisibles sexualmente (ETS) y altos índices de embarazos no planificados (aún en contexto de reducción de la fecundidad) presentan una combinación de factores que compromete su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, es necesario señalar que la maternidad precoz se relaciona primordialmente con la ausencia de un proyecto de vida: muchas adolescentes encuentran un motivo para vivir y un sentido de su vida con el embarazo<sup>31</sup>.

La opinión pública y los medios estigmatizan a los adolescentes, especialmente a quienes pertenecen a los sectores más vulnerables. Este proceso de estigmatización se ha potenciado con el auge de la inseguridad en la agenda pública y los interminables debates en torno a bajar la edad de inimputabilidad sin contar con estadísticas y datos ciertos que justifiquen dicha medida. En este contexto es fundamental recordar que los adolescentes se encuentran en una posición de víctimas como receptores de violencia, y también en algunos casos como (re)productores de la misma. Basta examinar la información disponible relacionada con problemáticas como los accidentes de tránsito, el abuso sexual, la violencia familiar y la violencia institucional, entre otros.

Ahora bien, como ya se ha expresado, los adolescentes debieran ser protagonistas de los proyectos colectivos en los cuáles inscribir sus propios proyectos personales. Más aún, teniendo en cuenta que estamos hablando de una generación alfabetizada digitalmente casi de manera universal (teniendo en cuenta el Programa Conectar Igualdad). Los adolescentes están más habituados a las nuevas tecnologías de información y comunicación y hacen uso intensivo de estas herramientas.

En la Provincia de Tucumán se viene llevando adelante desde hace unos años un esfuerzo importante en instalar el Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, que se manifiesta en una serie de medidas institucionales que reconfiguraron los roles e institucionalidad de las áreas de niñez, adolescencia y familia a partir de la sanción de la Ley Provincial 8293/10. También se evidencia este esfuerzo en la creación de una nueva institucionalidad al interior de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la creación del Consejo Provincial de Protección de Derechos de NNyA. Uno de los mayores desafíos que se enfrenta actualmente es la reglamentación de la citada Ley y la sanción de un sistema de responsabilidad penal juvenil. Sin embargo, este marco normativo requiere, para su plena vigencia, inspirar modificaciones en las prácticas institucionales y la perspectiva que los distintos actores institucionales, equipos y operadores tienen, respecto a sus propios roles y formas de abordaje de las situaciones que involucran, en especial para este informe, a adolescentes. También se requiere

---

<sup>31</sup> No existe un vínculo evidente y directo demostrado entre el embarazo precoz y la falta de información sobre métodos anticonceptivos.

contar con datos acerca de, por un lado, su situación social y, por otro lado, el impacto de las políticas actualmente implementadas. La institución de un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas dirigidas a los adolescentes, como el fortalecimiento de las instancias de seguimiento de su situación social (como el Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán), constituyen herramientas cruciales en este sentido.

Tal como ocurre en otras provincias, e incluso otros países, desde el punto de vista programático sectorial se observan avances sustanciales en algunas áreas aunque con un impacto moderado debido a la falta de articulación entre los sectores. Si bien ha crecido el nivel de escolaridad de adolescentes en la escuela secundaria, persisten dificultades en torno a la permanencia, repitencia, egreso y sobreedad.

En la preparación para el mundo del trabajo y en la atención de salud, por ejemplo, se observan avances incipientes, aunque resta analizar si existe conocimiento suficiente o posibilidades reales de acceso para todos los adolescentes de la Provincia.

Por otra parte, al mismo tiempo que se atiende la temática de adolescentes privados de cuidados parentales y de aquellos en conflicto con la ley, poco se visualiza en torno al fomento de la participación ciudadana de los adolescentes<sup>32</sup>.

La discriminación de la que son objeto los adolescentes impacta negativamente en la opinión pública (mirada social), pero también en su propia subjetividad y, construcción de identidad. Por ende, surge con fuerza la necesidad de generar mayor protagonismo e instancias de participación que los involucren. Esta tarea no se puede desarrollar solo desde el gobierno provincial sino que requiere la coordinación de acciones con los otros ministerios y claramente una acción más micro con dos actores claves: municipios y organizaciones. Muchas prácticas que se realizan a nivel barrial, con acompañamiento de pares y adultos, son las que realmente pueden incidir y generar cambios en el mediano plazo.

Es sabido que todo mecanismo y toda intervención que promueva la participación activa de los adolescentes maximizan sus posibilidades de desarrollo futuro y sus condiciones de vida.

Desde el punto de vista institucional, la desarticulación y superposición de esfuerzos hace que las acciones dirigidas a los adolescentes tengan escasa visibilidad, poca continuidad y efectividad. Esta dispersión de esfuerzos y recursos, se intenta revertir, incluso hacia adentro de la propia Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Sin embargo, de las entrevistas realizadas surge un espacio de oportunidad para generar instancias institucionales que puedan llevar adelante la lógica de la corresponsabilidad mediante la articulación, coordinación y complementariedad de las políticas públicas; así como, la generación de dispositivos (y formación de recursos humanos) adecuados para esta edad y este momento.

Al respecto, es importante destacar que ello no implica caer en el error de concentrarse en la generación de actividades lúdicas y recreativas solamente o, cubrir los vacíos que otras instancias dejan de lado, olvidando la articulación con los efectores locales y de OSC.

---

<sup>32</sup> La Ley nacional 26.774 incluyó en el padrón a los menores de entre 16 y 17 años. El voto es optativo por lo que aquellos menores que no voten no serán considerados infractores ni se les impondrá la multa prevista en el Código Electoral Nacional para los electores mayores.

La normativa provincial reconoce el trabajo de numerosas organizaciones que llevan adelante acciones y proyectos dirigidos a NNyA definiendo una serie de principios y obligaciones para todas aquellas OSC que en cumplimiento de su misión institucional desarrollan programas o servicios de promoción, tratamiento, protección y defensa de los derechos de NNyA. Esta tarea supone un modo de intervención articulado y coordinado entre el estado provincial y las organizaciones de la sociedad civil que requiere la existencia de mecanismos concretos de gestión asociada.

Para fortalecer las políticas dirigidas a este grupo etario se requiere también promover la generación de rutas críticas con las políticas dirigidas a niños y niñas en su pre-adolescencia y a adolescentes y adultos. Particularmente, el desarrollo de acciones con preadolescentes tiene el potencial de asegurar a la larga adolescentes ya incluidos en determinados programas y proyectos, y con desafíos puntuales ya superados. En esta misma línea, es también necesario fortalecer las articulaciones con los proyectos dirigidos a los adolescentes y adultos. En este proceso es de suma relevancia comprender que el hecho que los adolescentes sean la población objetivo no implica no mirar a los adultos. Es necesario incidir sobre los adultos para cambiar la vida de los adolescentes. En este aspecto, una herramienta crucial es la promoción de la participación de los adolescentes al interior de las instituciones públicas, para promover que este enfoque permee a los funcionarios y las funcionarias responsables de estas políticas.

Esta comprensión debe traducirse en espacios de participación concretos para las y los adolescentes tucumanos. Por otra parte, también resulta importante fortalecer la sostenibilidad y la continuidad de las intervenciones, más aún si son acciones con los cuales los chicos se *engancharon* y generaron vínculos de pertenencia con el grupo y de referencia con los adultos.

En esta línea, también se evidencia la necesidad de fortalecer el instrumental detrás de la gestión de las políticas dirigidas a adolescentes, en tres aspectos concretos. En primer lugar, se resaltó la necesidad de contar con sistemas de información más sólidos que permitan una mejor identificación de la población objetivo y sus vulnerabilidades en la Provincia. En segundo lugar, se evidencia la falta de un sistema de monitoreo y evaluación que permita informar la toma de decisiones sobre las efectividad de los programas y otras intervenciones dirigidos a la adolescencia. Seguramente los avances realizados en 2014 (particularmente desde la SENyF) en la constitución de un sistema de planificación, serán un insumo fundamental en este sentido. En tercer lugar, se resaltó, desde todos los sectores entrevistados, que se requieren robustecer la comunicación en torno a las intervenciones implementadas. Esto se evidencia tanto al interior de las instituciones públicas, como hacia el público objetivo. Entre las instituciones públicas, en muchos casos existe un desconocimiento de las intervenciones que se implementan desde distintas dependencias institucionales, incluso dentro de una misma secretaría o ministerio. Por otro lado, en lo que se refiere en la comunicación hacia las familias y las y los adolescentes tucumanos/as, esta falencia incide en su posibilidad de acceso a los bienes y servicios públicos y, en última instancia, en el logro de sus derechos.

Finalmente, a partir de este trabajo, se evidenció la necesidad de promover la integralidad en el abordaje a la adolescencia, especialmente en lo referido a la articulación entre sectores del gobierno provincial<sup>33</sup>. En este sentido, la experiencia de la Mesa Intersectorial de Primera Infancia

---

<sup>33</sup> La articulación interjurisdiccional con intervenciones del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales parece tener una fortaleza mucho mayor que la coordinación intersectorial al interior del Gobierno de la Provincia.

(creada para el Programa Primeros Años) es un ejemplo de articulación y coordinación entre ministerios y secretarías, y ha posibilitado generar una mirada común para proponer abordajes más integrales. Esta sinergia podría repetirse con una Mesa Intersectorial de Adolescencia. Por otro lado, y en lo referido a las articulaciones en territorio, la oportunidad que ofrecen los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) que funcionan en todas las escuelas de la provincia a contra-turno, y los espacios de los Centros de Integración Comunitarios (CIC) tendrían que ser más difundidos. Por tanto, la cartilla de servicios y prestaciones sociales, que se encuentra al final de este documento, es una primera aproximación a robustecer las comunicaciones entre las distintas intervenciones y articularlas entre sí.

### **3.2. Recomendaciones de políticas públicas**

Siguiendo a Rodríguez (2012), las políticas públicas dirigidas a adolescentes y jóvenes habitualmente presentan alguno, o algunos, de los siguientes enfoques:

- *De riesgo:* se enfoca en aquellos grupos de excluidos, centrando los esfuerzos en políticas focalizadas de acceso a servicios olvidando la promoción de ciudadanía;
- *De derechos:* considera al adolescente como sujeto de derechos y encara la política en el marco del nuevo paradigma de protección integral;
- *Del desarrollo:* entiende a los adolescentes como actores estratégicos del desarrollo, promueve la participación de la juventud como derecho y contribución al desarrollo; y
- *Del capital social:* enfatiza el empoderamiento juvenil y su capacidad para crear “poder”. En general se intenta asimilarlo al accionar de movimientos de mujeres ignorando que los movimientos de adolescentes funcionan con lógicas diferentes.

Por tanto, las propuestas que siguen a continuación intentan combinar algunos rasgos de los enfoques indicados, mediante la promoción y generación de acciones que hagan efectivo el acceso y efectivo ejercicio y goce de derechos de los adolescentes, alentando su autonomía progresiva, fomentando la formación de adolescentes con capacidades, actitudes y habilidades para insertarse en el mundo del trabajo, promoviendo su participación y protagonismo desde ahora.

Ahora bien, la clave para que la política pública funcione debe sustentarse también en la participación de adolescentes y adultos, en el trabajo conjunto intra e intersectorial, entre distintos niveles y sectores de gobierno y en articulación con la sociedad civil y el sector privado.

Es posible clasificar a las recomendaciones entre acciones tendientes a fortalecer los enfoques de los diversos sectores en sus políticas dirigidas a la adolescencia y entre acciones tendientes a la consecución de un sistema integral para la adolescencia.

## **Acciones tendientes a fortalecer los enfoques sectoriales en las políticas dirigidas a la adolescencia**

### **1. Permanencia de los adolescentes en la escuela media con formatos innovadores.**

El abandono escolar adolescente es generado por causas que tienen que ver tanto con situaciones externas a la escuela (causas sociales, culturales, económicas), como con las que tienen que ver con la escuela en sí misma. Es necesario reconocer la importancia de elementos estructurales que hacen a la igualdad de oportunidades, al acceso y a la inequidad en la distribución de la riqueza.

La escuela ya no representa un mecanismo de movilidad social, más allá de los incentivos que puedan implementarse (como la AUH). Muchas veces coexisten en los barrios carenciados un abanico de oportunidades que ofrecen una compensación económica más rápida (y peligrosa) y más atractiva para los adolescentes. El desafío que se plantea es cómo lograr la permanencia y egreso de los adolescentes de la escuela secundaria. Se genera una situación equivalente cuando los/as adolescentes se insertan tempranamente al mercado de trabajo o tienen su primer hijo a temprana edad y dejan sus estudios. Esto disminuye sus posibilidades futuras de inserción laboral en comparación con aquellos que culminan sus estudios.

Por eso es preciso generar propuestas innovadoras desde el ámbito escolar, y también analizar qué formatos de escolaridad son proclives a buscar los adolescentes para terminar sus estudios secundarios (Programa FINES, u otros). Esta preocupación no solo debe centrarse en ámbitos pedagógicos y curriculares sino que debe considerar la importancia de estos elementos estructurales. La existencia de Gabinetes escolares multidisciplinarios puede contribuir a que este enfoque permee el ámbito educativo.

Para potenciar este proceso, se recomienda reforzar la búsqueda activa de los alumnos/as en mayor riesgo de abandono, así como trabajar en la flexibilidad del sistema escolar en recibir a los adolescentes una vez cerrado el inicio del ciclo escolar<sup>34</sup>.

La escuela debe ser pensada como un espacio de inclusión que atienda a alumnos heterogéneos con una diversidad de necesidades, habilidades y competencias. Esta educación inclusiva “supone cambios y modificaciones en el contenido, los métodos, las estructuras y las estrategias, con un enfoque común que abarque a todos los niños de la edad apropiada y la convicción de que incumbe al sistema oficial educar a todos los niños” (UNESCO, 1994). “La inclusión consiste en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes necesidades de los/as alumnos/as. Ello implica que hay tiempos distintos, estrategias diferentes y recursos diversos para el aprendizaje de todos/as los alumnos/as. En este marco, las necesidades de los/as alumnos/as son vistas como necesidades de la institución y las diferencias están dadas por los estilos, ritmos y/o motivaciones para el aprendizaje” (Resolución Consejo Federal de Educación, CFE 155/11).

En concreto, para avanzar en el complejo desafío de revalorizar la escuela secundaria ante los adolescentes, reconstruyendo su sentido y previniendo el abandono, es central avanzar en la tendencia selectiva del nivel. Para ello, se requieren, al menos, cuatro componentes: 1) designar a los docentes por cargo y no por hora cátedra, para que tengan tiempo suficiente para reunirse, planificar, implementar proyectos y atender a los alumnos más necesitados; 2) rediseñar el currículum para superar su naturaleza enciclopedista, fortaleciendo el trabajo centrado en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP), para que sean trabajados en simultaneo por las distintas materias, quebrando la dispersión vigente y generando un proceso de diseño institucional de trabajo por proyectos; 3) financiar proyectos pedagógicos que tengan sentido para los alumnos, como tutorías, uso innovador de las TIC, y vínculos con el mundo del trabajo, entre otros, y 4) modificar el régimen académico, para que ofrezca alternativas para el pasaje de los alumnos de un

---

<sup>34</sup> Existen experiencias interesantes en este sentido, como el Brasil Sin Miseria del Gobierno Federal del Brasil, o el programa Vuelvo a Estudiar del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

año al otro, con ciertas materias nodales de acreditación anual obligatoria y otras de acreditación más flexible, para limitar la repitencia<sup>35</sup>.

## **2. Trabajo adolescente protegido y trabajo infantil prohibido.**

El trabajo adolescente se encuentra permitido a partir de los 16 años bajo determinadas condiciones de protección. En todos los casos de trabajo adolescente, debería realizarse con los mismos derechos y condiciones de protección que los de los adultos.

Pero también, atendiendo a que son menores de edad, se exige una atención particular respecto a la continuidad de sus estudios y las oportunidades de formación que les aseguren un mejor desarrollo. Esto implica identificar, prohibir y erradicar las modalidades de trabajo adolescente que debido a su índole o a las circunstancias en que se practiquen, podrían dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los NNyA. También implica la fijación de límites estrictos de las horas de trabajo, prohibición del trabajo nocturno, la limitación del trabajo excesivamente agotador, tanto en el plano físico como psicológico; y el establecimiento o el refuerzo de mecanismos de vigilancia de las condiciones de trabajo y vida.

Resulta necesario continuar trabajando en las herramientas de política pública existentes en la actualidad para promover la prohibición del trabajo infantil y fiscalizar el trabajo adolescente protegido, fortaleciéndolo en caso se estime pertinente.

## **3. Protección de derechos: reactivar los dispositivos de autovalimiento**

En la Provincia de Tucumán supieron existir intervenciones dirigidas a acompañar a los adolescentes que se encontraban institucionalizados en la búsqueda y construcción de autonomía. La experiencia más reciente, en esta línea, fue el Programa Punto y Aparte. Resulta fundamental que se reactiven estos mecanismos para dar marco a los seguimientos que se hacen desde los institutos, para promover una mejor integración de estos adolescentes en la sociedad.

Tanto el cuidado permanente como el cuidado diurno que se realiza en los dispositivos requieren de una perspectiva de acompañamiento integral de los adolescentes, que promueva y facilite su inclusión social y laboral en el marco de su autonomía hacia la vida adulta. Este acompañamiento debe ser integral en la medida que toma en cuenta aspectos subjetivos de las personas y otros aspectos vinculados con el acceso a recursos institucionales, fundamentalmente locales, que permiten y ayudan en ese proceso de transición hacia la autonomía y la vida adulta de los adolescentes.

En ese sentido, resulta prioritario fortalecer la perspectiva de autonomía y autovalimiento en las estrategias de intervención que desarrollan los actores institucionales que trabajan con adolescentes en instituciones convivenciales. Puede aprovecharse la experiencia de equipos y operadores que ya hayan acompañado estos procesos con adolescentes que se encuentran en el momento de transición hacia la vida adulta y también hacia el egreso de la institución.

En el marco del cuidado institucionalizado, es también preciso desarrollar y sensibilizar a los operadores de la importancia del acompañamiento integral de los adolescentes en el momento de

---

<sup>35</sup> Este párrafo se basa en las ideas de Cecilia Veleda, investigadora principal del Programa de Educación de CIPPEC.

su egreso, así como en la etapa previa y posterior al mismo, así como del fortalecimiento de los actores encargados del cuidado. Ello implica la articulación con otros actores locales, por ejemplo el sector privado u organismos municipales que puedan ofrecer recursos para apoyar los procesos de transición de los adolescentes.

Resulta fundamental promover y fortalecer este tipo de intervenciones que, en definitiva, contribuirán a la prevención de las problemáticas que luego atienden las otras políticas de restitución de derechos y de atención directa. Un caso paradigmático, en ese sentido, es la necesidad de realizar acciones preventivas (y no represivas) para combatir la venta de drogas en barrios y escuelas, así como también su consumo problemático.

Para los/as adolescentes infractores de la ley penal, la Provincia de Tucumán ha desarrollado importantes avances. Para continuar en el camino iniciado, se recomienda desarrollar, además de los dispositivos legales descriptos, una serie de acciones destinadas a estimular la capacidad de adolescentes infractores de ejercer sus derechos, respetar los derechos de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante su proyecto de vida.

### **Acciones tendientes a la consecución de un sistema integral para la adolescencia**

#### **4. Constituir una Mesa Interministerial de Adolescencia para fortalecer el acompañamiento integral de los adolescentes para su integración social y laboral, generando rutas críticas entre las políticas implementadas**

Es preciso generar un espacio colectivo e interministerial de trabajo, similar a la que existe para primera infancia, con una dinámica de reuniones periódicas entre los organismos que tienen competencias en estas edades.

Una primera tarea de esta Mesa puede ser compartir la información de cada sector para construir un abordaje común que sustente acciones coordinadas, articuladas, integrales y oportunas. Para ello, será necesario que pueda discernirse la pertinencia y prioridades de la agenda de adolescencia en la Provincia de Tucumán, que se genere un análisis de las oportunidades y los desafíos, que contribuyan a determinar claramente los roles y las funciones de las distintas áreas. La mesa debería ser liderada por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, como órgano de aplicación de la Ley 8.293 de Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias. Además, debe tener un rol central en la generación de una política que enmarque las diversas acciones que se implementan en la Provincia para la integración social y laboral de las y los adolescentes en el marco de su autonomía hacia la vida adulta. Para ello, se va a requerir una mirada integral que articule virtuosamente las intervenciones existentes de educación, salud y desarrollo social, con aquellas de trabajo y desarrollo productivo (incluyendo los emprendimientos de la economía social).

Las y los adolescentes como sujetos de derechos requieren de una atención y una mirada por parte del Estado que les permita remover los obstáculos que interfieran en su desarrollo y en la generación de un proyecto de vida que permita su integración social y laboral. En ese sentido, es preciso alcanzar no sólo a aquellos/as que se encuentren institucionalizados, sino también a todos/as aquellos adolescentes que no cuenten con posibilidades reales de generar un plan de vida que les habilite una inserción social y laboral plena, y que, por encontrarse en un etapa crucial de su desarrollo, precisan de operadores y programas que los acompañen en su crecimiento y preparación para la vida adulta. Es fundamental, en este sentido, considerar todas las iniciativas

que actualmente se implementan en la Provincia (de distintos sectores y niveles de gobierno), optimizando sus recursos al potenciar sus ventajas comparativas.

Luego de esta definición más política del rumbo que adoptará el sistema integral para la adolescencia en la Provincia de Tucumán, será necesario establecer planes de acción concretos, que plasmen articulaciones virtuosas entre las distintas áreas que tienen injerencia en la temática. Para ello, es importante que en la Mesa participen los funcionarios político - técnicos responsables de las políticas en cuestión.

La Mesa también puede tener una función orientadora, informativa y receptiva mediante la construcción de un portal web propio, que difunda acciones y servicios, brinde información relevante y publique las “voces” de los adolescentes. El portal de y para los adolescentes se constituye en una herramienta de comunicación de ida y vuelta.

Se recomienda que la Mesa también sea responsable de promover y apoyar la articulación y coordinación de los efectores, de los distintos sectores y niveles de gobierno, y de éstos con otros actores de la sociedad civil y del sector privado que pueden acompañar el proceso de transición hacia la vida adulta y la inserción social y laboral de los adolescentes. Adicionalmente, debería ser también un rol de la Mesa evaluar las políticas existentes y determinar si se necesita la generación de nuevos instrumentos para fortalecer el acompañamiento que se les brinda a los adolescentes de la Provincia en la constitución de un proyecto de vida.

## **5. Fortalecer las acciones de promoción de derechos**

Habitualmente, a la hora de tomar decisiones en materia de políticas públicas dirigidas a los adolescentes, existe cierta tendencia a tomarlos como problema y en consecuencia dirigir las políticas a la solución de sus “conductas” (violencia, consumo y abuso de sustancias, sexualidad irresponsable, inseguridad) en lugar de preocuparse por prevenir las causas que las generan. Para ello, resulta fundamental el fortalecimiento de las acciones de promoción de derechos. En la Provincia se implementan algunas intervenciones en esta línea, desde los tres sectores involucrados (desarrollo social, salud y educación). Ejemplos paradigmáticos, en ese sentido, es el proyecto de Circo Social o las acciones que se desarrollan en deportes. Sin embargo, estas acciones tienden a ser puntuales y de alcance limitado.

## **6. Producir herramientas de gestión para actores y efectores gubernamentales y no gubernamentales: sistemas de información, monitoreo y evaluación.**

La llave del éxito de una política pública está no sólo en su buen diseño, sino en su efectiva gestión. Esto significa combinar política, técnica y mística en todas las acciones que se desarrollan, pero también que las intervenciones sean pertinentes, oportunas, sostenibles y que tengan en cuenta la perspectiva de los adolescentes.

Para ello, es fundamental mejorar los datos que alimentan la toma de decisiones respecto de las políticas de adolescencia. En primer lugar, se requiere el fortalecimiento de un sistema integrado de información social sobre la adolescencia en la Provincia de Tucumán. Si bien el Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán, ha avanzado en la sistematización de algunos indicadores sociales, es fundamental profundizar estos esfuerzos y mejorar su incidencia en la toma de decisiones. Por otro lado, también se requiere contar con más y mejor información sobre los programas y otras intervenciones que se implementan en la Provincia. Información sobre su cobertura, alcance geográfico, modalidades, enfoques y resultados e impactos

generados es crucial para determinar qué funciona mejor en la atención y promoción de la adolescencia tucumana. Se propone que estos instrumentos se radiquen en el seno de la SNAyF.

## **7. Instalar procesos sistemáticos de desarrollo de capacidades para las personas que se vinculan con los adolescentes.**

Para la sostenibilidad de una política para la adolescencia que promueva el nuevo paradigma de derechos es necesario modificar las culturas imperantes y las percepciones de los adultos que trabajan en distintos espacios e instancias y tienen contacto cotidiano con los adolescentes. Este cambio de la cultura institucional debe fundarse en un proceso de desarrollo de capacidades para las personas que se vinculan con los adolescentes. Se requiere asegurar la formación técnica, sensibilizada y humanizada de los funcionarios de niñez y adolescencia.

En este sentido, sería necesario que se genere un proceso de formación continua para los funcionarios con responsabilidades en la implementación de las políticas de adolescencia. El desarrollo de capacidades debería centrarse tanto en los fundamentos conceptuales detrás del abordaje de las políticas, como también en el uso de las herramientas de gestión que ayuden a la integralidad.

## **8. Promover la participación de las y los adolescentes mediante un abordaje adecuado.**

Los adolescentes son agentes de transformación social y protagonistas de sus propias estrategias de vida. Como tales, es fundamental promover modalidades y canales de expresión para visibilizar sus opiniones, voces, difundir sus ideas y puntos de vista sobre temas que les interesan, involucran o movilizan. Para dotar a las políticas de adolescencia de una mayor pertinencia y sostenibilidad es importante garantizar la participación de los adolescentes en su gestión y en los espacios de pertenencia barriales y comunitarios ligados a su implementación.

Los avances recientes en materia de participación de los adolescentes (a partir de la ampliación del derecho político al voto de los adolescentes de 16 y 17 años con la Ley nacional 26.774) deben ser profundizados. Lo mismo ocurre con la promoción del desarrollo de los centros de estudiantes escolares, a partir de la Ley nacional 26.877, que constituyen un espacio propicio para permitir una mayor y mejor inclusión de los adolescentes dentro y fuera del ámbito escolar.

La posibilidad de captar la multiplicidad de procesos que explican las problemáticas que afectan a los adolescentes va a permitir identificar aquellas acciones que pueden resultar más efectivas para proteger y acompañar la continuidad de sus trayectorias hacia la vida adulta. Toda propuesta que involucre el trabajo entre pares, grupos de adolescentes y tutorías seguramente va a contribuir a fortalecer las políticas en este aspecto. Por lo tanto, es importante crear y consolidar redes sociales que favorezcan la construcción de ciudadanía de las y los adolescentes a nivel local, tanto como, visualizar y conocer las necesidades y expectativas de los adolescentes desde su propia voz.

## **9. Mejorar el acceso a las políticas dirigidas a la adolescencia**

La última de las recomendaciones transversales se centra en promover mecanismos que contribuyan a garantizar un mejor y mayor acceso de la ciudadanía a las políticas dirigidas a la adolescencia. Surgió de este trabajo la conclusión que muchas de las intervenciones existentes en la actualidad presentaban falencias en términos de comunicación para con su población objetivo. Esto

incide en cómo los adolescentes tucumanos pueden acceder a los bienes y servicios públicos y, en última instancia, en cómo se puede (o no) promover el logro de sus derechos.

Puntualmente, es posible promover articulaciones entre intervenciones, aprovechando mejor los espacios territoriales existentes que ya tienen llegada a los adolescentes (como los Centros de Actividades Juveniles, CAJ, o los Centros de Integración Comunitarios (CIC). Otra herramienta concreta es la generación de espacios descentralizados de las defensorías que puedan asesorar a los adolescentes y sus familias.

## Anexo 1. Cartilla de servicios y prestaciones sociales para la adolescencia en la Provincia de Tucumán.

Los derechos de los adolescentes en la provincia de Tucumán (Ley 8293). Esta Ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de la familia, de las niñas, niños y adolescentes, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos que protege son:

1. Derecho a la vida y a crecer en familia.
2. Derecho a un nombre y a una nacionalidad.
3. Derecho a la salud.
4. Derecho a la educación.
5. Derecho a la alimentación.
6. Derecho a la recreación y uso del tiempo libre.
7. Derecho al buen trato.
8. Derecho a la igualdad.
9. Derecho a la libertad.
10. Derecho a la participación.
11. Derecho al acceso a la información y al uso de la tecnología

### Dudas o consultas generales

Institución	Contacto
<b>Consejo Provincial de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA)</b> en Tucumán coordinado por la <b>Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAyF)</b> .	Secretaría de Estado: Sare, Graciela Elizabeth Dir.: Piedras 530 3er piso - San Miguel de Tucumán Tel.: 4310980 - 4311370 int 306
Dentro de la SENAyF se destaca la <b>Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINayF)</b> .	Directora Provincial: Bravo, Daniela Dir.: Piedras 530 3er piso - San Miguel de Tucumán Tel.: 4310980 - 4311370 int 331
<b>Servicios Locales</b> Este dispositivo tiende a favorecer la creación por Ordenanza de los Servicios Locales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con sede en cada Municipio de la Provincia, para garantizar acompañamiento y capacitación continuos a los actores locales que los conforman.	Se distribuyen en 3 Zonas: GSMT, Alta Montaña y Sur, articulando con 18 municipios del interior de la provincia.

## 1. Derecho a la vida y a crecer en familia

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>LÍNEA TELEFÓNICA DE URGENCIA: 102</b></p> <p>Atiende las 24 hs. los 365 días del año. Atención de consultas o denunciar maltrato, abuso, niños en situación de calle, en situación de riesgo o la vulneración de un derecho. La denuncia puede ser anónima.</p>	<p><b>Línea 102 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán</b></p> <p>Línea telefónica gratuita: 102</p>
<p><b>ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL (AUH)</b></p> <p>Es un beneficio que le corresponde a los hijos de las personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil. Consiste en el pago mensual de \$460 para niños menores de 18 años y de \$1500 para chicos discapacitados sin límite de edad. Con la misma, el Estado busca asegurarse de que los niños y adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatorio, ya que éstos son requisitos indispensables para cobrarla.</p> <p>Recuerde que para la realización de todos los trámites, usted debe presentarse con su documento de identidad. Para la gestión de cualquier trámite, deben estar acreditados los datos personales en la Base de ANSES.</p>	<p><b>ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)</b></p> <p>Línea telefónica gratuita: 130</p> <p><a href="http://www.anses.gob.ar/">http://www.anses.gob.ar/</a></p> <p>ANSES UDAI Concepción. 24 de Septiembre 1308, Concepción de Tucumán. Horario: 7.30 a 13.30 hs.</p> <p>ANSES UDAI Tucumán. Córdoba 498, San Miguel de Tucumán. Horario: 7.30 a 13.30 hs.</p> <p>ANSES UDAI Yerba Buena. Avda. Aconquija 670, Yerba Buena. Horario: 7 a 19 hs.</p> <p> @ansesgob</p> <p> Ansesgob</p>
<p><b>LÍNEAS TELEFÓNICAS GRATUITAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>Atención las 24 hs los 365 días del año.</p>	<p><b>Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:</b> Línea telefónica gratuita: 0800-222-3294</p>
<p><b>CHICOS/AS PERDIDOS</b></p> <p>Atención gratuita y asesoramiento jurídico. No hace falta esperar ningún plazo para hacer la denuncia.</p>	<p><b>Ministerio de Justicia de la Nación</b></p> <p>Línea telefónica gratuita: 142.</p> <p><b>Registro Nacional de Chicos Perdidos:</b></p> <p>Línea telefónica gratuita 0800 122 2442.</p>
<p><b>PROGRAMA AMACHAY</b></p> <p>Trabaja con niños, niñas y adolescentes (y sus familias) que estén en situación de calle.</p>	<p><b>Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia</b></p> <p>Dir.: Las Piedras 530 - 3º Piso - San Miguel de Tucumán</p> <p>Tel.: 430-8726</p> <p>Web:</p> <p><a href="http://prensadinayf.blogspot.com.ar/p/informacion-institucional.html">http://prensadinayf.blogspot.com.ar/p/informacion-institucional.html</a></p>
<p><b>ATENCIÓN GRATUITA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO</b></p> <p>Brindan asesoramiento y orientación profesional</p>	<p><b>Centro de Acceso a la Justicia (CAJ)</b> en la Provincia de Tucumán:</p>

Prestación o servicio	Contacto
para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.	Dir.: 25 de Mayo 1095, San Miguel de Tucumán. Tel: 4312082. Horario: lunes a viernes de 9 a 20 hs. <b>Acceso a la Justicia:</b> Línea telefónica gratuita 0800-222-3425. <b>Colegio de Abogados de Tucumán.</b> Dir.: Congreso 450 –subsuelo, San Miguel de Tucumán.

## 2. Derecho a un nombre y a una nacionalidad

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>REGISTRO CIVIL</b></p> <p>Todas las oficinas de los Registros Civiles del País están habilitadas para la toma de trámites de documentación generando dicha solicitud la emisión del nuevo DNI.</p> <p>Los ciudadanos argentinos para tramitar su DNI deberán dirigirse al Registro Civil o Centro de Documentación que les corresponda de acuerdo a su domicilio. Los extranjeros tienen dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventanilla única: esta opción posibilita al extranjero solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia en las Sedes habilitadas a tal efecto por la Dirección Nacional de Migraciones y recibirlo en su domicilio. Es el adecuado para aquellos extranjeros que no poseen residencia permanente o temporaria vigente en el país.</li> <li>• Tradicional: para los extranjeros cuya situación migratoria los habilite, podrán gestionarlo ante las oficinas de los Registros Civiles del País o en los Centros de Documentación Rápida habilitados para este fin por la Dirección Nacional de Migraciones. En ambos casos lo recibe en su domicilio. Es el adecuado para aquellos extranjeros que ya cuentan con residencia permanente o temporaria vigente en el país.</li> </ul> <p>Todas las oficinas de los Registros Civiles del interior del País, están habilitadas para la toma de trámites de documentación generando dicha solicitud la emisión del nuevo DNI. .</p> <p>Estos trámites se pueden iniciar también vía web en la página del Ministerio del Interior.</p> <p><b><i>Nuevo ejemplar de DNI (a partir del 1º de enero de</i></b></p>	<p><b>Registro Civil de Tucumán:</b></p> <p>Turnos por internet en:  <a href="http://www.regciviltucuman.gob.ar/">http://www.regciviltucuman.gob.ar/</a></p> <p> registrocivildetucuman</p> <p>Tel: 4304274</p> <p>Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 21:00hs</p> <p><b>Centro de Documentación Rápida:</b></p> <p>Dir.: Crisóstomo Álvarez 970, San Miguel de Tucumán.</p> <p>Tel: 4524755 / 56</p> <p>Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 21:00hs</p> <p><b>Delegación Alberdi.</b> Dir.: Laprida 668, Juan B. Alberdi, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Aguilares.</b> Dir.: Lamadrid y San Martín, Aguilares, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Bella Vista.</b> Dir.: Sarmiento 221, Bella Vista, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Concepción.</b> Dir.: Manuela Pedraza 747, Concepción, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por internet.</p> <p><b>Delegación Monteros.</b> Dir.: Leandro Araoz 254, Monteros, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de</p>

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>2015 será el único válido):</b> Es el trámite a través del cual el ciudadano solicita un nuevo DNI ante el extravío, deterioro, robo o hurto de su DNI. En caso de tratarse de niño/a o adolescente menor de 16 años, deberá presentarse acompañado de madre, padre o tutor legal. En caso de ser mayor de 16 años, puede concurrir sin necesidad de estar acompañado de sus padres. El costo del trámite es de \$ 35. Requisitos para mayores de 14 años: DNI anterior, si lo tuviere. Requisitos menores de 14: DNI anterior, si lo tuviere y partida de nacimiento, con firma y sello del oficial público en original (no se acepta certificado).</p> <p><b>Actualización de 14 años:</b> Este trámite se debe efectuar a partir de cumplir el ciudadano los 14 años de edad. El interesado podrá concurrir por sí solo (sin necesidad de estar acompañado de sus padres), debiendo presentar el Documento Nacional de Identidad (si lo tuviere) y su Partida de Nacimiento. En esta oportunidad, además de emitirse un nuevo DNI tarjeta, se procede a dar el alta electoral al interesado, a los efectos de que oportunamente pueda emitir su voto. El costo del trámite es de \$ 35. Requisitos: DNI anterior, si lo tuviere, partida de nacimiento, con firma y sello del oficial público en original (no se acepta certificado).</p> <p><b>Identidad de género:</b> Trámite establecido en el marco de la Ley N° 26743/2012 "Identidad de Género". Este trámite permite al interesado modificar sus datos de nombre y género registrados en su DNI. Para ello el interesado deberá iniciar el trámite de Rectificación de Partida de Nacimiento en el Registro Civil más cercano a su domicilio. Obtenida la partida de nacimiento con sus datos modificados, se podrá iniciar el trámite de "Rectificación de DNI". Este trámite es gratuito (Resolución RNP-N° 1795/2012). Requisitos: Llevar DNI a rectificar y partida de nacimiento rectificadas.</p>	<p>llegada.</p> <p><b>Delegación Famailla.</b> Dir.: Lavalle 550, Famailla, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Lules.</b> Dir.: Almirante Brown y San Martín, Lules, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Yerba Buena.</b> Dir.: Av. Aconquija 2021 Local 7, Yerba Buena, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por internet.</p> <p><b>Delegación Tafi Viejo.</b> Dir.: Uttinger 258, Tafi Viejo, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por internet.</p> <p><b>Delegación Las Talitas.</b> Dir.: Manzana G Lote 1 - B° BGH, Las Talitas, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Alderetes.</b> Dir.: Castro y Urquiza, Alderetes, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Banda del Río Sali.</b> Dir.: Av. Monseñor Gregorio Jesús Díaz 624, Banda del Río Sali, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Juan XXI.</b> Dir.: Italia 1438, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Villa Lujan.</b> Dir.: Sargento Cabral 261, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Barrio San Martín.</b> Dir.: Alsina 4700, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Hospital Avellaneda.</b> Dir.: Catamarca 2000, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Solo DNI Recién Nacidos.</p> <p><b>Delegación Hospital Maternidad.</b> Dir.: Av. Mate de Luna 1535, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Solo DNI Recién Nacidos.</p> <p><b>Delegación Hospital Concepción.</b> Dir.: Campero s/n, Concepción, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 12:30hs. Solo DNI Recién Nacidos.</p> <p><b>Delegación Hospital del Este.</b> Dir.: Ruta 9 y calle del Carmen, Banda del Río Sali, Tucumán. Horario</p>

Prestación o servicio	Contacto
	<p>de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 12:30hs. Solo DNI Recién Nacidos.</p> <p><b>Delegación La Cocha.</b> Dir.: San Martín y Belgrano - Oficina 12 (Terminal de Ómnibus), La Cocha, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Delegación Trancas.</b> Dir.: Hipólito Irigoyen - Trancas, Tucumán. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00hs a 17:00hs. Turnos por orden de llegada.</p> <p><b>Ministerio del Interior</b></p> <p>Web 1: <a href="http://www.mininterior.gob.ar">www.mininterior.gob.ar</a></p> <p>Web 2: <a href="http://www.nuevodni.gov.ar/">http://www.nuevodni.gov.ar/</a></p> <p> @PrensaInterior</p> <p> Ministeriodelinteriorytransporte</p>

### 3. Derecho a la salud

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN</b></p> <p><b>0800 salud responde:</b> es un servicio de atención telefónica gratuita disponible para realizar consultas sobre diversos temas de salud desde cualquier punto del país. El contacto telefónico, totalmente confidencial y personalizado, es atendido por consultores y consultoras especialmente capacitados en los distintos temas de salud. Se orienta y asesora a las personas para la toma de decisiones en relación a su salud, brindando información oportuna basada en evidencia científica, y se realizan derivaciones a los efectores públicos de cada jurisdicción. En la actualidad se atienden consultas sobre variados temas de salud como gripe, dengue, Chagas, donación de sangre, tabaquismo, vacunas, VIH-SIDA y salud sexual entre otros. También se informa sobre el marco legal, derechos y obligaciones del sistema público de salud.</p> <p>Opción 1: Calendario de vacunación / Gripe/ Alerta sarampión. Vacunas incluidas en el calendario de vacunación. Información sobre vacunas. Dónde vacunarse en forma gratuita contra la gripe. Quiénes deben vacunarse. Medidas para prevenir la gripe. Importancia de vacunarse antes de viajar a Europa.</p> <p>Opción 2.1: Cáncer cérvico-uterino. Prevención y diagnóstico. Test de Papanicolaou. Test de VPH. Derechos de las mujeres en la atención. 2.2: Cáncer de</p>	<p><b>Portal del Ministerio de Salud de la Nación</b></p> <p>Web: <a href="http://www.msal.gov.ar">www.msal.gov.ar</a></p> <p>Línea telefónica gratuita: 0800 222 1002</p> <p>Este servicio está disponible de lunes a viernes de 9 a 21 hs. Los fines de semana y feriados en el horario de 9 a 18hs.</p> <p> @msalnacion</p> <p> msalnacion</p>

Prestación o servicio	Contacto
<p>mama. Prevención. Detección temprana. Diagnóstico. Tipos de tratamientos. Mitos y verdades.</p> <p>Opción 3: Donación de sangre. Lugares de donación. Requisitos para ser donante voluntario. Preparación para la donación.</p> <p>Opción 4: Drogas oncológicas / Salud ocular: cataratas. Información sobre medicación oncológica gratuita. Lugares donde realizarse el tratamiento. Información sobre cataratas, glaucoma, retinopatía diabética, maculopatía. Tratamientos gratuitos. Lugares de atención.</p> <p>Opción 5: Chagas/ Dengue/ Fiebre amarilla. Síntomas. Tratamiento. Medidas preventivas. Cómo actuar si se encuentra una vinchuca. Fumigación. Dónde vacunarse contra la fiebre amarilla. Qué vacunas darse antes de realizar un viaje al exterior.</p>	
<p><b>PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TABACO</b></p> <p>Opción 1: Ayuda para dejar de fumar</p> <p>Opción 2: Denuncias por incumplimiento de la Ley</p> <p>Métodos para dejar de fumar. Denuncias por incumplimiento de la Ley Nacional de Control de Tabaco. Dónde conseguir los Manuales de autoayuda para dejar de fumar. Lugares donde realizar un tratamiento para dejar de fumar.</p>	<p>Línea telefónica gratuita: 0800-999-3040</p> <p>Web: <a href="http://www.msal.gov.ar/tabaco/">http://www.msal.gov.ar/tabaco/</a></p>
<p><b>PROGRAMA SUMAR</b></p> <p>Ampliación del Plan Nacer Ver sitio web</p> <p>Asignación por embarazo</p> <p>Cardiopatías congénitas</p> <p>Dónde inscribirse. Beneficios. Requisitos para acceder.</p>	<p><b>Oficina en Tucumán</b></p> <p>Tel: (0381) 4526581/4526582</p> <p>Dir.: Santiago 650 - San Miguel de Tucumán</p> <p>Email: <a href="mailto:promocionpn@gmail.com">promocionpn@gmail.com</a></p> <p>Web: <a href="http://www.msptucuman.gov.ar">http://www.msptucuman.gov.ar</a></p> <p>A nivel nacional:</p> <p>Línea telefónica gratuita: 0800-222-7100</p> <p>Web: <a href="http://www.msal.gov.ar/sumar/">http://www.msal.gov.ar/sumar/</a></p>
<p><b>INCLUIR SALUD Y ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO</b></p> <p>Opción 1: Incluir Salud (ex Profe)</p> <p>Opción 2: Asignación Universal por Hijo</p>	<p>Línea telefónica gratuita: 0800-333-7763</p>
<p><b>HIV/SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL</b></p> <p>Formas de transmisión del VIH. Medidas para prevenirlo. Dónde y cuándo realizarse el análisis.</p>	<p>Línea telefónica gratuita: 0800-333-3444</p> <p>Web: <a href="http://www.msal.gov.ar/sida/">http://www.msal.gov.ar/sida/</a></p>
<p><b>REMEDIAR</b></p> <p>Funcionamiento de Remediar. Lugares de distribución de</p>	<p>Línea telefónica gratuita: 0800-333-6600</p> <p> @RemediarNacion</p>

Prestación o servicio	Contacto
medicamentos en forma gratuita. Lugares de atención.	Web: <a href="http://www.remediar.gov.ar/">http://www.remediar.gov.ar/</a>
<p><b>SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE</b></p> <p>Información sobre métodos anticonceptivos, dónde conseguirlos en forma gratuita. Cuándo y de qué modo utilizar la “pastilla del día después” o anticoncepción hormonal de emergencia. Formas de transmisión del VPH. Lugares de atención para realización del PAP. Consultas sobre violencia sexual. Se realizan derivaciones a instituciones médicas públicas en todo el país para una mejor atención y especialización de cada temática y práctica y para consejerías en salud sexual, atención en caso de interrupción legal del embarazo, violencia y abuso sexual, diversidad sexual etc.</p>	<p>Tel: 0800-222-3444</p> <p>Web: <a href="http://www.msal.gov.ar/saludsexual/">http://www.msal.gov.ar/saludsexual/</a></p>
<p><b>AGROQUÍMICOS</b></p> <p>Denuncias por el uso indebido de agroquímicos.</p>	Línea telefónica gratuita: 0800-345-0044
<p><b>CONSUMO PROBLEMÁTICO</b></p> <p>SEDRONAR: Servicio de orientación en adicciones.</p>	<p>Línea telefónica gratuita: 0800 - 222 – 1133</p> <p>Web: <a href="http://sedronar.gov.ar/">http://sedronar.gov.ar/</a></p> <p>Consultas e información: CEDECOR</p> <p>Tel: (011) 4320-1200 int. 1540</p> <p>Email: <a href="mailto:orientac@sedronar.gov.ar">orientac@sedronar.gov.ar</a></p> <p> @SEDRONAR</p> <p> Sedronar</p>
<p><b>PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b></p> <p>Brinda anticonceptivos. Se realizan capacitaciones a los equipos de Salud y otros Ministerios en lo que tiene que ver con la atención a adolescencia. Promocionan y supervisan a los equipos de salud en general</p>	<p>Web: <a href="http://msptucuman.gov.ar/">http://msptucuman.gov.ar/</a></p> <p>E-mail: <a href="mailto:mij_ssyр@msptucuman.gov.ar">mij_ssyр@msptucuman.gov.ar</a>; <a href="mailto:mij_ssyр@msptucuman.gov.ar">mij_ssyр@msptucuman.gov.ar</a></p>
<p><b>PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA</b></p> <p>Promoción e intervención. Se realizan capacitaciones a adolescentes a través de encuentros anuales por zonas.</p>	<p>Web: <a href="http://msptucuman.gov.ar/">http://msptucuman.gov.ar/</a></p> <p>E-mail: <a href="mailto:mij_adolescencia@msptucuman.gov.ar">mij_adolescencia@msptucuman.gov.ar</a></p>
<p><b>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA ADICCIONES EN EL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b></p> <p>En el hospital Nicolás Avellaneda se realizan gratuitamente intervenciones individuales; intervenciones grupales (se desarrollan taller de teatro, taller de escritura, educación física, juego, música. Dialogan con la terapia individual y contribuyen a la adherencia del adolescente al tratamiento); e, internaciones.</p>	<p>Tel.: (0381)-427-6008</p> <p>Dir.: Pasaje Catamarca 2000</p>

#### 4. Derecho a la educación

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN</b></p> <p>El Ministerio de Educación brinda becas y otras prestaciones para contribuir a la permanencia de los adolescentes en la escuela media.</p>	<p>Web: <a href="http://portal.educacion.gov.ar/">http://portal.educacion.gov.ar/</a></p>
<p><b>SERVICIO SOCIAL DE EDUCACIÓN (SASE)</b></p> <p>Inclusión educativa, incorporación del alumno en su rendimiento y retención escolar. Se encargan principalmente del Programa Nacional de Becas Complementarias de Apoyo a la Escolaridad y de la infraestructura de los edificios escolares.</p>	<p>Tel: (0381) 4979197 (0381) 4306356</p> <p>Dir.: Balcarce 318 - San Miguel de Tucumán</p> <p>Email: <a href="mailto:sase@educaciontuc.gov.ar">sase@educaciontuc.gov.ar</a></p> <p>Web: <a href="http://www.educaciontuc.gov.ar/index.php/organismos/sase/209-funciones.html">http://www.educaciontuc.gov.ar/index.php/organismos/sase/209-funciones.html</a></p> <p>El contacto se realiza a través de las escuelas, ellas son quienes deben solicitar la intervención del Servicio.</p>

## 5. Derecho a la alimentación

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL</b></p> <p>Ver derecho 1.</p>	<p><b>ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)</b></p> <p>Línea telefónica gratuita: 130</p> <p><a href="http://www.anses.gob.ar/">http://www.anses.gob.ar/</a></p>
<p><b>ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL</b></p> <p>Está destinada a aquellas mujeres embarazadas a partir de la decimosegunda semana de gestación, es decir, finalizado el tercer mes de embarazo y hasta el nacimiento o interrupción del estado de embarazo. Si la titular embarazada fuese menor de 18 años, deberá designar un representante natural o legal para la percepción de la Asignación. Los representantes podrán ser: a) Padre o madre, debiendo acreditar el vínculo, a través de la presentación en original y copia de: la partida de nacimiento del menor, DNI del menor y DNI del padre o madre designado. b) Tutor o Guardador acreditando el vínculo con el original y copia de la Partida de Nacimiento, DNI actualizado (del menor de 18 años), copia certificada de la Sentencia de Tutela o Guarda y con la documentación actualizada que acredite la identidad del Tutor/Guardador. c) Pariente por consanguinidad hasta el tercer grado (abuelo, tío o hermano), presentando Información Sumaria Judicial, o en su defecto, informe de profesional</p>	<p>ANSES UDAI Concepción. 24 de Septiembre 1308, Concepción de Tucumán. Horario: 7.30 a 13.30 hs.</p> <p>ANSES UDAI Tucumán. Córdoba 498, San Miguel de Tucumán. Horario: 7.30 a 13.30 hs.</p> <p>ANSES UDAI Yerba Buena. Avda. Aconquija 670, Yerba Buena. Horario: 7 a 19 hs.</p> <p> @ansesgob</p> <p> Ansesgob</p>

Prestación o servicio	Contacto
<p>competente del Ministerio de Desarrollo Social, que acredite a la vez las siguiente condiciones: parentesco, convivencia con el niño, adolescente o persona discapacitada, que se encuentre a su cargo; y que no exista guardador, tutor o curador designado judicialmente.</p> <p><b>Documentación que debe presentar:</b> Para solicitar la Asignación por Embarazo para Protección Social: Formulario PS.2.67 “Solicitud de Asignación por Embarazo para Protección Social”- Rubros 1 y 2 cumplimentados y Constancia de Inscripción de la titular embarazada al Plan Nacer / Programa SUMAR. Para acreditar fin del estado de embarazo y percibir el 20%: Formulario PS.2.67 “Solicitud de Asignación por Embarazo para Protección Social” - Rubros 1 y 3 cumplimentados y Constancia de Inscripción del menor al Plan Nacer / Programa SUMAR (en caso de interrupción del embarazo: acreditación del Rubro 3 del Formulario PS.2.67; y si hubo fallecimiento con posterioridad al nacimiento: partida de defunción del menor).</p>	

## 6. Derecho a la recreación y uso del tiempo libre

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>CANAL PAKA PAKA</b></p> <p>Podés mirar Pakapaka a través de Televisión Digital Terrestre, por televisión satelital y en la televisión por cable. Si aún no podés ver Pakapaka, te recomendamos hagás un reclamo a tu cable operador, el cual tiene la obligación de emitir la señal porque pertenece al Ministerio de Educación de la Nación y debe asignársele un lugar en la grilla de programación de acuerdo a lo planteado por la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Canal Pakapaka, al igual que Canal Encuentro, son señales libres y gratuitas para todos.</p> <p><b>Se pueden presentar ideas y proyectos:</b> El ingreso formal de proyectos a Canal PAKAPAKA se realiza a través del formulario de Términos de Referencia. El TDR es un formulario en el que deben ingresarse los datos administrativos y legales de la persona física o jurídica que presenta el proyecto, además de los detalles propios del proyecto: sinopsis, cantidad de capítulos, propuesta artística y estética, estructura narrativa, costos por capítulo y costo total (IVA incluido). Una vez completado el TDR por el oferente, debe remitirse vía correo electrónico a <a href="mailto:proyectospakapaka@educ.gov.ar">proyectospakapaka@educ.gov.ar</a> y enviarse una copia en papel, firmada y fechada.</p>	<p>Web: <a href="http://www.pakapaka.gob.ar">http://www.pakapaka.gob.ar</a></p> <p>En vivo: <a href="http://www.conectate.gob.ar/">http://www.conectate.gob.ar/</a></p> <p> <a href="http://www.youtube.com/canalpakapaka">http://www.youtube.com/canalpakapaka</a></p> <p>Tel: (54 11) 4704-4000</p> <p>Dir.: Canal Pakapaka, señal infantil de Educar S.E.Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Avenida Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - C1429DBA.</p>

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>CANAL ENCUESTRO</b></p> <p>Canal Encuentro es el primer canal de televisión del Ministerio de Educación de la República Argentina. Funciona en el marco de Educ.ar Sociedad del Estado. Si bien se dirige a todo el público, esta señal constituye una importante herramienta para la comunidad educativa. Es un canal federal que incluye contenidos de todas las regiones de la Argentina, además de producciones adquiridas de prestigiosas productoras de América Latina y del mundo. Se trata de un servicio público de comunicación y no posee publicidad.</p> <p>El sitio –<a href="http://www.encuentro.gov.ar">www.encuentro.gov.ar</a>– posee información sobre programación, recursos educativos multimedia e interactivos, noticias y novedades institucionales, propuestas audiovisuales especialmente pensadas para su consumo on-line y acceso a otros sitios de Educ.ar</p>	<p>Dirección: Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos: Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 (1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Teléfono: (54 11) 4704-4000</p> <p>E-mail: <a href="mailto:info@encuentro.gov.ar">info@encuentro.gov.ar</a></p> <p>Web: <a href="http://www.encuentro.gov.ar/">http://www.encuentro.gov.ar/</a></p>
<p><b>JUEGOS NACIONALES EVITA</b></p> <p>Son los certámenes deportivos organizados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Estos juegos del deporte social buscan fomentar la integración, la formación y la participación deportiva con igualdad de oportunidades.</p>	<p><b>Secretaría Provincial de Deportes</b></p> <p>Dir.: Lamadril 15 – San Miguel de Tucumán</p> <p>Tel: 4248003 / 4202002</p> <p>Email: <a href="mailto:deportes@tucuman.gov.ar">deportes@tucuman.gov.ar</a></p> <p>Web: <a href="http://www.juegosevita.gob.ar/">http://www.juegosevita.gob.ar/</a></p>
<p><b>TALLER CIRCO SOCIAL</b></p> <p>El Taller de Circo Social se encuentra dirigido a niños, niñas y adolescentes a partir de los 6 años de edad. En el Taller pueden aprender técnicas circenses tales como acrobacia, malabares, cuerda floja, monociclo, zancos, tela y trapecio.</p> <p>Aquellos interesados/as en participar deben presentar una ficha de inscripción, fotocopia del DNI y la autorización correspondiente firmada por padre, madre o responsable.</p>	<p>El Taller Circo Social se desarrolla en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bo. Alejandro Heredia (S.M. de Tucumán)</li> <li>• en el CIC Los Pocitos (Tafí Viejo)</li> <li>• en el SUM Bo. 128 Viviendas (S.M. de Tucumán)</li> </ul>
<p><b>COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL</b></p> <p>Para denunciar casos de explotación infantil. Se garantiza la reserva de los datos del denunciante. También, para la tramitación administrativa de la autorización de trabajo adolescente.</p>	<p><b>Secretaría de Trabajo</b></p> <p>Dir.: Junín 264, San Miguel de Tucumán</p> <p>Tel: 421-8678</p> <p>Email: <a href="mailto:trabajoyempleo@tucuman.gov.ar">trabajoyempleo@tucuman.gov.ar</a></p>

## 7. Derecho al buen trato

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b></p> <p><b>Línea 144:</b> Brinda contención, información y</p>	<p><b>Línea 144:</b></p> <p>Línea telefónica gratuita: 144. Funciona en todo el</p>

Prestación o servicio	Contacto
<p>asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres mediante la atención de operadores con alto nivel de especialización del Consejo Nacional de las Mujeres.</p> <p><b>Oficinas de Violencia Doméstica:</b> Facilitan el acceso a justicia de las personas que se encuentren atravesando una situación de violencia con un enfoque interdisciplinario. No excluye la competencia de los defensores oficiales, ni de los servicios gratuitos.</p>	<p>país, las 24 hs los 365 días del año.</p> <p><b>Oficina de violencia doméstica de la Suprema Corte.</b> Dir.: OVD-CSJN Lavalle 1250 - CABA, Argentina (C1013AAL). Teléfono: 4123-4510 al 4514. Web: <a href="http://www.csjn.gov.ar/ovd/">http://www.csjn.gov.ar/ovd/</a></p> <p><b>Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de Tucumán.</b> Dir.: Planta baja del Palacio de Tribunales, de 7 a 19, bajo dependencia directa del Máximo Tribunal local.</p> <p>Las denuncias pueden realizarse en la comisaría más cercana a su domicilio o en el Centro de atención y Orientación en violencia familiar (Don Bosco 1886 – San Miguel de Tucumán). Tel: 4514912</p> <p>Solicitud de medida de protección de persona: en la Fiscalía de Turno o en un Juzgado de Familia.</p> <p>Servicios de asistencia jurídica gratuita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Tucumán (Congreso 450 – subsuelo)</li> <li>• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán</li> <li>• Servicio de Asesoramiento y Asistencia Jurídica Gratuita a las personas en situación de Violencia Familiar del Colegio de Abogados del Sur España 1583 de Concepción</li> <li>• Defensorías Oficiales Civiles y Penales del Centro Judicial de Capital y de Concepción.</li> </ul>

## 8. Derecho a la igualdad

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>INADI</b></p> <p>Brinda atención y asesoramiento en casos de discriminación. Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.</p>	<p>Línea telefónica gratuita: 0800 999 2345. Atiende las 24 hs los 365 días del año.</p> <p>Web: <a href="http://inadi.gob.ar/">http://inadi.gob.ar/</a></p> <p> @inadi20</p> <p> inadi20</p>
<p><b>CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES</b></p> <p>Es el organismo gubernamental de nivel nacional, responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres que</p>	<p>Dir.: Paseo Colón 275, piso 5º. 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Tel: +11 4342 7079</p>

Prestación o servicio	Contacto
tiene como propósito fundamental promover una transformación socio-cultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país.	Web: <a href="http://www.cnm.gov.ar">www.cnm.gov.ar</a> Email: <a href="mailto:comunicacion@cnm.gov.ar">comunicacion@cnm.gov.ar</a>
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)</b> Su objetivo es la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.	Dir.: Bartolomé Mitre 2815 - 1° piso. (C1201AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (011) 4860-5958 - 0800-999-4624 Email: <a href="mailto:indigena@inai.gob.ar">indigena@inai.gob.ar</a> Web: <a href="http://www.desarrollosocial.gob.ar/inai/">http://www.desarrollosocial.gob.ar/inai/</a>

## 9. Derecho a la libertad

Prestación o servicio	Contacto
<b>CONSEJO FEDERAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS</b> Brinda asistencia y garantiza los derechos de las víctimas de trata.	Línea telefónica gratuita: 145 Atiende las 24 hs durante los 365 días del año.

## 10. Derecho a la participación

Prestación o servicio	Contacto
<b>PROGRAMA NUESTRO LUGAR</b> Para la presentación de proyectos, requisitos y fechas de las convocatorias se puede averiguar en el Centro de Referencia del Ministerio Social de la Nación. Todos los años se realiza una convocatoria para la presentación de proyectos en 4 categorías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deporte y Recreación (actividades o espacios deportivos, organización de campeonatos, campamentos o formación de líderes deportivos, armado de juegotecas, torneos de ajedrez, turismo socioeducativo);</li> <li>• Ciencia y Tecnología (protección del medio ambiente, acceso y uso de nuevas tecnologías, emprendimientos científicos);</li> <li>• Imagen y Sonido (videos, cine, teatro, música, radio, televisión, fotografía, proyectos artísticos y culturales); y</li> </ul>	<b>Centro de Referencia (CDR)</b> Dir.: San Martín 1900 y Manuel Alberti - CP 4000 - Tucumán (Tucumán) Tel: (0381) 4320462 / 4328682 Email: <a href="mailto:cdr.tuc@gmail.com">cdr.tuc@gmail.com</a> Web: <a href="http://www.desarrollosocial.gob.ar/nuestrolugar/">http://www.desarrollosocial.gob.ar/nuestrolugar/</a> Los proyectos podrán enviarse de forma personal o por correo postal a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 524 Piso 2° (CP C1038AAL), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o en el CDR.

Prestación o servicio	Contacto
<p>•Educación Social (acciones solidarias desde la escuela, el comedor, el club hacia la comunidad; acciones de promoción para la inclusión y de prevención para evitar el abandono o deserción escolar; talleres de educación formal y no formal; actividades en favor de la no violencia y de promoción del “buen trato”, en contra de las diversas formas de discriminación).</p>	
<p><b>AVANZAR</b>            Genera las condiciones para el desarrollo de los adolescentes a través de organizaciones sociales.</p>	<p>Para consultas y especificaciones técnicas y presentación de documentación de las convocatorias para ejecutar el programa:            Dirección: General Paz 576, 3º piso</p>

## 11. Derecho al acceso a la información y al uso de la tecnología

Prestación o servicio	Contacto
<p><b>PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD</b></p> <p>Las computadoras que entrega el Programa fueron desarrolladas especialmente con fines educativos y tienen programas y funcionalidades que no tienen las computadoras que se compran en los comercios. El beneficiario del equipo (ya sea Alumno o Escuela) deberá inscribirse obligatoriamente en el aplicativo creado en el Portal Conectar Igualdad para gozar de la garantía de reposición o de servicio técnico con que cuenta el equipamiento entregado, siguiendo los pasos descritos en el instructivo. Encontrá en la parte de abajo de tu netbook, el número necesario para poder registrarla. Tanto Alumnos como Escuelas deberán ingresar este número de serie para poder comenzar a operar con el sistema.</p>	<p>Web: <a href="http://www.conectarigualdad.gob.ar/">http://www.conectarigualdad.gob.ar/</a>  <b>ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)</b>            Línea telefónica gratuita: 130  <a href="http://www.anses.gob.ar/">http://www.anses.gob.ar/</a>            ANSES UDAI Concepción. 24 de Septiembre 1308, Concepción de Tucumán. Horario: 7.30 a 13.30 hs.            ANSES UDAI Tucumán. Córdoba 498, San Miguel de Tucumán. Horario: 7.30 a 13.30 hs.            ANSES UDAI Yerba Buena. Avda. Aconquija 670, Yerba Buena. Horario: 7 a 19 hs.   @ansesgob   Ansesgob</p>
<p><b>Portal Educ.ar</b></p> <p>Es el portal educativo del Ministerio de Educación de la Argentina. Es un sitio con contenidos, plataforma de formación a distancia y otros servicios del mundo digital, destinados a docentes, alumnos, familias, directivos, investigadores y organizaciones para incorporar las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) a la educación de la Argentina, ejecutar las políticas definidas por el Ministerio de Educación en materia de integración de TIC en el sistema educativo y acompañar desde el espacio de la tecnología las líneas nacionales educativas que se implementan desde este Ministerio.</p>	<p>Web: <a href="http://www.educ.ar/">http://www.educ.ar/</a>   @educarportal   portaleducar</p>

## **PARA RECORDAR: Decálogo de los e-derechos<sup>36</sup>**

1. Derecho al acceso a la información y la tecnología, sin discriminación por motivo de sexo, edad, recursos económicos, nacionalidad, etnia, lugar de residencia, etc. En especial este derecho al acceso se aplicará a los niños y niñas discapacitados.
2. Derecho a la libre expresión y asociación. A buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de la Red. Estos derechos solo podrán ser restringidos para garantizar la protección de los niños y niñas de informaciones y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y la reputación de otras personas.
3. Derecho de los niños y niñas a ser consultados y a dar su opinión cuando se apliquen leyes o normas a internet que los afecten, como restricciones de contenidos, lucha contra los abusos, limitaciones de acceso, etcétera.
4. Derecho a la protección contra la explotación, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan utilizando internet. Los niños y niñas tendrán el derecho de utilizar internet para protegerse de esos abusos, para dar a conocer y defender sus derechos.
5. Derecho al desarrollo personal y a la educación, y a todas las oportunidades que las nuevas tecnologías como internet puedan aportar para mejorar su formación. Los contenidos educativos dirigidos a niños y niñas deben ser adecuados para ellos y promover su bienestar, desarrollar sus capacidades, inculcar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y prepararlos para ser ciudadanos responsables en una sociedad libre.
6. Derecho a la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos. Derecho a no proporcionar datos personales por la Red, a preservar su identidad y su imagen de posibles usos ilícitos.
7. Derecho al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego, también mediante internet y otras nuevas tecnologías. Derecho a que los juegos y las propuestas de ocio en internet no contengan violencia gratuita, ni mensajes racistas, sexistas o denigrantes y respeten los derechos y la imagen de los niños y niñas y otras personas.
8. Los padres y madres tendrán el derecho y la responsabilidad de orientar, educar y acordar con sus hijos e hijas un uso responsable de internet: establecer tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar para protegerlos de mensajes y situaciones peligrosas, etcétera. Para ello los padres y madres también deben poder formarse en el uso de internet e informarse de sus contenidos.

---

<sup>36</sup>Obtenido de: <http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD27/datos/decalogo-derechos-infancia-internet.html>

9. Los gobiernos de los países desarrollados deben comprometerse a cooperar con otros países para facilitar el acceso de estos y sus ciudadanos, y en especial de los niños y niñas, a internet y otras tecnologías de la información para promover su desarrollo y evitar la creación de una nueva barrera entre los países ricos y los pobres.
10. Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor las nuevas tecnologías para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente, en el que se respeten los derechos de todos los niños y niñas.

## Anexo 2. Análisis de la inversión pública dirigida a la adolescencia en la Provincia de Tucumán.

Esta estimación fue proporcionada por el Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia de Tucumán (ONAT).

### Gasto público social dirigido a la adolescencia (GPSDA) – Tucumán. Primera aproximación. Año 2012.

#### 1. INTRODUCCIÓN

El frecuente monitoreo de los recursos destinados a adolescentes ayuda a determinar la dirección en la cual deben dirigirse los esfuerzos del Estado para dar efectividad a sus derechos. Es por esta razón que se estudia y se presenta en este documento una primera estimación del Gasto Público Social dirigido a la Adolescencia en la provincia de Tucumán.

La ley de Administración Financiera de la provincia de Tucumán (ley provincial N° 6970) dispone que todas las jurisdicciones y entidades del sector público provincial están obligadas a llevar registros de su ejecución presupuestaria, así todas las erogaciones del sector público son registradas y clasificadas según su Finalidad y Función demostrando la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad.

Existen cinco finalidades dentro de la clasificación. 1- Administración Gubernamental, 2- Seguridad, 3- Servicios Sociales, 4- Servicios Económicos, y 5- Deuda Pública - intereses y gastos. A los efectos del análisis del gasto destinado a la adolescencia que en esta documento se presenta, se estudia los gastos clasificados como Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales consideran todas aquellas acciones propias de la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos, según lo especificado por el Manual Presupuestario de la Provincia de Tucumán.

En el año 2012, el componente Servicios Sociales representó el 46% del total de la ejecución presupuestaria provincial.

La ejecución presupuestaria analizada fue suministrada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Tucumán, con información del gasto ejecutado por la Administración Central de la provincia. Esta información solo incluye a las reparticiones y organismos de la Administración Central

#### CLASIFICACIÓN SEGÚN ESPECIFICIDAD DEL GASTO O CLASE DE GASTO

*Gasto específico:* programas e iniciativas dirigidos específicamente a adolescentes.

*Gasto indirecto:* gasto que beneficia a adolescentes a partir de programas orientados a familias u otros que tienen una alta repercusión sobre los adolescentes.

*Gasto ampliado:* gasto que beneficia a adolescentes a través de programas orientados a un grupo poblacional más amplio.

*Gasto en Bienes Públicos:* gasto destinado a adolescentes mediante la provisión de otros bienes, tales como Ciencia y Técnica, Cultura o Servicios urbanos.

de la provincia, y no incluye entes autárquicos y empresas del Estado que también pueden efectuar gastos con finalidad social que repercutan directamente en la población objetivo.

La metodología utilizada en esta estimación es en esencia la desarrollada por la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS)<sup>37</sup>, que desde el año 2004 al 2009 realizó, de manera conjunta con UNICEF Argentina, una línea de trabajo para cuantificar y analizar el Gasto Público Social dirigido a la Niñez (GPSdN) en Argentina<sup>38</sup>, con algunas modificaciones correspondientes al cambio a la población objetivo.

El propósito principal de esta estimación es determinar qué proporción de los gastos del Estado se destina a los adolescentes. A tales efectos se considera como población objetivo de dicho cálculo a las personas de 12 a 17 años de edad residentes en la provincia de Tucumán.

Una vez identificadas las erogaciones que repercuten en el grupo etario de interés, se procede a una doble clasificación: primero según el grado de especificidad respecto a la población objetivo (clases de gasto), y luego según el carácter funcional de las acciones (categorías de gasto).

De acuerdo a la primera clasificación el gasto puede ser: Específico, Indirecto, Ampliado o en Bienes Públicos.

La segunda clasificación relaciona las acciones (programas y/o actividades) que lleva adelante el Estado con áreas temáticas o categorías, a saber: Ayuda Directa; Condiciones de vida; Deporte, Recreación y Cultura; Desarrollo e Integración; Educación; Nutrición y Alimentación; Protección del Adolescente; Salud; Obras Sociales; Ciencia y Técnica; y Otros Servicios Urbanos. Debido a la falta de información sobre el gasto de la obra social provincial (ente autárquico) no se incluye en esta primera estimación del GPSdA la categoría Obras Sociales.

De esta manera, cada programa y actividad presupuestaria ingresa en una clase y categoría de gasto. En el caso de los gastos específicos, se computan en su totalidad para el gasto social en adolescencia, mientras que en el caso de las restantes clases de gasto (indirecto, ampliado y en bienes públicos), se utilizan distribuidores que se seleccionan según el grado de focalización y beneficios que los programas o actividades producen en la población objetivo.

---

<sup>37</sup> Dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica, Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

<sup>38</sup> Para mayor detalle de la metodología utilizada en el cálculo del GPSdN puede consultarse: AGPyPS y UNICEF (2007): Gasto Público Dirigido a la Niñez en la Argentina 1995-2007. Buenos Aires. <http://www.unicef.org/argentina/spanish/GastoPublicoVersionFinal.pdf>

## **2. Estimación del GPSdA, provincia de Tucumán. Año 2012**

Según el censo 2010 el 11,7% de la población de la provincia son adolescentes y a este grupo etario se destina, en el año 2012, el 24% del gasto público social total de la provincia. Este gasto corresponde a \$10.093 por adolescente.

En tabla N° 1 se presenta la composición del gasto según categoría del gasto, observándose que Educación es la categoría con mayor asignación de gasto, llevándose el 82% del GPSdA, seguida por la categoría Salud con el 7% del GPSdA.

**Cuadro 5. Estimación del Gasto Público Social dirigido a la Adolescencia según categoría del gasto, en millones de pesos corrientes. Provincia de Tucumán. Año 2012**

Categoría de Gasto	En millones de \$ corrientes	Distribución %
Salud	\$ 122,75	7,17%
Educación	\$ 1.405,66	82,07%
Deportes , recreación y cultura	\$ 7,10	0,41%
Nutrición y alimentación	\$ 23,46	1,37%
Ayuda directa	\$ 13,87	0,81%
Protección al adolescente	\$ 59,85	3,49%
Desarrollo e integración	\$ 2,48	0,15%
Condiciones de vida	\$ 69,27	4,04%
Ciencia y Técnica	\$ 1,04	0,06%
Otros Servicios Urbanos	\$ 7,23	0,42%
<b>Total GPSdA</b>	<b>\$ 1.712,73</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia-Tucumán, Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento de la Prov. de Tucumán, en convenio con UNICEF Argentina. Mayo 2014.

Nota: Datos provisorios. No se incluye en esta estimación el gasto en la Obra Social provincial.

En la tabla N° 2 se puede observar que el 29% del GPSdA son gastos en programas e iniciativas dirigidos específicamente a adolescentes mientras que el 71% del GPSdA corresponde a erogaciones que beneficia a adolescentes a través de programas orientados a grupos poblacionales más amplio.

**Cuadro 6. Estimación del Gasto Público Social dirigido a la Adolescencia según clase del gasto, en millones de pesos corrientes. Provincia de Tucumán. Año 2012**

Clase de gasto	En millones de \$ corrientes	Distribución %
Específico	\$ 492,34	28,75%
Ampliado	\$ 1.192,15	69,61%
Indirecto	\$ 13,87	0,81%
Bienes Públicos	\$ 14,36	0,84%
<b>Total GPSdA</b>	<b>\$ 1.712,73</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Observatorio de la Situación Social de la Niñez y la Adolescencia-Tucumán, Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento de la Prov. de Tucumán, en convenio con UNICEF Argentina. Mayo 2014.

Nota: Datos provisorios. No se incluye en esta estimación el gasto en la Obra Social provincial.

## **Bibliografía**

Aizpuru, Anahí y Tedeschi, Virginia (2011) "Echar luz sobre el trabajo infantil", en revista Voces en el Fenix N° 6, Buenos Aires. [www.vocesenelfenix.com.ar](http://www.vocesenelfenix.com.ar)

INDEC (2013) Informe Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes: Resultados preliminares 3er. Trimestre 2012, [www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar)

JGM, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF (2012) Más y mayores derechos para niños, niñas y adolescentes. Material de Formación, Dirección General de Coordinación de Políticas de Género del MJyS de la Provincia de Buenos Aires, JGM y UNICEF, La Plata.

Maceira, D. (2009). Crisis económica, política pública y gasto en salud. La experiencia argentina. En Documento de Trabajo N°23. CIPPEC.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2011) A cinco años de la creación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia - Memoria y Balance 2007-2011, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF (2012) Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF, Buenos Aires.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, INDEC y OIT (2006), Infancia y adolescencia: trabajo y otras actividades económicas. Primera encuesta. Análisis de resultados en cuatro subregiones de la Argentina, OIT, Buenos Aires.

Repetto, Fabián y Tedeschi, Virginia (2013); Protección social para la infancia y la adolescencia en la Argentina. Retos críticos para un sistema integral; CEPAL Serie Políticas Sociales N° 186; Naciones Unidas y UNICEF, Santiago de Chile.

Rodríguez Ernesto (2012), Políticas Públicas de Juventud en América Latina: experiencias adquiridas y desafíos a encarar, Revista Pensamiento Iberoamericano Nro. 3, CEALCI de Fundación Carolina, España.

## **Páginas Oficiales**

[www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)

[www.desarrollosocial.gov.ar](http://www.desarrollosocial.gov.ar)

[www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar)

[www.plannacer.msal.gov.ar](http://www.plannacer.msal.gov.ar)

[www.remediar.gov.ar](http://www.remediar.gov.ar)

[www.portaleducacion.gov.ar](http://www.portaleducacion.gov.ar)

[www.diniece.me.gov.ar](http://www.diniece.me.gov.ar)

[www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar)

[www.trabajo.gob.ar](http://www.trabajo.gob.ar)

[www.trabajo.gob.ar/otia](http://www.trabajo.gob.ar/otia)

[www.unicef.org.ar](http://www.unicef.org.ar)

### **Normativa**

Resolución Consejo Federal de Educación, CFE 155/11).

Ley nacional, 26.877.

## **Acerca de los autores**

### **Estefanía Cano Belén | Asistente del Programa de Protección Social**

Licenciada en Ciencia Política y Gobierno con campo menor en Estudios Internacionales (Universidad Torcuato Di Tella). Candidata a magíster en Diseño y Gestión de Programas Sociales (FLACSO Argentina).

### **Gala Díaz Langou | Coordinadora del Programa de Protección Social**

Magíster en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo, Universidad de San Martín y Universidad de Georgetown. Licenciada en Estudios Internacionales, Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Estudios de posgrado en Integración Internacional, Desarrollo y Políticas Públicas, FLACSO Argentina. Becaria del Rotary Club (2000-2001). Trabajó como consultora para organismos internacionales, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil.

### **Virginia Tedeschi | Investigadora asociada del Programa de Protección Social**

Abogada (UBA), con especialización en planificación, gestión y evaluación de políticas sociales (UBA) y cursando en la actualidad maestría de políticas públicas y género (PRIGEPP-FLACSO). Consultora en proyectos y programas del BID, PNUD, OIT, UNICEF, así como de organizaciones sociales.

### **José Florito | Asistente del Programa de Protección Social**

Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de San Andrés. Es miembro de Minkai para el Trabajo Solidario y asistente de cátedra de Sistemas Políticos Comparados, en UdeSA.

**Este documento se realizó en el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades para la gestión subnacional de políticas sociales dirigidas a niños, niñas y adolescentes”, dirigido por Fabián Repetto., Director del Programa de Protección Social de CIPPEC.**

Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en [www.cippec.org](http://www.cippec.org).

CIPPEC alienta el uso y divulgación de sus producciones sin fines comerciales.

*La opinión de los autores no refleja necesariamente la posición institucional de CIPPEC en el tema analizado.*

*Este trabajo se realizó gracias al apoyo brindado por UNICEF.*





## DOCUMENTOS DE TRABAJO

Con los **Documentos de Trabajo**, CIPPEC acerca a expertos, funcionarios, legisladores, periodistas, miembros de organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general investigaciones propias sobre una o varias temáticas específicas de política pública.

Estas piezas de investigación aplicada buscan convertirse en una herramienta capaz de acortar la brecha entre la producción académica y las decisiones de política pública, así como en fuente de consulta de investigadores y especialistas.

Por medio de sus publicaciones, CIPPEC aspira a enriquecer el debate público en la Argentina con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas, promover el diálogo democrático y fortalecer las instituciones.

**CIPPEC** (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Estado y Gobierno**, a través de los programas de Educación; Protección Social y Salud; Política Fiscal; Integración Global; Justicia y Transparencia; Instituciones Políticas; Gestión Pública; Incidencia, Monitoreo y Evaluación, y Ciudades.

Av. Callao 25, 1° C1022AAA, Buenos Aires, Argentina  
T (54 11) 4384-9009 F (54 11) 4384-9009 interno 1213  
info@cippec.org www.cippec.org

Con el apoyo de:

